Miercoles 22 de Febrero de 1865 BUENOS AIRES ANO XII—Numero 3332

# LA TRIBUNA.

Imprenta y Oficina de la Redaccion
Calle de la Victoria num. 31.

EDITOR RESPONSABLE—D. SATURNINO CORDOVA.

Precio de la Suscricion—10 ps. mensuales
Avisos hasta las seis de la tarde

## ALMANAQUE

HOY 22—La Cátedra de S. Pedro en Antioquia y Sta. Margarita de Cortona.

## Paraguay.

NECESIDAD DE UNA GUERRA INTERNACIONAL PARA SU REGENERACION.

I.

Los pueblos tienen en su vida política una razon de su existencia.

El absolutismo y la tiranía, que se han sucedido por tres siglos en el Paraguay, tienen su razon de ser en aquel pais.

Desde la conquista se descubrió en sus habitantes una escelente cualidad moral para su civilizacion—La docilidad y mansedumbre, que han caracterizado siempre al pueblo paraguayo, eran condiciones que le aseguraban un rápido progreso, al mismo tiempo que le esponian á una dura esclavitud.

Desgraciadamente para nuestra patria se optó por lo segundo—El Paraguay fué, como todas las colonias, sometido á la tutela de sus conquistadores, con la diferencia de que por su posicion geográfica, sus relaciones con el mundo eran indirectas y reducidas únicamente á las demas colonias vecinas.

Estas circunstancias garantieron á aquellos el planteamiento de un régimen despótico en él, mucho mas absoluto que el de las otras.

El despotismo colonial que lo dominó por mas de dos siglos, hizo de él un pueblo *sui generis*, que obedecia ciegamente y como impulsado por un resorte las órdenes superiores, que no se cuidaba de analizar.

Hasta la época de su independencia continuó en ese estado de abatimiento, interrumpido tan solo por algunos disturbios en que el pueblo no tenia parte alguna.

Fácilmente se comprende el peligro que corria el Paraguay, asumiendo vida propia, en el estado moral en que se encontraba, de caer en un servilismo mucho mas abyecto que aquel en que habia vivido hasta entónces. Y fué en efecto lo que sucedió.

Desde que sacudió el yugo del coloniaje, la vida moral y material del Paraguay presenta el triste cuadro del retroceso constante de todo un pueblo, sostenido sucesivamente por tres tiranos, en el corazon de la América del Sud, destinada á ser patria del progreso y libertad.

Se puede sentar esta proposicion: el Paraguay desde medio siglo atras retrocede.

El régimen de absolutismo, que habia pesado por tres siglos sobre él, facilitó al Dictador Francia el camino de la tiranía que llevó á cabo con tanto éxito.

Francia encontró en el Paraguay el despotismo, y añadió la tirania; lo uno es consecuencia natural de lo otro, mucho mas en un pueblo como aquel, en que circunstancias especiales de tiempo y de lugar, favorecian grandemente las miras de Francia.

Del gobierno colonial, absoluto, es verdad, pero que dejaba libre el comercio y garantia la propiedad, que prohibia la libertad de imprenta, pero que permitia el libre uso de la palabra, á la dictadura de Francia que cerró completamente los puertos al comercio y viajeros, que prohibió de tal modo la comunicacion de las ideas en todo aquello que podia interesar á su política, que hizo imposibles aun las confianzas de padre é hijo, que planteó un réjimen de terrorismo sin igual, que fué en fin la mas completa negacion de toda libertad, hay indudablemente un grande retroceso.

El Paraguay, bajo el réjimen de Francia, retrocedia pues.

No se puede detener en su caida un pueblo que no tiene en sí fuerza para contrarestarlo, y que es olvidado de los demas. Esto sucedió al Paraguay.

Lopez padre encontró el absolutismo y la tirania, y añadió la degradacion. Por mas que en toda tirania sea esta inevitable, no hacemos sino pintar los rasgos característicos de aquellas en el Paraguay.

Bajo el gobierno de Lopez padre, se vió todo el pueblo sujeto á las tropelías y vilipendios de sus esbirros. Casi no hay ciudadano ni estranjero que no haya sido escarnecido por ese espionaje que sembró, y que tenian que sufrir de una manera degradante.

La mujer, ese regulador de las costumbres de los pueblos, perdió todos sus derechos y los respetos que se le deben. Los destierros, los azotes que se les hacia dar con profusion en las plazas públicas, y el desenfreno de gran parte de la clase militar, fomentado y capitaneado por sus hijos con mengua y vergüenza de los principios de moral y educacion, que en todas partes se respetan, dieron ese resultado.

La tiranía de Lopez marca, pues, un retroceso en la vida pública é individual del pueblo paraguayo: la degradacion.

Lopez, hijo, es el elegido para continuar el trabajo de sus antecesores, y en especial el de su padre. Faltaba á esa obra de atraso una pincelada, y él se encarga de dársela.

La degradacion de la muger, el pié militar en que ha puesto á todo el país, las orgías indecentes á que son obligadas á asistir todas las señoritas para ser ultrajadas, el fomento de la indolencia por medio de las delaciones que facilitan al hombre su subsistencia en el tormento de los demas, son los medios de que se vale para sumir al pueblo en la mas completa corrupcion de costumbres.

Hé ahí el cuadro triste y sombrío que nos presenta la historia de ese paraiso de la América del Sud, digno por cierto de mejor suerte. Primero el absolutismo; despues el absolutismo y la tiranía; en seguida el absolutismo, la tiranía y la degradacion; y por último, todo esto adornándose con la mas servil corrupcion.

Tres son las causas principales que han sumido al Paraguay en el estado en que se encuentra.

La primera: lo intempestivo de su movimiento, cuando no encerraba los elementos necesarios para asumir vida propia.

La segunda: su posicion geográfica que lo pone al abrigo de toda intervencion que no sea de sus vecinos.

La tercera: las guerras y disturbios continuos que han asolado á estas, y han hecho fracasar todas las empresas que se han tratado de llevar á cabo, para efectuar un cambio de régimen en aquél pais.

Las tres son condiciones esenciales para el sostenimiento del régimen actual, y bastaria que cualquiera de ellas cesase de existir, para que el Paraguay se regenerase.

Si encerrase hoy los elementos suficientes para libertarse por sí mismo; si se le pudiese trasportar á orillas del Atlántico, ó una vez establecidos gobiernos regulares en las naciones vecinas, su regeneracion seria irremisible.

El Paraguayo—*Fernando Iturburu*, hijo.

(Concluirá.)

## DOCUMENTOS OFICIALES.

### De la Nacion.

TRADUCCION.

Sr. Ministro:

Tengo el honor de trasmitir á V. E. mi informe anual relativo al movimiento comercial entre la República Argentina y el Havre.

Debido á la paz y la prosperidad que el Gobierno tan ilustrado de la República ha sabido sentar en su territorio, asi como las relaciones amistosas que existen con las naciones de Europa—el movimiento comercial ha sido animado y muy satisfactorio.

Me es tambien muy agradable el poder confirmar á V. E. que el comercio de la República ha estado al abrigo de la crisis financiera que ha afligido á la Europa.

Han salido para la República en 1864: 23 buques, midiendo 12633 45 toneladas, sean 584 84 por buque, de los cuales 18 han zarpado directamente para Buenos Aires, completamente cargados, principalmente con productos manufacturados; 4 con escala ó trasbordo en Montevideo y 1 con escala en Burdeos.

Estos buques han llevado:
108 carneros.
64 pasajeros.
428 emigrantes.

Han llegado al Havre, viniendo de Buenos Aires, 21 buques con:
47052 cueros secos.
52555 idem salados.
9894 idem de potro secos.
10500 idem idem idem salados.
10139 fardos de lana.
496 idem cueros de carnero.
5 idem idem terneros.
273 idem idem potro.
22 id. id. cabra.
5 id. id. cabrita.
7572 pipas sebo.
512 cajones sebo
166 fardos garras.
959 fardos, 7 cajones cerda.
67 fardos, 11 cajones plumas de avestruz.
279 cajones grasa de potro.
16 pitas, 72 cajones aceite de patas.

Me permitiré agregar algunas observaciones que pueden ser de una gran utilidad para el comercio y los esportadores de la República.

Los cueros secos de los mataderos de Buenos Aires, por el esmero con que son preparados ahora, han reconquistado otra vez la posicion que tenian en otros tiempos en los mercados de Europa. Es muy necesario que se persista en la buena preparacion adoptada ahora, y que asegurará siempre á estos productos una salida fácil, á los precios mas altos que se obtienen en los mercados de Europa.

Pero por otro lado, los cueros secos que vienen de la campaña y de las otras provincias de la República, dejan mucho que desear, y están muy inutilizados por el cuchillo. Además estos cueros son de un peso demasiado liviano para el consumo de Europa. Este defecto de peso se hace sentir tambien en los cueros que provienen de los saladeros, y me parece que seria de mucho interés para los estancieros y los saladeristas, que no matasen los animales tan jóvenes. En efecto, entre un cuero de 65 libras y uno de 50 libras, se hace una diferencia de precio hoy dia en Europa, de cerca de 20 p.% en favor del primero.

Otro reproche que se hace á los saladeristas de Buenos Aires particularmente, es el de no poner todo el esmero debido en la salazon de los cueros. Resulta de esto que el comprador de Europa encuentra un peso muy inferior al que esperaba encontrar, y que en muchos casos los cueros desembarcan tan ardidos que su precio disminuye considerablemente.

La causa principal de esto, es que el cuero al separarlo del animal no se deja bastante tiempo en una disolucion de sal de una graduacion bastante fuerte, de manera que pueda saturarse completamente. Puede bien resultar de esto una ventaja momentánea para el saladerista entregando un peso mas fuerte que el que daria el cuero bien preparado—pero esa ventaja se paga despues muy caro, porque cede en deprecio de toda la produccion de la Provincia; en efecto, un cuero bien preparado y lealmente entregado deberia dar en Europa 41 á 41 ½ kil. por 100 ℔., y conservarse en perfecto estado durante seis meses ó un año; mientras que las espediciones de este año no han dado en general mas que 38 á 40 kil., y algunas han tenido al desembarcar una fuerte proporcion de cueros ardidos.

Es evidente que el comercio, víctima de este estado de cosas, no querrá pagar en la fuente, el precio que pagaba libremente antes.

La calidad de las lanas de la última estacion ha dejado mucho que desear á causa de la seca que ha sufrido la República.

He sabido con placer que la estacion ha sido de las mas favorables para los productos de este año que encontrarán, á no dudarlo, una fácil salida en nuestro mercado.

Los fabricantes franceses por la superioridad de sus productos, se inclinan de preferencia á las buenas calidades—que siempre encuentran aquí precios superiores á los que se pueden pagar en ningun otro mercado. Tenemos tambien buena salida para las lanas conocidas en el mercado de Buenos Aires por 3.as 4.as y ornarias—con tal que estén en buena condicion.

Por lo contrario, toda lana defectuosa y con carretilla no viene bien á nuestro consumo.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. la seguridad de mi constante solicitud á los intereses de la República, y me repito con mis mejores deseos bácia V. E. por el año que empezamos, su muy atento y humilde servidor.

*C. Napp*—Consul.

Havre, Enero 6 de 1865.

A. S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, Dr. D. Rufino de Elizalde.

Febrero 17 de 1865.

Acúsese rrcibo y publíquese.

ELIZALDE.

## LA TRIBUNA.

**Buenos Aires, 22 de Febrero de 1865**

## IMPORTANTE.

### Cuestion de derecho constitucional.

Los tribunales nacionales conocen en estos momentos de un asunto de gran importancia para la Provincia de Buenos Aires.

Varias personas, y entre ellas el Dr. D. Manuel A. Montes de Oca, se han negado á pagar la contribucion directa con arreglo á la ley dictada por el Congreso Nacional.

El Dr. Montes de Oca se presentó entonces al Juez Nacional de seccion, pidiendo el fallo de la cuestion y de ese primer escrito se dió traslado al procurador fiscal, quien contestó en los términos siguientes:

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1864.

*Sr. Juez Nacional de Seccion.*

El Procurador Fiscal se ha instruido del escrito presentado por el Dr. D. Manuel A. Montes de Oca, pidiendo que se declare que no está obligado al pago de la contribucion directa á los recaudadores nombrados por el Gobierno Nacional, y como semejante pretension carece de fundamento legal, deber es del representante de la accion fiscal, combatirla como pasa á hacerlo en uso de la vista que se le ha conferido.

La cuestion ha sido formulada en estos términos:—puede el Congreso legislar sobre el Municipio de Buenos Aires que le sirve de residencia? El Dr. D. Manuel A. Montes de Oca sostiene que nó; y si así fuera en efecto, la ley de contribucion directa que ha dictado, no seria válida, y habria estado en su derecho el contribuyente negándose á pagar su cuota. Pero no es así afortunadamente, y el Congreso ha tenido facultad de dictar la espresada ley que debe ser cumplida y acatada. Repetidas veces se ha debatido esta misma cuestion en el seno del Congreso, con motivos diferentes, pero siempre con un resultado idéntico: que el Congreso puede legislar en el Municipio; solo falta pues á sus resoluciones la sancion de los Tribunales para que tengan el respeto y acatamiento sin contradiccion que todos les deben.

Para dar una solucion conveniente á la gran cuestion sobre la capital de la República, la Lejislatura de la Provincia de Buenos Aires, que habia negado su consentimiento al pensamiento de la *federalizacion* y que no se manifestaba dispuesta á ceder la ciudad de Buenos Aires, la capital histórica, para establecer en ella el asiento definitivo de las autoridades de la Nacion, propuso una combinacion que, teniendo el carácter de transitoria salvaba las necesidades del momento, concediendo á las autoridades nacionales la residencia *con jurisdiccion* en el municipio, pudiendo residir tambien en él las autoridades provinciales sino creyesen conveniente trasladarse á otro punto. La residencia con jurisdiccion, sin ser precisamente la capital en las condiciones que la Constitucion determina, se acerca mucho á ella y puede considerarse tal con las modificaciones y limitaciones que la Legislatura Provincial quiso imponerle: las autoridades nacionales tienen en el municipio á mas de la jurisdiccion ordinaria que la Constitucion les acuerda en todo el territorio de la Nacion, la especial que le ha conferido la Provincia de Buenos Aires por el órgano de sus poderes constituidos; las autoridades provinciales han declinado de su jurisdiccion en el municipio y la han cedido á la Nacion; qué falta, pues, para que la residencia sea la verdadera capital? Muy poca cosa; la condicion principal de la jurisdiccion inmediata está llenada, solo falta la calidad de absoluta á esa jurisdiccion, que no lo es, porque tiene la escepcion del Banco y demás establecimientos de carácter provincial que no le están sometidos—El principio dominante en esta combinacion es dar á las autoridades nacionales la jurisdiccion que las provinciales tenian en esta parte de la Provincia; la escepcion es reservar una parte de esa jurisdiccion á las autoridades de la Provincia; y como toda escepcion debe ser clara y bien determinada, se ha espresado señaladamente las cosas y objetos que comprende la jurisdiccion reservada. La regla, pues, que debe guiarnos para investigar si el Congreso puede legislar sobre el Municipio, es el cuadro de limitaciones hechas á la jurisdiccion concedida, si entre ellas no se encuentra la de que el Congreso no puede legislar sobre las cosas y personas comprendidas en el Municipio, esta restriccion no existe.

Las restricciones establecidas por la ley de residencia son las siguientes: 1ª las autoridades provinciales podrán residir tambien en el municipio, [base 2ª]—3ª los Juzgados y Tribunales de Justicia de la Provincia continuarán ejerciendo su jurisdiccion [base 3ª]; y 4ª queda garantido el réjimen municipal. La base 3ª no es una restriccion á la jurisdiccion; es una provision de otro género, destinada á guardar intacta la unidad de la Provincia y á la lejislacion de los objetos espresamente reservados á las autoridades de esta. Como se vé, no se halla comprendida en la ley la restriccion que buscamos, de lo que se deduce lojicamente que el Congreso, en uso de la jurisdiccion que le ha sido concedida por la ley llamada del *compromiso*, ha podido lejislar sobre las cosas y personas no esceptuadas y que comprende el municipio. Pero no solo no hay una prohibicion general hecha al Congreso para que no lejisle, sino que la ley ha determinado cuidadosamente las cosas que continuarian siendo *rejidas y lejisladas* por las autoridades provinciales, y entre estas no se halla tampoco la *Contribucion Directa*, que ha sido lejislada por el Congreso. De manera que el principio de la jurisdiccion viene á ser confirmado por la escepcion misma.

La ley á este respecto es clara y terminante, y no necesita la confirmacion de los hechos, para demostrar el verdadero espíritu que presidió á su confeccion. Sin embargo, conviene observar que el Gobierno provincial no ha hecho hasta ahora objecion alguna á que la contribucion directa sea cobrada por recaudadores nacionales y vaya al Tesoro de la Nacion; este es un signo evidente de que entiende que la contribucion directa corresponde al Gobierno Nacional, y no es de los objetos reservados á la jurisdiccion de la Provincia.

Por las consideraciones que deja espuestas, el Procurador Fiscal pide que V. S. declare que el Dr. D. Manuel A. Montes de Oca debe pagar la contribucion directa al recaudador nacional, que se le ha cobrado.

*S. J. Zavalia.*

El juez nacional dió traslado al Dr Montes de Oca de la vista que acaba de leerse, la que ha sido contestada en el escrito que vá á continuacion.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1865.

*Sr. Juez Nacional de Seccion.*

Manuel A. Monte de Oca, en la cuestion promovida sobre el pago de contribucion, evacuando el traslado que se ha servido V. S. conferirme de la vista del Procurador Fiscal, á V. S. pido: declare—que no me hallo obligado al pago de la contribucion directa ordenada por la ley del Congreso Nacional, por las razones y fundamentos que paso á esponer.

Dos puntos hay que considerar en esta cuestion, Sr. Juez, y los dos de la mayor importancia. Primero: ¿Está facultado el Congreso Nacional para legislar sobre el municipio de la ciudad de Buenos Aires?

Segundo—Resuelta afirmativamente esta cuestion—¿ha podido, sin embargo, dictar la ley de contribucion directa de que reclamo?

Yo no trepido un momento en contestar: que ni puede el Congreso legislar para la Capital de la Provincia de Buenos Aires, ni ha podido dictar la ley de contribucion directa.

Para fundar el primer punto, voy á seguir al Sr. Procurador Fiscal en todos sus argumentos, y á demostrar q' su vista, ni está fundada en derecho, ni está basada en las prescripciones del código funamental de la República.

El Procurador Fiscal empieza por sentar: que el Congreso Nacional puede legislar para el municipio, porque así lo ha resuelto ese cuerpo soberano en distintas ocasiones y con distintos motivos; y concluye su argumento diciendo que: solo falta á sus resoluciones la sancion de los tribunales, para que tengan el acatamiento y respeto que todos les deben.

El procurador fiscal no ha podido en tan grave cuestion, presentar tan pobre argumento, señor Juez, porque él está obligado á saber mas que ningun otro que “uno “de los objetos del Poder Judicial de la “Nacion, es, (segun lo dispone el artículo “3.° de la ley de 16 de Octubre de 1863) “sostener la observancia de la Constitucion Nacional, prescindiendo, al decidir “las causas, *de toda disposicion de cualquiera de los otros Poderes Nacionales*, “que esté en oposicion con ella.”

¿A qué viene entonces un recuerdo tan inoportuno de lo que el Congreso ha decidido sobre cuestion que los tribunales son llamados á resolver?

¿Será que el Procurador Fiscal pretenda inclinar la conciencia del Juzgado en pró de la idea que defiende, poniendo de su lado el peso respetable de las decisiones del Congreso?

Pero, la ley sábia previó este arbitrio de que podian valerse los litigantes para tratar de desvirtuar la naturaleza de la justicia nacional, y previno á los jueces, como se ha visto por el artículo tercero de la ley, que he trascrito, que debian proceder con prescindencia absoluta de las resoluciones de los otros Poderes Nacionales, al decidir las causas que fuesen sometidas á su fallo; y para mayor abundamiento en el art. 21 de la ley de 14 de Setiembre de 1863 se dispone que “*los* “*Tribunales* y *Jueces* nacionales, en el ejercicio de sus funciones, procederán aplicando la Constitucion como ley suprema “de la Nacion.”

De estas consideraciones resulta—que el primer argumento opuesto á mi pretension por el Sr. Procurador Fiscal es completamente fuera de lugar, tanto mas cuanto que las decisiones del Congreso á que ha hecho alusion, se hallan contradichas por otras tantas disposiciones análogas del Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires.

Entra en seguida el Procurador Fiscal á hacer la historia de las peripecias por que pasó la cuestion Capital, y despues de declarar que la Legislatura de la Provincia rechazó el pensamiento de la federalizacion, y despues de reconocer tambien que no se hallaba dispuesta á ceder la ciudad de Buenos Aires, la Capital histórica, (la Capital de los placeres, debió decir) para asiento definitivo de las autoridades nacionales, agrega: que se aceptó una combinacion, *cuyo principio dominante era dar á las autoridades nacionales la jurisdiccion* que las provinciales tenian en el municipio de la ciudad de Buenos Aires; deduciendo de aquí que el Congreso está facultado para lejislar en el municipio.

Yo acepto completamente, señor Juez, lo que el Procurador Fiscal asegura. El principio dominante de la ley de residencia es dar á las autoridades nacionales, la jurisdiccion que las provinciales tenian en el municipio con las reservas hechas en la misma ley.

Pero la *jurisdiccion*, ¿importa acaso la facultad de lesjislar? V. S. sabe lo contrario. La *jurisdiccion*, dice cualquier tratadista de derecho, importa solo la facultad de cumplir, ejecutar ó aplicar la ley: nunca la de dictar la ley, la de hacer derecho que pertenece á la soberanía.

Y así, puede observarse, que nuestra misma Constitucion como las de todo el mundo, no emplea la palabra *jurisdiccion*, sino cuando habla de ejecucion ó aplicacion de las leyes, y usa espresamente la palabra *lejislar* cuando quiere designar la facultad de dictar la ley. El inciso 6.° del art. 86 autoriza al P. E. para conmutar penas por delitos sujetos á la *jurisdiccion* federal (aplicacion de la ley). El art. 101 establece los casos en que la Corte Suprema ejerce jurisdiccion propia y cuando delegada (aplicacion de la ley tambien.) Entretanto, el inciso 27 art. 67, que habla de las atribuciones del Congreso, dice así testualmente: “Ejercer una *lejislacion* esclusiva en todo el territorio de la capital “de la nacion, &a.”

¿A qué, pues, esta diferencia en las palabras? ¿porqué no decir, como en los otros casos, al hablar de las atribuciones del Congreso, en vez de ejercer una *legislacion esclusiva*, tiene una jurisdiccion esclusiva? Porque en derecho constitucional, como en derecho civil, como en todo derecho, hay ciertas palabras que tienen una significacion precisa y con las que no se puede esplicar mas que un pensamiento.—Entre esas palabras la que mas claramente ha sido definida es la palabra *jurisdiccion*.—No se encuentra un solo tratadista que comprenda en la jurisdiccion la facultad de legislar.

Tratando de precisar la cuestion, el Procurador Fiscal ha puesto, pues, á la evidencia de V. S. la razon con que sostengo que no debe aplicarseme una ley del Congreso dictada fuera de sus atribuciones.

Pero aun existen otras razones de gran fuerza para demostrar que la Provincia de Buenos Aires no concedió al Congreso la facultad de legislar sobre su Capital, cuando concedió la residencia, con jurisdiccion á las autoridades nacionales.

La ley llamada de *residencia* fué sancionada como lo dice el Procurador Fiscal en sostitucion del proyecto de federalizar la provincia, y prevaleciendo, aunque no lo diga el Procurador Fiscal, sobre la opinion de los que querian poner la palabra *capital* en vez de *residencia de las autoridades nacionales con jurisdiccion.*

¿Puede creerse, acaso, que la Legislatura de Buenos Aires insistiera por puro capricho en mantener la redaccion sancionada contra la palabra capital? Si capital y residencia con jurisdiccion son sinónimos, como lo pretende el Procurador Fiscal, ¿porqué rechazó la Legislatura la palabra capital que le daba el beneficio de dos Senadores mas en el Congreso, y mantuvo las que se tratan de interpretar?

El simple buen sentido dice lo que la Legislatura de Buenos Aires, repite aun hoy: no empleó la palabra capital porque se reservó para sí el derecho de lejislar sobre el municipio de la ciudad, como lo está haciendo hasta el presente.

Continúa el procurador su vista interpretando á su capricho la ley de residencia. Partiendo de la base de que la jurisdiccion comprende la facultad de lejislar, establece esta proposicion:

“La jurisdiccion fué acordada á las au“toridades nacionales, reservándosela las “provinciales sobre los objetos y cosas “claramente designados. Y agrega: Si en“tre las limitaciones hechas á la jurisdiccion concedida no se encuentra la de “que el Congreso no puede lejislar sobre “las cosas y personas comprendidas en el “municipio, esta restriccion no existe.

Entra luego á examinar cada uno de los artículos de la ley de residencia, y concluye su examen por decir “que no “solo no hay una prohibicion general he“cha al Congreso para lejislar sobre el “municipio, sinó que habiendo determina“do la ley cuidadosamente las cosas que “continuarán siendo *rejidas y lejisladas* “por las autoridades provinciales, no se “halla entre estas la contribucion directa.”

Es verdaderamente sensible, señor juez, que en asunto de tanta importancia como es este, en que un ciudadano trata de salvar los derechos de una provincia por su resistencia á una ley arbitraria del Congreso, el Procurador Fiscal al ocuparse de él, no lo haya tratado haciendo á un lado sus afecciones políticas, y trayendo á juicio todo aquello que pudiera servir para ilustrar el juicio del juzgado.

La interpretacion que entre todas las otras tiene preferencia, es la interpretacion auténtica.

¿Cuál es el poder que puede dar la interpretacion auténtica de la ley de residencia? No es otro que el Poder Lejislativo de la Provincia de Buenos Aires.

Entre tanto, ese Poder Legislativo ha interpretado la ley de residencia; la ha interpretado en el sentido en que yo la sostengo, y el Procurador Fiscal al descender al terreno de la interpretacion, guarda el mas profundo silencio sobre aquel acto de la Lejislatura, y ni menciona siquiera la comunicacion dirijida al P. E. Nacional sobre la cuestion, que se encuentra consignada en la Memoria del Ministerio del Interior presentada al Congreso este año (páj. 44) y digo, Señor, que la Lejislatura de la Provincia de Buenos Aires es quien puede interpretar esa ley auténticamente, porque de allí salió el pensamiento, allí se inició la ley, y el Congreso Nacional no hizo otra cosa que aceptar la que la provincia de Buenos Aires le ofrecia, segun consta de la ley sancionada el 1.° de Octubre de 1862, que dice así: “El Senado y Cámara de “Diputados, etc.—Art. 1.° Las autoridades nacionales residirán en el municipio de la ciudad de Buenos Aires, bajo “los términos y condiciones ofrecidas por “la Legislatura de dicha provincia, en las “bases sancionadas por ella el 25 de Setiembre del corriente año y comunicadas “al Congreso por el Encargado del P. E. “Nacional en la nota de fecha 29 del mismo mes, y hasta que se establezca la capital permanente de la Nacion.”

Si, pues, el Congreso Nacional no ha hecho otra cosa que *aceptar* lo que le *ofrecia* la Provincia; en caso de duda sobre lo que el ofrecimiento importaba, ¿quién otro que el que ofreció, puede decir hasta donde llegaba la donacion?

Pero el Procurador Fiscal no quiere que así sea, quiere que el donatario señale la donacion al donante, quiere que el que aceptó lo que le ofrecieron, imponga su voluntad al que ofreció.

Y así, V. S. ha visto al Procurador fiscal, que guarda silencio sobre la interpretacion dada por la Legislatura provincial, hacer mérito desde el principio de su escrito de las resoluciones del Congreso que dicen que está facultado para lejislar sobre el municipio.

El valor de esas resoluciones del Congreso de que formaba parte el Procurador Fiscal, será apreciado por V. S. cuando yo recuerde que primero quiso hacer desaparecer la Provincia de Buenos Aires, federalizando su territorio y que mas tarde viendo rechazada esa idea, se le quiso quitar su capital.

No es estraño, pues, que el Congreso, compuesto en su gran mayoria de las mismas personas que sancionaron la federalizacion, y que el Procurador Fiscal que lamenta que la Legislatura de Buenos Aires haya negado la capital que él llama histórica, por no decir de los placeres, sostengan que la Legislatura dió en la ley de residencia lo que negó, cuando la federalizacion de la provincia entera primero y del municipio despues.

Pero la justicia, la razon, la equidad, y la ley dicen—que no se debe consentir en esta estafa de soberania de que se pretende hacer victima á la Provincia de Buenos Aires, segun lo ha declarado su misma Legislatura, y V. S. como majistrado recto é imparcial, así lo comprenderá, y resolviendo como he solicitado, garantirá los derechos de esta provincia que se pretende poner en peor condicion que las demas que con ella componen la República.

Paso ahora á destruir las deducciones sacadas por el Procurador Fiscal del exámen que hace de los artículos de la ley de residencia. Como el Señor Procurador todo lo subordina á la idea de que la Provincia de Buenos Aires se desprenda de su capital, no se ha tomado siquiera el trabajo de demostrar que en la jurisdiccion va envuelta la facultad de legislar; y dando por hecho averiguado este crasísimo error, establece que las limitaciones hechas á la jurisdiccion concedida á las autoridades nacionales, suponen que corresponde á la legislacion del Congreso todo lo que no se halle espresamente reservado, como la Contribucion Directa, por ejemplo.

Pero, como *jurisdiccion* significa simplemente la facultad de cumplir, ejecutar ó aplicar la ley, toda la argumentacion del Procurador Fiscal viene por el suelo y las limitaciones puestas á la jurisdiccion nacional en la ley de residencia, quedan fácilmente esplicadas, y comprendidas sin esfuerzo. Las limitaciones á la jurisdiccion nacional están encerradas en las bases 4.ª y 5.ª. Dice la base 4.ª “El Banco y demas establecimientos públicos radicados en el municipio de la ciudad y que por su naturaleza pertenecen á la Provincia, continuarán siendo *regidos* y legislados por las autoridades de esta.

La limitacion á la jurisdiccion está aquí encerrada en la palabra *regidos*. Quiso la Legislatura que todo lo comprendido en esa base no solo fuese lejislado por el Poder Lejislativo Provincial, sino que tambien estuviera bajo la jurisdiccion de los Poderes de la Provincia, es decir, que fueran estas autoridades las que ejecutáran, cumplieran y aplicáran las leyes sobre esas cosas y objetos.

La base 5.ª dice: “Los juzgados y tri“bunales de justicia de la Provincia, con“tinuarán ejerciendo como hasta aquí su “jurisdiccion en el municipio de la ciu“dad.”

Como se vé, es siempre la *jurisdiccion* lo que se limita, y la limitacion que esta base contiene, está probando á toda evidencia que la facultad de lejislar para el municipio se la reservaba la Provincia. ¿Cómo podrian los tribunales provinciales ejercer jurisdiccion en el municipio como hasta aquí, si el Congreso tuviera entre sus atribuciones la de cambiar la lejislacion provincial? ¿O pretenderá el Sr. Procurador Fiscal por ventura que los tribunales provinciales aplicarían leyes provinciales cuando se tratase de asuntos concernientes á personas domiciliadas fuera del municipio, y leyes nacionales á los que en el municipio residieren?

Lo absurdo de semejante doctrina la pone del todo fuera de discusion.

Entonces, pues, las escepciones que la ley de residencia contiene, se refieren todas á la facultad acordada á las autoridades nacionales para ejecutar, cumplir ó aplicar las leyes en el municipio de la ciudad de Buenos Aires, y la deduccion que hay que sacar del estudio detenido de la ley de residencia es diametralmente opuesta á la que el Procurador Fscal establece—El dice: para que el Congreso no pudiera legislar sobre el municipio, era necesario que le estuviese espresamente prohibido—Yo digo, para que el Congreso estuviera autorizado para legislar en el municipio, era necesario que le estuviera espresamente permitido, y como tal permision no existe, yo agrego que la ley no ha tenido que esceptuar la contribucion directa para saberse que el Congreso no podia legislar sobre esa materia en el municipio.

Y tan es esto así, señor, que hay multitud de cosas y objetos que nos han sido *esceptuados* en la ley de residencia y están sin embargo bajo la legislacion de la provincia, como sucede con las leyes de impuesto, por ejemplo, que han sido sancionadas por la legislatura provincial y cumplidas por todos aquellos á quienes comprendian.

Para concluir con la vista del Procurador Fiscal, solo me falta destruir su último argumento: es este: “el gobierno provincial “no ha hecho observacion alguna á la ley “de contribucion directa, lo que es un “signo evidente de que él entiende que la “contribucion directa no es de los objetos “reservados á la jurisdicion nacional.”

Es esta la primera vez que el Procurador Fiscal habla de la interpretacion dada por los poderes provinciales á la ley de residencia, y habla para sentar un hecho falso. El documento á que he hecho referencia antes, y que se halla consignado en la pág. 44 de la memoria del ministerio del interior presenta por estenso y con fundamentos indestructibles, las observaciones de los poderes de la provincia, precisamente con motivo de la ley de contribucion directa dictada por el Congreso.

El Procurador Fiscal, es por lo tanto desgraciado hasta en el último esfuerzo que hace por inclinar la opinion del juzgado en contra de mis pretensiones, y toda esa desgracia proviene, señor, de que ha tratado esta cuestion sujetándola á sus afecciones políticas y consultando solo sus deseos y sus opiniones, publicamente manifestados.

Ahora, que no queda en pié ninguno de los argumentos con que ha pretendido abrumar mi peticion el Procurador Fiscal, voy á fundarla bajo el punto de vista constitucional, punto á que ha debido contraerse con especialidad el Procurador Fiscal y al que no ha dedicado sin embargo una sola consideracion, sin duda por considerarlo muy accesorio.

El artículo 3.° de la Constitucion de la República, dice así:

“Las autoridades que ejercen el Gobier“no Federal residen en la ciudad q' se decla“re Capital de la República por una ley “especial del Congreso, prévia cesion he“cha por una ó mas Lejislaturas provincia“les del territorio que haya de federali“zarse.”

El inciso 27 del artículo 67 dice:

“Corresponde al Congreso ejercer una “lejislacion esclusiva en todo el terri“torio de la Capital de la Nacion.”

El artículo 46 dice:

“El Senado se compondrá de dos Sena“dores de cada Provincia, elejidos por sus “Lejislaturas á pluralidad de sufragios, y “dos de la Capital, elejidos en la forma “prescrita para la eleccion de Presidente “de la Nacion.”

El municipio de la ciudad de Buenos Aires, es la capital de la República? No: primero, porque la Legislatura de Buenos Aires no ha consentido en su federalizacion; segundo, porque el Congreso Nacional no ejerce una lejislacion esclusiva sobre él, pues los mismos que pretenden que el Congreso tiene la atribucion de lejislar para el municipio, reconocen limitaciones á esa atribucion; tercero, porque el municipio de Buenos Aires no tiene en el Congreso la representacion especial que la Constitucion acuerda á la capital.

Entonces, ¿en qué principio constitucional puede apoyarse el Congreso para dictar leyes especiales para una parte del territorio de una provincia? Absolutamente en ninguno; pues al contrario, todos los principios de nuestro Código fundamental rechazan tan monstruosa teoria.

La Constitucion garante á las provincias la integridad de su territorio en los artículos 3.° y 13: les garante sus instituciones en los artículos 5 y 105, y les ordena que dicten sus constituciones bajo el sistema representativo republicano en los artículos 5 y 106.

La facultad que se abroga el Congreso de lejislar para el municipio de Buenos Aires, es un atentado á todas estas prescripciones constitucionales: primero, porque divide el territorio de la provincia sujetandolo á dos lejislaciones distintas: segundo, porque atenta á las instituciones provinciales cuando arrebata á la Lejislatura de la provincia una facultad que la Constitucion local no le permite delegar; tercero, porque viola el sistema representativo haciendo que Diputados y Senadores, que no han recibido mandato para ello ejerzan una lejislacion inmediata sobre el municipio.

Se ve, pues, que si el Procurador Fiscal hubiera descendido á este terreno de la cuestion, apesar de su voluntad manifiesta de arrebatar á la provincia de Buenos Aires parte de su soberania, habria encontrado que no era tan sencillo el establecer conclusiones tan absolutas como las que establece en un asunto que tiene que ser resuelto con la Constitucion en la mano, sean cuales fuesen las resoluciones en contra de ella de los otros poderes nacionales. Art. 3 de la ley de 16 de Octubre de 1863.

Pero vease un artículo de la Constitucion Nacional, mas terminante que los demas, despues del que, me parece que no habrá ya quien sostenga que el Congreso puede legislar para el municipio de Buenos Aires.

Dice el art. 104: “Las provincias con“servan todo el poder no delegado por “esta Constitucion al gobierno federal y “el que espresamente se hayan reservado “por pactos especiales al tiempo de su in“corporacion.”

Si en la Constitucion no se encuentra consignada la delegacion al Congreso Nacional de lejislar para la capital de la Provincia de Buenos Aires, es incuestionable q' el Congreso ha ultrapasado sus faculta-

## FOLLETIN.

LOS

## DRAMAS DE PARIS

POR

EL VIZCONDE PONSON DU TERRAIL

—Señorita, antes de salir de esta casa, servíos esplicarme vuestra presencia en ella.

—Caballero, contestó Banco; me habeis hecho el honor de convidarme.

—¿A vos? dijo el general desdeñosamente.

—Vuestro amigo D. José de Alvar me llevó esta mañana un billete de convite.

—¿Luego Banco era la querida de D. José? preguntó el supuesto marqués de Chaméry, que, al parecer, escuchaba con el mayor interés el relato de Max.

—Parece que sí....aunque ella lo niega....Segun sus palabras, D. José ha desempeñado el papel de tonto.

—¡Bah!

—Porque ha muerto antes de alcanzar el premio de su vileza. Habíase enamorado de Banco, y esta le ofreció su amor á cambio de un convite para el baile; pero como D. José no existe, resulta que la papeleta fué adquirida gratis por la jóven.

—Es natural. Pero en fin, ¿en qué ha quedado todo eso? preguntó Rocambole; ¿qué pasó despues?

—Sucedió que yo me marché en aquel momento.

—¿Y nada mas sabeis?

—No. Sin embargo, puedo aseguraros q' una hora despues de ocurrir el asesinato no quedaba nadie en el palacio del general.

—Lo comprendo perfectamente.

—Pues con ese motivo, dijo Rocambole al mismo tiempo que pagaba su almuerzo, voy á dejar una tarjeta en casa del general, y otra despues en la de Sallandrera.

Y dando un apreton de manos á sus nuevos amigos, se dirigió á la puerta, en cuyo dintel se detuvo.

—Querido Max, dijo desde allí; permitidme haceros una última pregunta.

—Hacedla, amigo mio.

—¿Deveras no acabais de burlaros de mí?

91

—¿Qué quereis decir?

—Me asalta una sospecha.

—¿Cuál?

—Que habeis querido embromarnos á todos y hacernos enviar tarjetas á casas de muertos que gozan de la mejor salud.

—Querido, repuso Max; si yo fuese objeto del bromazo que me atribuis, me batiria á todo trance; creed que no tengo el menor deseo de batirme con vos.

—Perdonad, dijo Rocambole; pero es tan estraordinario todo esto..

Saludó y marchóse.

—Ese muchacho, dijo Max, tiene una sencillez verdaderamente primitiva.

—No será él quien lleve nunca á un baile de tono á la hija de un portero, añadió otro.

—Ni quien reciba puñaladas, pues es tan dulce como una doncellita que anhela marido.

Si el baronet sir Williams hubiera oido esta apología de su discípulo, habriase reido solapadamente y para su barba, que dejaba crecer por disimular mejor los horribles costurones de su rostro.

……………………………………………

……………………………………………

Segun lo habia prometido, el marqués de Chaméry se dirigió á casa del general C...., donde dejó una tarjeta.

El patio estaba lleno de gente, pues la noticia habia circulado por París desde muy temprano, y las tarjetas de pésame llovian de todas partes.

Cuando llegó Rocambole salian los agentes de la justicia.

El cadáver de la gitana iba á ser sometido á una autopsia, pues se habia encontrado en el jardin el pomito que aquella vaciara de un solo trago.

La gitana habia quedado espuesta en una sala baja del palacio, y Rocambole pudo verla.

Tenia el semblante azulado, como el de un colérico, y contraido en tales términos, que era imposible reconocerla.

—¡Pobre muchacha! murmuró Rocambole con una emocion perfectamente fingida, y añadió en voz baja:

—No creo que nadie te reconozca, pues confieso que yo mismo hubiera dudado.

Salió á la calle, subió al coche y se hizo conducir á la calle de Babilonia, palacio de Sallandrera.

El portero, vestido de luto, le cerró el paso diciéndole:

—El señor duque y la señora duquesa no reciben, caballero.

—¿Ni aun á sus amigos.

—A nadie. Pero ya os enviarán una esquela mortuoria, pues los funerales no se celebran hasta mañana.

Rocambole entregó una tarjeta, y se alejó.

—Apuesto, murmuró, á que ántes de la noche recibiré noticias de Concepcion. Entretanto, vamos á charlar un poco con sir Williams.

XL.

En el patio de su casa encontró á su cuñado, el vizconde Fabian d'Asmolles.

Este, que llegaba en tílburi, acababa de saber el drama ocurrido en el palacio del general, y le preguntó:

—¿Estuviste anoche en el baile?

—Sí, repuso el marqués.

—¡Y no me has dicho una sola palabra de la catástrofe!

—Era preciso que yo tuviera noticia de ella. Salí del baile á las dos, y el suceso no ocurrió hasta las tres. Todo lo he sabido á medio dia en el café de París, donde entré á almorzar.

—Dime, añadió el vizconde, apoyándose en el brazo de su cuñado, y en voz baja: ¿sigues enamorado de Concepcion?

El marqués fingió un profundo estremecimiento y miró al vizconde.

—¿Qué quieres decir? esclamó.

—¡Diablo! D. José ha sido victima de un crimen horroroso....pero el caso es que ha muerto....

—¿Y qué?

—Como ella era su futura esposa.

—En tal caso, debe estar un tanto desilusionada.

—¿Por qué?

—Por que él tenia dos queridas.

—¡Y qué mujeres!....murmuró Fabian.

Luego añadió:

—Todo esto es muy bueno; pero insisto en lo dicho.

—¿Que es ello?

—Que Concepcion no está ya comprometida.

—Pero, dijo Rocambole, que sabia ruborizarse oportunamente; yo no amo ni he pensado jamás en la señorita de Sallandrera

—¡Bah! Te pondria en grande apreto si pidiera que lo asegurases bajo palabra de honor.

—En todo caso, dijo Rocambole; no es hoy y en presencia de una tumba abierta.

—¡Toma! esclamó el vizconde, es claro; pero se trata de lo porvenir....Otro dia hablaremos del particular.

¿Vienes á ver á Blanca?

—Sí.

Rocambole siguió á su cuñado, y permaneció en compañía de este y de Blanca hasta despues de comer, á cuya hora pudo subir al aposento del viejo Walter Brigth.

Rocambole necesitaba de los consejos de sir Williams.

Este, despues de impuesto en los sucesos, tomó su pizarra y escribió en ella:

“Hay que esperar el curso de los acontecimientos y una carta de Concepcion; ó cuando menos, una entrevista con esta.”

—Diablo! murmuró Rocambole, que no habia visto llegar carta alguna.

Nuestro héroe esperó toda la tarde lleno de impaciencia, y despues se dirigió á su circulo, donde talló un baccarat hasta las tres de la madrugada.

—¡Vamos! pensó: la niña habrá tenido una crisis nerviosa, fiebre, delirio..¿quién sabe? Las mujeres se desmayan por cualquier cosa, y el cadáver de D. José le habrá producido un grande efecto.

Pero al salir del casino, cuando cruzaba la acera para llegar á su tibury, vió á un criado con librea negra que se paseaba esperando probablemente á alguno.

Rocambole reconoció al negro de Concepcion.

Este le saludó, le dió una carta, y se alegó sin proferir una sola palabra.

—¡Al fin! murmuró Rocambole: subió al tílbury, arreó el caballo, y quince minutos despues entraba en su casa de la calle de Verneuil.

Encerrado en su aposento, abrió la carta, que era muy larga y estaba escrita con letra desigual, y leyó lo que sigue:

“Os escribo despues de media noche, habiendo pasado veinte y cuatro horas de emociones y torturas imposibles de describir.

“Mis padres están en la habitacion inmediata, arrodillados junto al lecho mortuorio de D. José, orando por su alma.

“Yo estoy encerrada; he querido permanecer sola....Necesitaba escribiros, referiros todo lo que ha pásado aquí.... pues que sois mi complice. ¡Ah! ¡Qué horrible palabra! Era preciso que os pidiese consejos....que me protejais contra mí misma.

“¡Dios mio! ¿No somos nosotros los verdaderos asesinos de D. José?

“Decidlo, decidlo, caballero.

“¿No soy yo quien todo lo ha descubierto? ¿No sois vos quien preparó la catástrofe de la noche última?

“Hace un momento he tenido valor para entrar en la cámara mortuoria y osado mirar el cadáver.

“Lo han acostado vestido sobre un cama de terciopelo negro. Está muy pálido, pero su semblante no ha sufrido la menor alteracion. La muerte ha debido ser instantánea.

“¡Oh! Yo sé que ese hombre tenia un corazon villano y que sus manos estaban teñidas en sangre, pero, ¿teníamos el derecho de sustituirlos á la venganza divina? ¿Teníamos el derecho de matarle?

“Esta terrible pregunta me ha sido hecha por mi conciencia en el momento en que fijé los ojos en el cadáver de D. José, y se apoderaba de mí un terror indecible, El remordimiento penetró en mi corazon, abrasándole como un hierro candente, y huí de allí.

“Y sin embargo, aquel hombre era muy infame.

“Ha matado á su hermano Pedro, que murió cinco dias há; él no sabia ayer al dirigirse al baile donde debia encontrar el castigo de sus crímenes.

“Dejadme que procure reunir mis recuerdos y que los clasifique.

“Parece que me desmayé en brazos de mi madre cuando nos dejásteis en el coche, y no recobré el conocimiento hasta que llegamos al patio de mi casa, pudiendo apenas subir la escalera apoyándome en el brazo de mi madre.

“El duque de Sallandrera, come sabeis, no nos habia acompañado al baile.

“Habíase quedado despachando su voluminosa correspondencia, y al oir el ruido del carruaje nos salió al encuentro.

—“¡Qué os ha sucedido? preguntó. Me parece que os retirais muy temprano.

—“Concepcion se ha sentido indispuesta.

“El duque me tomó en sus brazos, y me llevó á la sala.

—“¿Qué tienes, hija mia? me preguntó. ¿Quiéres que vayan á buscar un médico?

“Mi padre me miró y yo adiviné en la inquietud que ví pintarse en su semblante cuanta debia ser la palidez del mio.

—“No, no, contesté, yo no padezco: el aire de la noche me ha aliviado. El calor del baile me sofocaba, pero ya estoy buena.

“Y me dejé caer sobre una silla, porque no podia tenerme en pié. Vuestra terrible prediccion resonaba en mis oidos como un zumbido siniestro, como un toque de agonía.

“Interin que mi padre oprimia cariñosamente mis manos, mi madre me hacia aspirar un pomito de sales.

—“Estoy mejor, dije, mucho mejor.... El sueño acabará de curarme.

—“Sí, hija mia: tienes razon. Es preciso que te acuestes.

“Mis padres me condujeron á mi alcoba sin auxilio de ningun criado.

“¡Ah! Os juro que la sola causa de aquel pretendido sueño, que acababa de alegar, consistia en un vago presentimiento de lo que iba á suceder.

“Adiviné vagamente, y sintiendo un profundo terror, que todo á aquella hora habia concluido para D. José, y me causaba miedo el verme cara á cara con mis padres en el momento fatal en que llegasen á darles la noticia.

“Sin embargo, yo no sospechaba que habian de traer el cadáver á mi casa. Mi madre quiso servirme de camarera, y cediendo á mis ruegos apagó la lamparilla que todas las noches quedaba encendida: despues se alejó persuadida que iba á dormirme.

“¡Dormir! ¡Imposible!

“En la oscuridad que reinaba bajo las cortinas de mi lecho, y en el silencio que me rodeaba, sentí como una estraña y terrible fascinacion.

“Ví, como os lo digo, á la gitana matar á mi primo. Me pareció ver levantar el brazo, brillar el puñal oir el grito de la víctima, y luego un ruido sordo... el de la caida de su cadáver.

“Durante una hora, que duró para mí una eternidad, mis dientes se chocaban entre sí, y el mas leve ruido esterior me sumia en ansiedad angustiosa y horrible.

“Creia ver un dedo de fuego escribiendo en las paredes de mi alcoba estas siniestras palabras:

“Acabas de matar á D. José.”

“Dicen que esperar un peligro es cien veces mas terrible que el peligro mismo. Esto debe ser cierto, porque durante las últimas veinticuatro horas he sufrido menos que en aquella única que pasé sumida en las tinieblas, la soledad y el aislamiento temblando en mi cama y escuchando atentamente todos los rumores de la noche.

“Por último oí resonar la campana que anunciaba la llegada de una visita. Me pareció que su tañido era lúgubre, y la sangre dejó de circular en mis venas, suponiendo llegada mi última hora.

“Luego oí que abrian de par en par la puerta del palacio.

“Eran las cuatro, y por lo tanto, solo podia llegar una visita siniestra.

“Todos los cerrajes de casa estaban ya encerrados: ¿cuál era pues, el que entraba entonces?

“Instintivamente adiviné que conducian el cadáver de D. José.

“Ignoro cómo yo, que un momento antes me sentia desfallecida, tuve fuerzas para levantarme, y descalza y sin abrigo me aproximé á la ventana de mi tocador, que daba sobre el patio.

“Separé las cortinas, miré á través de las persianas y ví un carruaje; pero no era el cupé de don José.

“Al momento reconocí que pertenecia al general C....Apeóse de él un hombre vestido de negro, é hicieron lo mismo dos lacayos, uno de los cuales estaba sentado al lado del cochero: el otro habia llegado sobre el estribo.

“Aquellos dos hombres y los criados de casa que estaban levantados, se pusieron á hablar, arrimando luego el carruaje al pié de la escalera.

“Mis padres no se habian acostado aun, y permanecian en el salon, hablando de asuntos graves de familia.

“El hombre vestido de negro subió precedido de un lacayo que le introdujo en la sala.

“Momentos despues oí rumor de pasos pricipitados y esclamaciones de dolor; luego ví á mi padre y á mi madre bajar al patio, acercarse al carruaje y prorrumpir en un grito.

“Dos criados, provistos de hachones, alumbraban aquella escena.

“De este modo pude ver sacar el cuerpo de don José del fondo del carruaje.

“Entonces me abandonaron las fuerzas y caí al suelo sin sentido.

……………………………………………

……………………………………………

“La luz del dia y un frio glacial me devolvieron el conocimiento.

“Habia pasado muchas horas tendida en el suelo sin q' nadie me hubiera sorprendido en aquel estado.

“Ignoro si fué valor ó debilidad; pero en lugar de acostarme, en vez de esperar con ansiedad que vinieran á anunciarme la muerte de mi primo, me levanté, me puse una bata, y bajé al primer piso.

“La escalera estaba llena de criados que iban y venian, cruzándose en todas direcciones con aspecto consternado.

“Alineáronse al verme pasar, y ninguno se atrevió á decirme lo que yo sabia.

“La puerta del salon principal estaba abierta, y entré. ¡Ah! Jamás olvidaré el espectáculo que hirió mis ojos y el efecto terrible que mi aparicion produjo.

“D. José, muerto, estaba medio tendido sobre un canapé, vestido aun con su disfraz, y por el entreabierto dominó se veia la camisa de batista manchada de sangre todavia fresca.

“Al lado del cadáver estuba mi madre arrodillada y sollozando.

“En pié, y detrás del camapé, apoyando una mano en el hombro del difunto y la otra sobre su frente, ví á mi padre en la actitud de un hombre herido por el rayo.

“Su silencio era el mas elocuente de todos los dolores; al verle retrocedí, sintiendo un horrible remordimiento por lo que habia hecho.

“Mi padre ignoraba la infamia de aquel hombre en quien creia que debia revivir, y para el cual reservaba la corona ducal de los Sallandrera.

“Viendo aquel profundo y gran dolor, compendí todo lo quede orgullo de raza encierra el fondo del corazon de un noble.

“Mi padre amaba mas á D. Pedro, pero se habia resignado á perderlo al fin. ¿No estaba allí don José para perpetuan nuestra raza?

“El dia que le anunciaron que no habia esperanza de salvacion para Pedro, le lloró como un padae llora á su hijo; pero anoche no tenia su dolor ese carácter ruidoso y resignado á la vez ante los decretos del cielo; era el dolor desesperado, inmenso, sin límites del duque de Sallandrera, grande de España, que vé su raza estinguida en él.

“A su lado estaba el hombre vestido de negro que habia acompañado al cadáver.

“Era el vizconde de Cheneville, primo de la generala C..que referia con todas las precauciones imaginables el horrible drama q' acababa de llenar de consternacion á los concurrentes al baile.

“Despues de haber dado á entender con gran delicadeza los motivos probables del asesinato y las relaciones que debian existir entre el víctima y su matador, entregó á mi padre una carta que habian encontrado en un bolsillo del difunto al intentar darle auxilios.

“Mi padre tomó aquella carta maquinalmente, como un hombre á quien ya nada puede sorprenderle, y miró el sobre con indolencia.

Entonces le vimos estremecerse y salir de su atonía.

—“¡Es una carta de Cádiz! esclamó.

“Abrióla precipitadamente, y me pareció comprender en sus ojos un rayo de esperanza.

“Quizás creia que Dios iba á hacer un milagro, y que al robarle á D. José iba á devolverle Don Pedro, y que aquella carta anunciaba el próximo restablecimiento del enfermo; pero ¡ay! desvaneciόse la esperanza.

“Aquel hombre de ideas caballerescas, que se habia erguido un momento, que habia tenido bastante fé en Dios para esperar que iba á operarse un milagro en favor del último Sallandrera, cayó de repente, semejante á la encina desgajada por el rayo.

“Aquella carta anunciaba á D. José el fallecimiento de su hermano; aquella carta la habia recibido el infame durante el dia de ayer, y sin embargo, habia ido al baile llevándola consigo.

“Pues bien, caballero, el cariño de mi padre hácia su sobrino era tal, que atribuyó aquella infamia á un esceso de delicadeza.

des al dictar la ley de Contribucion Directa.

Y bien señor; yo recorro todos los artículos constitucionales desde el primero hasta el último, y no encuentro semejante delegacion; encuentro por el contrario que la Provincia de Buenos Aires se ha incorporado á la República con mas prerogativas que las otras, porque se ha incorporado con los pactos de Noviembre y Junio, de donde se deduce lógicamente que lejislando el Congreso para el municipio de Buenos Aires ha ultrapasado sus atribuciones.

Entonces, pues, á la luz del derecho y de la Constitucion, la vista del Procurador Fiscal no tiene importancia alguna, por que para sacar las deducciones que en ella se establecen, se ha prescindido completamente del derecho y de la Constitucion.

Pero yo quiero suponer por un momento que el Congreso estuviese facultado para lejislar sobre el municipio.

¿Será por eso válida la ley de contribucion directa?

No es válida, señor, por que es contraria á la Constitucion. El inciso 2 del art. 67 de la Carta, dice:

"Es atribucion del Congreso: "*Imponer contribuciones directas por tiempo determinado y proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nacion, siempre que la defensa, seguridad comun y bien general del Estado lo exijan.*"

La Constitucion ha querido que las contribuciones directas, no sean una fuente de recursos para épocas normales, como ha querido tambien que ellas recaigan sobre toda la nacion.

La ley de que reclamo, atenta directamente á ese artículo:

Primero—Porque impone la contribucion directa á un solo pedazo del territorio de la Nacion.

Segundo—Porque ni la defensa, ni la seguridad comun, ni el bien general del Estado, exigen esa contribucion.

Tercero—Por que esa contribucion que solo se admite en casos estraordinarios figura como recurso ordinario en las rentas de la Nacion.

CONCLUSIONES.

La ley llamada de residencia no autoriza al Congreso para legislar sobre el municipio.

La Provincia de Buenos Aires, que fué la que concedió la residencia á las autoridades nacionales en su capital, ha declarado que se reservó la facultad de legislar para toda la Provincia como lo está haciendo su Legislatura.

La Provincia de Buenos Aires no ha delegado en el Congreso Nacional, en ninguna parte de la Constitucion, la facultad de legislar para su capital, siendo entonces aplicable á este caso el art. 104 de la Carta.

Aun en el caso en que el Congreso estuviera facultado para legislar sobre el municipio, la ley de contribucion directa seria nula, porque ataca abiertamente el inciso 2 del art. 67 de la constitucion.

En vista de estas poderosas consideraciones, á V. S. pido se sirva declararme exonerado del pago de contribucion directa que me exijen los recaudadores nacionales.

Es justicia, etc.

MANUEL A. MONTES DE OCA.

La causa está ahora para resolverse.

Cuidaremos de hacer conocer al público su desenlace.

Es uno de los primeros casos que los tribunales nacionales van á decidir sobre la constitucionalidad de una ley dictada por el Congreso, y cábele al Dr. Ocantos la satisfaccion de ser él quien pronuncie la sentencia.

### La paz de Montevideo.

Parece que ahora no abrigarán ya duda los incrédulos respecto á la paz del Estado Oriental.

La cañonera *Maracanã* llegada ayer de Montevideo, si bien no ha traído publicadas las bases del convenio, ha traido la noticia oficial de haber sido firmadas esas bases, y ha traido tambien en estracto las mismas bases.

En nuestra edicion estraordinaria de ayer, que reproducimos hoy publicamos la carta de nuestro amigo Bustamante anunciandonos la paz, como tambien el estracto de las bases á que hemos hecho referencia.

Segun se vé, la paz es mas completa de lo que se creyó al principio, pues no solo se ha arreglado la cuestion interna triunfando la revolucion, sino que tambien queda del todo concluida la cuestion con el Brasil, de una manera honrosa y digna para ambos países, segun se nos asegura.

No podía desearse un resultado mas completo, y todos los hombres verdaderamente liberales, deben felicitarse de él por los beneficios que vá á traerle al Rio de la Plata.

La República Oriental á va entrar de lleno en la vía de las reparaciones; y muy luego. recobradas las fuerzas perdidas, caminará á pasos de jigante al adelanto y al progreso, porque bajo el reinado de la libertad y los principios todo prospera.

Gobernada la República Oriental por el partido liberal, estrechará los vínculos de amistad con la Argentina y así unidos ambos paises por la comunidad de principios y propósitos, se hará imposible para siempre la reaparicion del partido bárbaro que por tantos años ha dominado en el Plata.

Ahora el porvenir es nuestro.

Seamos sabios y prudentes para aprovechar de él.

### El Paraguay en derrota.

Cuando un hombre cae en desgracia, la fatalidad se empeña en perseguirlo.

Ese pobre Francisco Solano Lopez en mala hora le ocurrió salir de la crisálida y meterse con el Brasil para conservar el equilibrio de los blancos.

Los blancos ya han perdido el equilibrio con la ocupacion de Montevideo por el General Flores, y ahora el pobre Paraguay se queda solo en la estacada, porqué la República Oriental vá á ser el mejor amigo del Brasil.

Desgraciado señor Solano Lopez!

El, que con razones estratéjicas, halagaba á los blancos mientras sus hordas de bárbaros se entretenían por Matto Grosso, no solo recibe el escopetazo de la caida de Montevideo, sino que tambien aseguran que los brasileros con razones estratéjicas y todo, acaban de correr la espedicion de Matto Groso.

Cómo estará de desesperado S. E!

Pero bromas á un lado; es verdaderamente casual que al mismo tiempo que recibimos en Buenos Aires la noticia de la derrota moral del Paraguay en Montevideo con la caida del partido blanco, nos llegue la noticia de la derrota material del Sr. Lopez en la provincia de Matto Grosso.

Y la noticia se presenta con todos los visos de verdad.

Es un brasilero quien la comunica con detalles al coronel Gregorio Suarez, refiriéndose á comunicaciones recibidas de un coronel tambien brasilero.

Dícesenos ademas que en el *Era* ha llegado un pasajero de Corrientes, que asegura que en territorio brasilero se supo la derrota de los paraguayos por un oficial de los dispersos que allí fué.

De manera, pues, que la noticia tiene un caracter de veracidad que nadie puede desconocer.

No esperamos que por via de la Asuncion nos lleguen datos fidedignos sobre lo que haya ocurrido, porque en la Asuncion nadie sabrá el contraste de las fuerzas de Lopez, si es que ha tenido lugar, sino el Presidente únicamente, y él se guardará bien de comunicar á nadie su derrota.

Pero por la misma via que hoy nos ha llegado la noticia, ó por Rio Janeiro, hemos de saber dentro de poco lo que haya de real sobre un hecho de tanta importancia y trascendencia.

Si el Paraguay ha sido derrotado en Matto Grosso, ya puede el cacique que á aquella República oprime, hacerse cuenta de lo que le espera ahora que el Brasil puede dedicar toda su atencion á contestar el reto que le ha sido dirijido.

Espere un poco.

### La Aduana.

Por mas que lo digamos, no llegará á persuadirse el Sr. Ministro de Hacienda de ta República, de toda la popularidad que tienen los reclamos que hemos dirijido estos dias sobre la malísima administracion de la Aduana de Buenos Aires.

Un comerciante inglés nos decia ayer, que continuáramos escribiendo sobre la Aduana, y para alentarnos, nos referia porcion de hechos que en aquella reparticion pasan, y que mejor es callar, porque basta para que el Gobierno dirija allí su atencion, lo que hemos revelado ya, que está sucediendo con los manifiestos.

Antes de ahora, un comerciante podia vender sus mercaderías, ofreciendo entregarlas al dia siguiente ó á los dos dias, porque sabia que el despacharlas de la Aduana era cosa sencilla; pero hoy, se vende *para cuando se pueda sacar de la Aduana*, porque los manifiestos que se presentan, van á una gran pila que de ellos existe, á esperar que les llegue el turno.

Esto solo es escandaloso.

Si el actual Administrador de Rentas no se considera capaz de desempeñar el puesto que ocupa, como es debido, seria rasgo de patriotismo por su parte el renunciar el empleo, porque haria un verdadero servicio al pais.

Y entónces, nosotros pediríamos al Ministro de Hacienda, que se fijase para llenar esa vacante, en algun jóven ilustrado y de ideas adelantadas.

Algo es preciso hacer en la Aduana.

### Elecciones.

Estamos de acuerdo con el *Nacional*. Es necesario que el *Club Libertad* se ponga de pié, y empiece á organizar sus trabajos para las próximas elecciones.

Un mes no mas falta para que ellas tengan lugar.

Y estas elecciones son de grandísima importancia por lo que tendrán que hacer las cámaras provinciales en adelante.

El Dr. Alsina anunció al cerrarse las sesiones del Congreso, que al abrirse las próximas, presentaria un proyecto sobre la cuestion capital.

¿Quien nos dice que el Congreso no resuelva que se venga á golpear de nuevo las puertas de la Legislatura, pidiendo otra vez la ciudad de Buenos Aires para capital de la República.

Y para ese caso es necesario estar preparado, llevando á las Cámaras en las elecciones que vienen, buenos diputados.

El actual gobernador termina su periodo en Mayo del año entrante.

Los diputados y senadores que ahora se elijen, tomarán parte, pues, en la eleccion del gobernador futuro.

Estas dos cuestiones bastan por si solas para que se comprenda toda la importancia que las elecciones de Marzo tienen, y por consecuencia para que el Club Libertad empiece sus trabajos.

Pasado el Carnaval debia la antigua Comision tomar la iniciativa.

### Noticia oficial de la paz Oriental.

Estámos autorizados para declarar que las bases del arreglo firmado el 20 de Febrero en Montevideo, son las siguientes:

El General Flores ocupa la Presidencia de la República que le entrega el Sr. Villalba, hasta tanto que no se restablezca el órden constitucional.

El General Flores tiene la libre eleccion de sus Ministros.

Garantias para todos, esceptuando los delitos comunes y los políticos que puedan ser sometidos á la decision de los Tribunales.

El Brasil acepta esta solucion de la cuestion interna, y no exige nada mas, en cuanto á la esterna, de lo que le fué espontáneamente ofrecido por su aliado por documentos de que se hace mencion en los documentos de paz.

El acuerdo celebrado entre el Gobierno Imperial y el General Flores, es honroso para ambos paises, porque se hace plena justicia al Brasil y se le dan pruebas de la mas sincera amistad, sin la menor lesion á la Independencia é integridad de la República Oriental.

El último insulto hecho á la bandera del Brasil en las calles de Montevideo, es materia de una satisfaccion especial, digna de los dos aliados.

Hoy 21, el General Flores será proclamado Gefe Supremo de la República Oriental.

### La paz Oriental.

La siguiente carta del Secretario del General Flores, que acabamos de recibir por la cañonera brasilera *Maracanã* llegada en este momento, puede reputarse como la noticia oficial de que la paz está hecha:

*Sr. D. Héctor F. Varela.*

Union, Febrero 20 de 1865.

Mi caro Héctor:

Jamás he escrito á vd. bajo una impresion mas agradable que hoy.

Mi carta, órgano de mi justificada alegria, es la risueña mensagera encargada de llevarle á vd. la plausible nueva.

El dia de mañana, nos sorprenderá confundidos y mezclados á todos los Orientales.

La paz está firmada.

La causa de la Libertad triunfó, sin nuevo esfuerzo, sin mayor derramamiento de sangre, sin mas lágrimas, sin mas desolacion.

LA PAZ ES COMPLETA.

¡Gloria á los corazones que se inspiraron en tan noble sentimiento!

En momentos como estos, perdone si mi carta es tan breve para lo mucho que ella contiene.

Felicite á mis amigos y encárguese de trasmitirles tan plausible suceso.

Adios.

*Bustamaute.*

### Noticias.

Ayer ú hoy debia entrar todo el ejército aliado á Montevideo.

Habian entrado á Montevideo gran parte de las familias que se hallaban en la Union.

El bloqueo se dice que seria levantado hoy.

### Importante del Paraguay.

El Comandante Goyo Castro, que se halla en la frontera de Corrientes oficia al Gefe Político del Salto, diciendo que se corre allí que los paraguayos han sido completamente derrotados por fuerzas brasileras en **Matto Grosso.** Se dice que hay mil y tantos paraguayos prisioneros y una mortandad espantosa.

Si esta noticia es cierta, está decidido que el Paraguay ha perdido del todo el equilibrio.

### Parte sobre la derrota de los Paraguayos.

Escriben al *Nacional*, del Salto:

Febrero 20 de 1865.

Anoche llegó un propio mandado por el Coronel Don Gregorio Suarez, comunicando la derrota completa del ejército paraguayo en Matto-Grosso—transcribo á usted, lo que dice la carta orijinal que recibió y envió á esta.

*Ilustrisimo Sr. Coronel Gregorio Suarez.*

Estimado amigo:

En este momento acabo de recibir parte del coronel Feliciano B. de Almeida, comunicándome la agradable noticia de haber sido completamente derrotado el ejército paraguayo, compuesto de 8000 hombres al mando de Barrios, por el ejército de San Paulo y Minas.

El combate fué reñido, por haberse parapetado el ejército paraguayo en la costa de un fuerte arroyo; fueron perseguidos hasta Villa-Maria. Hubo mucha mortandad, quedando en nuestro poder como **2,000 prisioneros.**

Sin mas, soy de V. S. affmo.

*Joaquin R. Candié.*

Paso de Batista, Febrero 15 de 1865.

Como se vé, la nota dirijida al Coronel Goyo Suarez por el Sr. Joaquin Candié, parece no dejar duda sobre la veracidad de la noticia.

(*Edicion repartida ayer.*)

## NOTICIAS GENERALES.

### El "Pueblo Entre-Riano."

Este periódico de Gualeguaychú, dirige una proclama al jóven Basabilbazo que se fué á presentar voluntario al Paraguay, deseando que la *causa de la libertad* á que va á servir, le haga un arrogante guerrero.

Si la causa de Lopez, es la causa de la libertad........ ¡pobre libertad!

### Gualeguay

El periódico de esa localidad que hemos recibido, nada nos comunica sobre asuntos locales.

El *Gualeguay* se concreta á insultar á todo el mundo, con especialidad á los vecinos de la Victoria, porque van á fundar un periódico, que tiene alarmado al colega.

Pasageros venidos de allí nos dicen que ya ha empezado el desmonte para la obra del ferro-carril.

Felicitamos al pueblo de Gualeguay por ser el primer iniciador del ferro-carril en Entre-Rios.

### Carne Oliden.

La carne conservada por el sistema del Sr. Tomás Oliden, que le ha dado su nombre, sigue abriéndose mercado en Inglaterra.

Hé aquí lo que escriben desde Montevideo á este respecto:

"Montevideo, Febrero 12 de 1865.

"*Señor D. Tomás Oliden*

"Buenos Aires.

"Muy señor mio:

"La mala inglesa que acaba de llegar, me es conductora de correspondencia favorable para las carnes preparadas en el Rio de la Plata.

"El infatigable Sr. Neill, de Lóndres, que tanto se preocupa porque ese artículo tenga un vasto mercado en los puertos del Reino Unido, y á quien en primera línea, esa rica produccion del Plata, es deudora de tan gran servicio, me envia los detalles que adjunto, y que me apresuro por su importancia á trasmitírselos.

"Me persuado que vd. sabrá aprovecharlos, desde que las carnes por su sistema son hasta ahora sin disputa allí preferidas.

"Saluda á vd. S. S.

"Q. B. S. M.

"*Javier Alvarez.*"

De algunos diarios que tenemos á la vista, venidos por el paquete, tomamos las siguientes noticias:

Una comunicacion de Lóndres dá informes respecto al gran resultado de las carnes del Plata.

Reconocidas y pedidas por las ciudades y distritos de Escocia é Irlanda, la avaluan á tres peniques la libra.

Por comision nombrada fueron reconocidas en Glasgow, Edimburgo y Dublin, dando un banquete con la carne premiada del Rio de la Plata.

Fué aprobada por todos, y en particular por los eminentes doctores de Glasgow, Macleor y Guthrie—de Edimburgo, Lord Ardmillan, profesor Archer, Sir W. Johnston, doctores Letheby y Wallace y otros eminentes analistas.

Han declarado ser la mejor preparacion que haya, y que á mas de su escelente nutricion, bien preparadas podrán hacerse ricos platos, que serán delicados hasta para los hombres mas ricos.

Y en confeccion ordinaria, es un alimento sano y bueno para los pobres.

En el año de 1858 se consumieron de carnes saladas y viandas 93,436,000 libras, y en 1863 unas 250,000,000, que se aumentarán y sustituirán con la carne premiada del Rio de la Plata.

Hay además una carta de Liverpool, fecha 6 de Diciembre próximo pasado, con detalles de que solo aquella ciudad consumirá cuarenta toneladas al mes, sin contar con 50 millas al rededor que claman por la carne Oliden, y la pagarán 3 1\|2 peniques libra.

Ahora con la paz de Montevideo y la adhesion por esta industria que han demostrado los Sres. Villalba, Herrera y Obes, Alvarez, Róvira, Henry y otros, creemos que pronto tomará el puesto que le corresponde en estas comarcas, con la gran palanca de Inglaterra.

### Fray Bentos.

Este pueblo vuelve otra vez á la vida.

Ya no se encuentran casas para alquilar.

Hace algunos dias que se vendieron dos sitios con una pequeña casa en 2,500 patacones.

El comprador va á edificar una gran casa, para lo que ya habia tratado cien mil ladrillos á 11 patacones.

Faltan trabajadores.

Oficiales carpinteros y albañiles encuentran allí fácil colocacion.

El único hornero que hay, no dá abasto á los ladrillos que se necesitan.

Con la nueva era que se abre para la República Oriental, Fray Bentos será una gran cosa.

### Sentencia notable.

Un rico banquero de Nápoles, estando próximo á la muerte, encargó su hijo único á los religiosos de cierto convento para que le educasen, y le admitiesen despues en su Orden, dejandole todo su caudal que era de cien mil ducados; y previno que si su hijo queria seguir otra carrera, los religiosos le diesen *lo que quisiesen.*

El hijo, habiendose hecho adulto, y no acomodándole el estado eclesiástico, reclamó los bienes de su padre.

Los religiosos no querian darle mas que diez mil ducados, y él fué á quejarse al duque de Osuna, entónces virey de Nápoles.

Los religiosos alegaron la espresa cláusula del testamento, y el duque sentenció en los términos siguientes:

"Es de justicia, reverendos padres, que se cumpla la voluntad del testador; este dispuso que diesen Vds. al hijo lo que quisiesen: de cien mil ducados quieren Vds. noventa mil, luego esta es la cantidad que deben dar al hijo."

### El "Era."

Parte hoy, á las diez de la mañana, para el Salto Oriental.

Hace todas las escalas del Rio Uruguay.

En combinacion con el vaporcito *Mercedes*, admite pasageros para Soriano y Mercedes.

### El "Menay."

La Sociedad *Progreso Argentino*, ha empezado sus tareas.

El Gobierno ha contratado ya la compostura del vapor *Menay*.

### El "Tévere."

Llegará hoy, procedente de Montevideo.

Esta tarde, á las cinco, regresa para aquel mismo puerto.

### San Nicolás.

El *Amigo del Pueblo*, hasta el 18 del corriente.

Como van á suprimirse los juzgados del Crimen en Campaña, parece un hecho que serán sostituidos por *comisarios sumariantes.*

Al efecto, en aquella ciudad se trabaja ya por la persona que debe ocupar ese puesto.

Y esa persona es la que menos se creia—es el Sr. Pedro Barros, que andaba tirando desesperado el Juzgado de Paz de la ciudad, porque segun dice el citado periódico, no producia mas que el sueldo.

### Un puente soberbio.

Hace ciento y once años que los habitantes del Bristol pusieron la primera piedra de un puente que debe unir la ribera del Gloucestershire con la del Somersetshire, y hasta ahora no han concluido la obra, para la cual suministró los primeros fondos en 1753 el aderman Vick, uno de los mas acaudalados comerciantes de Bristol, logrando con este objeto una suma de 1,000 libras esterlinas.

El puente es uno de los mas largos del mundo.

Está suspendido por cadenas de una fuerza inmensa, y es considerado como un triunfo del arte de los ingenieros modernos.

### La sociedad "Progreso Argentino."

Nos consta que esta sociedad se ha establecido con un millon de duros, para la construccion de vapores y toda laya de maquinarias aplicables á toda industria.

En la calle del Cerrito, entre las de Temple y Córdoba, está un taller de construccion de maquinarias.

Otro está en la Boca, para la construccion de buques.

Tambien se establecerá en el Riachuelo un taller de fundicion.

Todos ellos, los rejentea el Sr. Guillermo Sherman.

La sociedad tiene un capital de doscientos mil duros.

Los talleres cuentan con máquinas recientemente introducidas de Europa, que los habilitan para cualquier obra.

La sociedad ha contratado obreros científicos para cada ramo de sus talleres, los que deben llegar de un momento á otro de Inglaterra.

Cuenta con cinco vapores, á concluirse unos, y otros en construccion, quedando el último listo para Junio próximo.

Los que quieran construir un vapor, no tendrán ya necesidad de dirijirse á Europa, evitándose así gastos, comisiones, etc.

### El "Pampero."

Sabemos que el Gobierno Nacional ha dispuesto que este vapor de nuestra escuadra, salga hoy ó mañana para Montevideo.

Esta medida, nos dicen que es para llevar á aquella ciudad, las familias pobres emigradas.

Al efecto, el *Pampero* está á la disposicion de la Comision de Socorro.

El Gobierno merece un bravo.

### El "Pavon."

Este vapor se le espera hoy, procedente del Rosario y puertos intermedios.

Traerá diarios de todos esos puntos y del Interior.

En combinacion con el *Espigador* y el *Dolorcitas*, tambien los traerá del Paraná, Santa Fé y Gualeguay.

### Lejislatura Provincial.

La Cámara de Diputados se reune hoy á las 2 de la tarde, para continuar la discusion pendiente y considerar los presupuestos del Banco y Crédito Público.

### Roma.

De una correspondencia de Nápoles que publica el *Temps*, tomamos estas noticias de la Capital Católica:

"Las cartas que recibo de Roma contienen algunos detalles acerca de las prisiones de los supuestos agentes piamonteses.

Háblanme de visitas domiciliarias verificadas en las casas próximas al palacio de Policia, situado en Monte-Citorio.

Parece que se teme la existencia de algun pasadizo misterioso entre dichas casas y el palacio donde tan activamente meditan y maniobran MM. Matteucci y Collemasi.

Prepárase un proceso monstruoso y análogo, segun parece, al de Fausti.

Vemos, pues, que esto es el cuento de nunca acabar.

Mas, dejando aparte los detalles poco caracterizados de lo que casi pertenece á la historia, voy á hablar de un suceso que acaso tome bien pronto las proporciones de un acontecimiento estraordinario.

Se trata del cardenal D'Andrea.

Este personaje ha aplazado indefinidamente su regreso á Roma.

Parece instalado, á lo menos para el presente invierno, en el palacio de los *Crocicle*, cerca de Chiatomone.

Ya restableció su salud.

¿Cómo es que no regresa á Roma?

¿Qué sucede?

Si he de dar crédito á los informes mas fidedignos, el cardenal D'Andrea está muy próximo á colocarse paladinamente y sin reticencias, al frente de un movimiento encaminado á realizar las siguientes aspiraciones:

"Inteligencia de la córte de Roma con el nuevo reino de Italia.

"Resistencia de la mayoria Italiana del Sacro Colegio á la influencia cosmopolita, ejercida sobre todo por el clero francobelga.

"Oposicion formal al destierro de Pio IX, y si se destierra, eleccion de un nuevo Papa."

Esto último es dudoso."

### Salto Oriental.

Tenemos á la vista el *Eco de los Libres* hasta el 19 del mes que rige.

Nada de particular ocurria.

### Paysandú.

Hemos recibido la *Libertad* hasta el 19 del presente.

No ocurria novedad.

Ese periódico registra los siguientes documentos:

Comandancia General al Norte del Rio Negro.

Paysandú Febrero 12 de 1865.

Hallándose vacante la Gefatura Política y de Policia del Departamento, nómbrase para desempeñarla interinamente al ciudadano D. Luis Alvarez.

Por órden del Sr. General D. Fausto Aguilar.

*Alejandro Alvarez.*
Secretario.

Comandancia General al Norte del Rio Negro.

Paisandú, Febrero 14 de 1865.

Hallándose vacante la plaza de Oficial Auxiliar de la Gefatura Politica del Departamento, nómbrase para ocuparla interinamente al ciudadano Don Eustoquio Lasaga.

Para conserje de la casa de oficinas públicas, se nombra al Teniente Don Liborio Gomez.

Comuniquese, publíquese.

Por órden del Sr. General D. Fausto Aguilar.

*Alejandro Alvarez.*
Secretario.

### Fondos Públicos Nacionales

Se anotaron ayer, en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 1000 pesos en bonos nacionales al 36 y cuarto por ciento, con el cupon corriente.

### ¿Dónde van?

El 18 del corriente, los blancos que están en la Concordia esperando el momento de invadir el Estado Oriental, se prepararon todos, y han salido con rumbo Uruguay arriba.

Parece que eran unos doscientos hombres fraccionados en varios grupos.

Antes de ponerse en marcha fueron pagados por un jóven Fernandez, que nos dicen ser hermano del Dr. D. Eduardo Fernandez.

Se les repartió vestuario y armas.

Se cree que van á entrar al territorio brasilero.

Triste suerte les espera por aquellas alturas!

### Telmo Lopez.

Este gefe ha visto la cosa mal parada, y se ha apretado el gorro.

Hay quien asegura que ha desistido del mando de los salteadores de Concordia.

### Benitez y Orrego.

Estos dos salteadores que el General Flores hizo prisioneros en Paysandú y puso en el acto en libertad, son los capitanejos de la cuadrilla que se organiza en Concordia con el objeto de pasar al Estado Oriental á ¡¡ROBAR, VIOLAR Y MATAR!!

Ahora que los blancos se han entregado á discrecion en Montevideo, verémos lo que harán aquellos malvados.

### Vencimientos.

Ayer solo hubo de vencimientos en la Bolsa de Comercio, *siete mil* pesos fuertes.

Las operaciones empezaron á las 11 y 50 minutos de la mañana á $ 26, 20, al contado, conservándose á este precio hasta la una y media que se efectuaron ventas á 26 25, precio á que cerraron.

Se vendieron 201, 193 pesos fuertes, de los cuales, 50,793 fueron al contado.

### Entre-Rios.

Las fechas que tenemos, alcanzan al 20 del corriente.

Se han convocado los comicios públicos en los departamentos de Victoria, Nogoyá y Diamante, para los dias 5 y 6 del entrante Marzo, á efecto de elejir en cada uno de ellos un diputado á la Legislatura Provincial.

Han sido aprobadas las elecciones practicadas en el departamento del Paraná, por las que ha resultado electo diputado, el ciudadano Eujenio Nuñez.

La prensa liberal aconseja á la Cámara Legislativa, hoy reunida, que interpele al Gobierno por el aumento de contribucion con que ha recargado al comercio, cobrando un seis por ciento mas de lo que la ley manda, y al mismo tiempo ordenarle la devolucion de lo que cobró sin derecho para ello.

Se nos dice que en la campaña ya se sentia bastante la seca.

El gobierno ha sido autorizado para contratar el establecimiento de un matadero público en Gualeguaychú.

### Consejo de Instruccion Pública.

Habiéndose recibido del Gobierno la nota que á continuacion se publica; se hace saber á todos los directores de Colegios públicos y particulares se sirvan á bien espedirse con brevedad, en la remision de los datos que por órden Superior se les pide.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1865.

*Pastor S. Obligado.*
Secretario del Consejo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1865.

*Al Consejo de Instruccion Pública.*

Habiendo hecho presente el Exmo. Gobierno Nacional la necesidad de presentar al Congreso Argentino en sus próximas sesiones, un cuadro general del estado de la enseñanza en la República; el abajo firmado se dirije al Consejo, por encargo del Sr. Gobernador, á fin de que, á la brevedad posible, remita á este Ministerio los datos que correspondan á los ramos de esa reparticion.

Dios guarde al Consejo muchos años.

*Pablo Cárdenas.*

### D. Héctor F. Varela.

Desde su regreso del campamemto del General Flores, se halla bastante enfermo en cama.

Sirva esto de aviso á las varias personas que le han escrito estos dias, y á las que, materialmente, no puede contestar.

## HECHOS LOCALES.

**Importante**—Llamamos la atencion sobre el escrito del Dr. Montes de Oca, presentado al Juez Nacional, sobre el pago de Contribucion Directa, que rejistramos en la primera pájina, en la seccion editorial.

**Universidad**—En otro lugar va un aviso de este establecimiento, previniendo que el 1.° de Marzo se cumple el plazo para sacar matrícula

Alerta estudiantes! No dormirse!

**Un banquero**—Muchos concurrentes á la Victoria nos han pedido roguemos á la Empresa de ese teatro la repeticion de este drama que nos ofreció el último domingo.

Y en verdad que tienen razon en pedir su repeticion, pues es una de las mejores piezas que nos ha ofrecido el teatro de la Victoria.

Ahora le toca á la empresa agradar á sus favorecedores.

**La Estudiantina**—Una preciosa comparsa de Estudiantina tenemos para este año, en los tres dias de Carnaval.

Los alegres mozos que la compondrán, han estudiado un gran repertorio de piezas, que cantarán á son de pandereta, guitarra, flauta y violin.

La comparsa que recorrerá las calles, irá por la noche á los teatros.

La Estudiantina de este año, segun nos dicen algunos de los que la forman, no dejará por hacer con tal de salir airosa.

**¡5,000 pesos!**—Un Mariscal (blanco porsupuesto) apostaba dias pasados á que el General Flores no seria jamás Presidente de Montevideo.

La apuesta era de 5,000 pesos.

Y.... ¿se apretó el gorro ó pagó los cinco mil pesos?

Eso es lo que deseamos saber.

Tararira con los Mariscales.

**Bailes**—Muy pronto empezarán, segun nos dicen, los bailes de máscaras.

Los condes, pastoras, marqueses é indios ya andan á pesca de trages.

Sobre todo, los indios ya han comprado cuanta pluma de avestruz habia en plaza para mejor representar sus papeles!

El *¡ya te conocí, mascarita!* muy pronto entrará en escena.

Vengan cuanto antes los bailes, que ellos traerán dias de placer.

**Sacrificio**—En Dolores ha sucedido algo bastante triste.

Un paisano tenia una hija linda como un Sol, la que se habia enamorado perdidamente de un honrado jóven, el que tambien sentia por ella tiernos amores.

Pero el paisano rudo como él solo, pretendia que su hija fuera la esposa de otro paisano como él, gaucho bastante rico.

En vano la niña lloró y lloró, nada, su padre estuvo inflexible.

Pero lo peor del caso fué que el rico paisano estuvo á verla, y le juró asesinar á su novio si no accedia á las instancias de su padre.

Temblando la pobre creatura y llena de pavor, sin saber lo que hacia, se casó al fin con el gaucho rico.

Hace pocos dias la infeliz murió de tristeza!....

Hé aquí una leccion terrible para ciertos padres déspotas.

**El "Tevere"**—Sale hoy para Montevideo.

Ayer salieron los vapores *Rio de la Plata* y *Uruguay*, estivados completamente de pasageros.

¡Buen viaje!

**Boletin**—Ayer repartimos uno conteniendo las bases de la paz celebrada en Montevideo.

Nuestra, imprenta como siempre, se convirtió en una guarida de cabriones.

**Entrada triunfal**—El vándalo, el bandido, el picaro, el salvaje, el tape, el traidor, y él quien sabe cuanto mas de Venancio Flores, entrará triunfalmente en Montevideo.

¿Como será eso? ¿Pues no andaba huyendo por las fronteras del Brasil?

Calvo, Barra, Acha y demas campeones, donde estais?

Venid jóvenes guerreros, esplicadnos estas cosas que parecen cuentos de hadas, venid benemeritos heroes, y decidnos como los que huian, entran y se apoderan de nosotros, nos hacen embarcar, y nos corren como á perros rabiosos.

Esto decian ayer en Montevideo todos los Palomeque y Palometas blancas.

**Los fanfurriñas**—Se van portando.

¡Diablo! no habian sido tan mansos los macacos!

**¡Ay Francisco Solano!**—Todos los sapos estan de duelo.

Es que todos los sapos pertenecen á la familia de Solano Lopez, si es que nos hemos de guiar por sus configuraciones.

Y Solano Lopez ha dado un terrible tropezon en Cuyabá!

Solano Lopez trepó *al rompe-cabezas* y se descrismó.

¡Pobre Solano Lopez!

Nos dicen que ha dado órden que se le corte la lengua á todo aquel que hable en la Asuncion de su tremenda derrota.

**Escándalo pasivo**—Un amigo nos pide la insercion de lo siguiente:

"Si cerca á Santo Domingo reside una persona, que con cierta relacion alarma á un pacífico marido, le rogamos por ahora que la escuse por prudencia, porque de lo contrario anda la paz por el coro."

**Que se nombre**—El pueblo pide á gritos que se nombre al Sr. D. Cayetano Maria Cazon, inspector de puentes, vias y calzadas.

La prensa se hace un honor en ser éco de la voz del pueblo.

**Policia arrastrada**—No es un ultraje que queremos hacer á la policia con llamarle arrastrada.

La palabra *arrastrada* se nos salió de la punta de la pluma y no quisimos borrarla, por que la policia si *no es* arrastrada, anda al menos arrastrada.

Sí señores.

—¿Quién es aquel mariscal que vá *arrastrado* en coche?—¿qué significan esos zapadores que lleva?

—Ese es un Comisario.

—¿Y un Comisario qué representa?

—La policia.

—Luego la policia anda ahora arrastrada?

—Es moda.

—Ah!—¿Cómo se andarán muriendo de miedo los pícaros, si se les busca en tilburi?

**¡A discrecion!**—La verdad del negocio es que los blancos se han rendido á discrecion en Montevideo.

Las bases que en otro lugar publicamos son claras y terminantes.

Ayer publicamos un suplemento con ellas.

**El Carnaval**—Los dias de locura, el paréntesis de tres dias de desenfreno, puestos á esta vida de miserias é hipocresia, el Carnaval del 65, nos golpea ya las puertas.

Para recibirle todos los q' no tienen el alma cargada de pesares, todos los que no están agoviados por la fatalidad, preparan agua, máscaras, confites, bailes y alegria.

Los condes y marqueses ¡que se divierten tanto! luciendo esos trajes, sudando la gota gorda y bajando la careta; *los indios* que generalmente son ingleses; las *cándidas* pastoras que son frecuentemente descarriadas ovejas; los cocineros que se visten de príncipes y los cronistas que se disfrazan de hombres ricos, todos están esperando con ansia los dias de jolgorio.

¿Para qué?

¡Para engañarse á sí mismos!

La Policia ha tomado sus medidas.

**Necrolojia**—Nos piden la insercion de lo siguiente:

"En menos de dos meses la parca inexorable nos ha arrebatado tres personas merecidamente apreciadas en este partido de Chascomús.

La primera fué la señora doña Benigna Gándara de Monasterio. A los pocos dias su estimado hermano D. Leonardo Gándara; el 2 del corriente Da. Cármen Izurieta.

El partido de Chascomús deplora con razon estas pérdidas.

Doña Benigna Gándara era una jóven digna del aprecio y del respeto de cuantos la conocian, pues era considerada como una buena hija, excelente esposa y madre, y su hermano D. Leonardo, como buen hijo, buen amigo y patriota querido por las bellas calidades que le adornaban.

Doña Cármen Izurieta merecia tambien aprecio y respeto de todos. Su caracter bondadoso y caritativo le atraia la amistad y la gratitud de los que la conocian.

La pérdida lamentable de estas tres personas ha dejado inconsolables á sus familias y amigos, y ya que me encuentro entre ellos, mo permito este desahogo, como un recuerdo á la memoria de tan recomendables personas, y por cuyo descanso eterno elevo mis votos al Ser Supremo, y tambien para que dé resignacion á los deudos, para sobrellevar este terrible golpe.

*José L. Loenzo.*

Chascomús, Febrero 4 de 1865."

**Los paraguayos**—Están de felicitaciones los republicanos paraguayos.

El presidentito acaba de llevar una sumida de boya hasta el cogote.

*El equilibrio*, ¿cómo andará con esas cosas?

En otro lugar publicamos la noticia de la derrota completa del ejército de Lopez.

¡2,000 prisioneros de ocho mil plazas!

**El mercado del Centro**—No corre,—vuela esta obra.

Muy pronto el viejo mercado se verá convertido en un lindo edificio.

No se dirá que la municipalidad no tiene parte en esta mejora.

**El veneno**—Las ridiculeces del Sr. Cazon, pueden pasarse, pero no debe consentir el ilustrado gobierno argentino en que la tranquilidad de todo un pueblo penda de la buena ó mala luna con que se levante un Gefe de Policia arbitrario y poco capaz.

La estrinina, veneno sin contra conocido ha empezado de nuevo á repartirse por las calles, y la muerte que ha dado en comerse perros flacos y gordos, tiene alarmadas á las familias por la facilisima probabilidad de envenenamiento.

Bastaria un solo hecho en cualquier parte del mundo para que un gefe como el Sr. Cazon fuera echado á la calle; pero entre nosotros las continuas quejas, las protestas diarias, todo, todo es inutil. El gefe siempre firme, y cada vez mas terco y empecinado en sus ideas.

La estricnina repartida como se debe, no traeria la grita pública que ha de romper el timpano del Sr. Ministro del Interior; por mas que se tape los oidos; pero echada como la echa la Policia trae necesariamente males terribles, que producen mas que grita, irritabilidad en el pueblo contra el Sr. Cazon.

No hace muchos dias un bárbaro de esos encargados de repartir las bolillas venenosas echó en casa de la señora de Conde, dentro mismo del zaguan, una de ellas. Un perro que en la vida salia á la calle murió al dia siguiente.

La familia de Cawdevila ha visto tambien morir un perro precioso, asesinado dentro su misma casa.

Y si se concede al Gran Sultan, propietario de vidas agenas, autorizacion para que haga esas cosas, ¿no puede suceder mañana, que ese veneno concluya con una familia entera, por cualquier descuido?

¡Hasta cuando, cielo Santo!

**¡Adios!**—Mas de mil quinientos de nuestros amigos y enemigos Orientales, han salido ayer á gozar de los placeres que puede traer consigo la codiciada paz firmada el 20 en Montevideo.

Dios los guie y quiera inspirarles juicio, mucho juicio á todos, para la organizacion del pais!

Los colorados tienen que hacer la obra.

Los blancos deben de someterse á apretarse el gorro del pais, ó *alcanzar ladrillo*, como peones, para el edificio q' se levanta.

La fuerza de las cosas así se los manda.

**¡Pobres blancos**—¡Que caras que tienen los blancos de por acá.

¡Jesu-Cristo!

¡Si da pena mirarlos! Pobrecillos.

Querian guerra y guerra, sangre y sangre, y se han encontrado con que el pueblo queria paz y paz.

¡Ay! ¡Ay! ¡Ay!

Los blancos exaltados, los blancos rabiosos, los blancos Quinteristas, se tiran de una oreja y......... casi revientan de furor!

Dicen que Villalba los ha vendido.

¡Delirios! Villalba es un blanco honrado y nada mas.

Vengan, pues, los tocadores de pitos y flautas, á saludar á los blancos *de estos mundos!*

La paz de Montevideo es un hecho, y Flores es proclamado Presidente.

¡ Pif ! ¡ Plaf !

**Los changadores del muelle**—Es el muelle en estos momentos un campo de batalla.

No van allí los combatientes armados de lanza en ristre, pero van si los pasajeres á ser sacrificados y hasta peleados por los absolutos dueños del muelle.

¿Y la autoridad que hace?

Absolutamento nada.

**Teatro San Martin**—El lúnes se estrenó este precioso teatro, vendiéndose todas las localidades.

Los artistas fueron aplaudidos, y el público salió satisfecho.

**Teatro Colon**—En la seccion correspondiente va el anuncio de los tres bailes de máscaras en las noches de carnaval.

Ya saben las gentes de buen humor, que la cita general es ¡á Colon!

## TEATRO.

### Bufos Parisienses.

Antes de hoy, pensábamos haber escrito algunas líneas respecto de la ejecucion de la magnífica pieza con que nos han obsequiado en sus dos últimas representaciones.

Hablamos de "Las mugeres de mármol."

Seria absurdo entrar al correr de la pluma, á diseñar un juicio crítico de esta gran creacion de la escuela moderna, que ha obtenido tanta reputacion en Francia, como en los teatros de España y América, donde se ha representado con general aceptacion.

Diremos únicamente, que la traduccion, aunque muy perfecta, no nos dá una idea exacta de la obra, porque faltando el prólogo, hace perder la intencion primitiva del autor, que es formar un cuadro comparativo de costumbres, mostrando que la vida humana, ha adolecido como adolece de los mismos vicios y virtudes, hoy como en la antigüedad.

No ocupándonos del juicio crítico de la obra, hablaremos solo del desempeño de los artistas.

Él ha sido tan bueno, como debia esperarse; pero como en todo descuella una figura, que domina las otras, sin perjuicio del aplauso que en general les hemos tributado, diremos algunas palabras sobre Paulina Lyon, á cuyo beneficio fué estrenada esta obra maestra.

Hace algunos años, que no se conocia la literatura dramática francesa, sino por la lectura de las grandes producciones, que muy de tarde en tarde y en pequeño número, llegaban á nuestras manos.

La compañía de Bufos Parisienses tenia que luchar con la falta de habitud, que es la que constituye el buen gusto del público, y sin embargo, en ambas orillas del Plata, ella ha conseguido un entusiasmo, una concurrencia, ó mejor dicho, una popularidad, que es la mejor prueba de su talento, y sobre todo, de su asiduidad.

Paulina Lyon, directora de esa compañía al empezar sus trabajos, y siempre su primera artista, es una de las figuras que han descollado en todas las tareas que tanto en el drama como en el vaudeville, y aun en la parte bufa, ha desempeñado la compañía.

Hermosa, espiritual, dotada de ese talento creador que confunde al artista con el personaje que representa, con los delicados modales de la muger francesa, y sobre todo, de la parisiense, ha sido el ídolo de nuestros públicos, que admiran en ella ese raro conjunto en el arte de la belleza, de la simpatia y del génio.

Quisieramos al mismo tiempo admirarla y describirla; quisieramos bosquejarla, pero no manejamos el pincel, y apenas tenemos la facultad de improvisar unas cortas líneas; pero el bravo que arranca su talento á nuestro entusiasmo, puede reasumirle toda la fuerza de las impresiones que causa en nuestro espíritu.

Recíbalo pues, la hermosa Paulina, la grande y consumada artista, y crea que él nace del corazon.

El desempeño de su rol en "Las mugeres de mármol" merecia una crónica detallada y en vez de escrita, ser esculpida con el buril de Miguel Angel; pero bástenos decir en su elogio, que su gesto, su accion y su ¡ay! al terminar el último acto, nos han hecho estremecer y brotar de nuestros ojos, una lágrima.

*F. F. y Artigas.*

## PUBLICACIONES SOLICITADAS.

### El Porvenir de las Familias.

No habiendo llegado todavia el boletin administrativo que corresponde al trimestre vencido en 31 de Diciembre de 1864, comunico para los interesados la situacion oficial de esta sociedad de Seguros sobre la Vida, en dicha época.

Capital suscrito ps. fts. 14.807,370 con 15,866 pólizas.

Producto de las liquidaciones pasadas, entregado á los suscritores ó abonado en cuenta, ps. fts. 2.383,126.

En las Repúblicas del Plata el importe de la suscricion que sumaba en 31 de Diciembre de 1863, ps. fts. 4.781,729.

Se ha aumentado en el año de 1864—en la provincia de Buenos Aires, ps. fuertes 710,354.

En las demás provincias, ps. fts. 596,848.

En junto, ps. fts. 1.307,202.

Total del capital suscrito en las Repúblicas del Plata, ps. fts. 6.038,931.

El monto de la inversion trimestral efectuado en documentos hipotecarios correspondientes á la recaudacion de Setiembre último pasado, suma 329,755 ps. fts.

El Inspector General

*Eduardo Martin.*

Calle Bolivar núm. 57.

### Al Sr. Comisario Lima.

Ha sido vd. muy poco feliz en la concepcion de su defensa.

Como todo el que no tiene razon, y no puede encubrir su vergüenza, despues de un mal proceder, apela vd. á medios reprobados para evitar el desprecio público.

El insulto y la chicana, la groseria y la insolencia, pueden llevar al ánimo la hiel, mas jamás el convencimiento, arma que debió vd. esgrimir si queria ser creido.

Así es que su artículo publicado en la "Tribuna" del viernes pasado, está mostrando claramente su culpabilidad, pues ninguno de los justos cargos que le hicese toma vd. la molestia de destruir. Antes al contrario, me proporciona magnífl, cos argumentos, para demostrarle que no solo ha habido violacion de domicilio, contra la ley, que tan mal hace observar por sus subalternos, sino que, lo que es mas, me he convencido que vd. es al fin el que no comprende la verdadera acepcion de las voces *allanamiento ó violacion* que juzga que yo ignoro.

Veamos el hecho: "Fué en aquellas circunstancias, dice vd., que el vecino de la casa contigua ofreció al Alcalde mencionado que intervenia en este asunto, "HICIERE ENTRAR POR LA PUERTA DE SU CASA Á LA MUGER MARIANA, &a"

En primer lugar, le diré, que es absolutamente inexacto que el vecino ofreciera al Alcalde su casa, para que por ella se introdujera á la mia la muger Mariana. Lo cierto es que la encontró abierta, y se metió en ella, valido de su sola autoridad. Este aserto lo contaba el mismo vecino y cuantas personas presenciaron el escándalo que vd. lijeramente ha pretendido revestir de legalidad.

Ahora pues, en la hipótesis que efectivamente diera permiso el vecino para que se introdujera en su casa el Alcalde y la mujer en cuestion, dejaria por eso de haber allanamiento, de haber violacion de domicilio?

Por ventura, mi casa tiene comunicacion con la del vecino?

Ademas, si creyó el alcalde de que le era lícito allanar ó escalar mi domicilio sin órden de Juez competente, ¿por que no entró por la puerta de la calle, como cuando hay derecho, lo hace toda autoridad que sabe su deber? ¿O era mejor escalar mi casa por los fondos, á manera de los bandidos que atropellan la propiedad en las sombrias horas de la noche?

Oh! este proceder no es adecuado á la majestad de la justicia!

Y bien, negará aun el Sr. Comisario que ha habido por parte del Alcalde Diego Muñoz, *violacion, allanamiento* de domicilio?

Creemos que no es posible que la razon del Señor Lima se ofusque ante la evidencia de una verdad tan palmaria.

Luego, no soy yo el que ignora lo que dice, es el Sr. Comisario. Para saber lo que es violacion, si no me ha entendido bien, puedo ir á la escuela, y cuando sepa leer, consultar el diccionario y ademas ajustar sus procederes de empleado público á la letra del artículo 18 de la Constitucion Nacional y demas leyes que son su consecuencia.

Ya vé el doctísimo Comisario que un ignorante puede tambien alguna vez dar una leccioncita por via de pasatiempo.

Ahora, en cuanto á la disertacion que hace respecto á la libertad, trayendo á colacion sus *honrosos antecedentes*, permitame que le diga que, si lo primero es oportuno, lo segundo, no tiene aplicacion en el presente caso.

Jamás he confundido la sublime libertad, con la desenfrenada y torpe licencia; ántes al contrario, prueba es que no la confundo, cuando desde lo alto de esta tribuna ensanchada, como llama á la prensa un célebre pensador, levanto mi débil voz para denunciarlo á un pueblo libre como un inepto y grosero funcionario público.

En cuanto á sus antecedentes, jamás me han importado ni los he tratado de averiguar, pues no tengo motivos para creer sino que toda su vida debe haber sido vd. un buen hombre. Mas eso no obsta á que por efecto de esa misma bondad, no sepa cumplir su deber, y apoye el inaudito atentado del alcalde Muñoz.

Tampoco ha estado en mi mente intimidarlo por la prensa: eso hubiera sido parodiar su pensamiento de mandarme preso por que no ponia una mordaza en mi boca, al no callarme cuando vd. tuvo la osadia de insultarme en su oficina. De consiguiente, puede ponerse de pié cuando se le antoje, que el público sensato se reirá de vd. como del heroe de Cervantes al atropellar los molinos de viento.

El público, ante quien ha querido sincerarse, ya no hace caso de proclamas. Puede de vd. guardar toda esa cómica energía para la época en que tengamos necesidad de poner el pulmon á prueba para hacernos convencer por gritos, y no por buenas razones.

Así es que, si quiere que se le preste atencion, debe ser mas modesto y no tomar esa posicion académica, porque ya puede suponer que á nadie se le ocurrirá apreuder de vd., ni las nociones de libertad, derecho y justicia, ni menos las de mímica para subir al escenario, en presencia de un público burlon y epigramático.

Convenga, pues, que me ha tratado con una aspereza que no merezco, y que, en conciencia, es responsable ante la ley, por lo que pesa sobre vd., al patrocinar el atentado monstruoso del alcalde Diego Muñoz.

Tambien debo confesar, contando con un momento de buen humor de parte del Sr. D. José V. Lima, que no es muy á propósito para sentar majistralmente axiomas.

Esto de argumentar sacando ideas del absurdo, y trayendo conclusiones de las orejas, no siempre deja de tener ribetes de necedad.

¿No le parece una herejia decir que los empleados de un pueblo libre, jamás atropellan las leyes de la sociedad á cuyo servicio están consagrados?

Tome nota de lo que hace su gefe el Sr. Cazon, empleado de este pueblo libre como cualquiera, al deportar sin forma legal á varias infelices mujeres á la Patagonia!

Precisamente la libertad engendra el exesivo abuso en los pueblos que la gozan, pero para ese, está esa regla fija que se llama ley, para ajustar la accion del mandatario, reprimir la injusticia do quiera que se presente y respetar el derecho, esa conquista de los pueblos libres, que cuesta á la humanidad tantas lágrimas y tanta sangre.

Sostengamos uno que sin los paises tiranizados, el Sr. Comisario podia ejecutar por su cuenta, sin órden superior, sin esponerse á perder el empleo y aun la cabeza, un acto semejante al del Alcalde.

No, pues que imperando allí por lo general la voluntad de un solo hombre, tendria que respetarla, y á semejanza de la ley en las democracias, acatarla sin réplica.

En los pueblos libres hay garantias por que hay leyes protectoras del ciudadano, de la propiedad, etc., y en los esclavizado eso que se llama ley, no es mas que una miserable fórmula, sujeta al capricho y á las veleidades del mandatario. Allí tienen que ajustarse los empleados, que no son otra cosa que venales esbirros movidos por la voz imperiosa del déspota.

Pero ya basta, Sr. Comisario; sé por esperiencia que vd. es demasiado quisquilloso para tener suficiente calma, y leer estos renglones sin impacientarse. No desciende seguramente vd. de la familia de los Job, mas bien creo será de la estirpe de los *Fierabrás....*

Queda, pues. el hecho sentado como realmente es:

Violacion de domicilio por parte del Alcalde Diego Muñoz; apoyo prestado por su parte, al saber y no denunciar como ajente policial semejante atentado, para castigarlo conforme á la ley y á su gravedad,....insultos groseros proferidos por vd. en momentos de tomarme declaraciones, y por fin, amenazas de remitirme preso, por no querer pasar en silencio sus desvergüenzas.

Hé ahí la cabeza del proceso, Sr. D. José V. Lima; ahora dejemos á decision del soberano tribunal de la opinion pública, la sentencia á q' es vd. acreedor por su abuso de autoridad.

Me felicitaría, señor Lima, que en vista del ridículo papel que vd. está haciendo, moderase en lo sucesivo su impetuoso carácter!

Por lo demás, y para concluir, le doy las mas espresivas gracias por el epíteto de calumniador con que gratuitamente me obsequia. Este dicho es decididamente gracioso en la boca del Sr. Comisario *desfacedor de entuertos de un alcalde y otras yerbas.*

Puede creer el Sr. Lima que hay ciertas cosas que no están á la altura del desprecio de uno.

Así es que tengo la conviccion que al proferir en mi contra esa irritante blasfemia, el Sr. Lima, ni aun está á la altura de mi desprecio!

*Amadeo Muñoz.*

Buenos Aires, Febrero 18 de 1865.

## PARTE COMERCIAL.

### Precio corriente del metálico.

*Febrero 21.—A las 2 de la tarde.*

| | | |
|---|---|---|
| Pesos fuertes vendidos. | | Pfs. 201193 |
| Primer precio........ | | á 26$20 ct. |
| Siguientes.......... | | á 26$25 ct. |
| Sábado 25 de Febrero. | | á 26$25 ct. |
| Varios plazos........ | 26$35 | á 27$10 ct. |
| Ultimo al contado. ... | | á 26$25 ct. |

### Bolsa de Comercio.

METÁLICO.

El metálico ha estado firme durante el dia á los precios cotizados lo mismo que los plazos y habiéndose vendido en la liquidacion á 26$25 ct..

Se vendieron:

| | | |
|---|---|---|
| 50793 al contado | 26$20 | á 26$25 ct. |
| 1200 para el 23 Febrero | | á 26$25 ct. |
| 5000 « « 24 « | | á 26$25 ct. |
| 5700 « « 25 « | | á 26$25 ct. |
| 37200 « « 4 Marzo | | á 26$35 ct. |
| 4000 « « 14 « | | á 26$15 ct. |
| 27000 « « 15 « | 26$45 | á 26$55 ct. |
| 11000 « « 4 Abril | 26$85 | á 26$90 ct. |
| 8000 « « 30 « | | á 27$10 ct. |

Fondos públicos nacionales—1000$ al 36¼ p. %

Frutos.

En las plazas y depósitos:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 200 cueros v'nos. campo | | á 90$ | pesada. |
| 150 « « mezcla | | á 95$ | « |
| 200 doc. cs. l'res. al barrer | 75 | á 90$ | docena. |
| 100 doc. cs. l'res libre desecho | | á 160$ | docena. |
| 750 @ lana mestiza regular | | á 75$ | @ |
| 1000 @ lana mezcla buena | | á 70$ | @ |
| 500 @ « « « | | á 68$ | @ |
| 700 @ « « regular | | á 65$ | @ |
| 800 @ « « borregas | 55 | á 58$ | @ |
| 300 @ « « « | | á 53$ | @ |

Granos.

Se vendieron:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 300 fanegas trigo bueno | 137 | á 142$ | fanega. |
| 200 « « regular | 128 | á 134$ | « |
| 150 « « « | | á 126$ | « |

## BANCOS.

### DE LA PROVINCIA.

| | |
|---|---|
| Toma en papel moneda.. .... | 12 p. % al año |
| Da idem.............. | 15 p. % al año |
| Toma en metálico ........ | 7½ p. % al año. |
| Dá en idem... .......... | 10½ p. % al año. |
| En cuenta corriente abona.... | 5 p. % al año. |

### BANCO MAUA Y Ca.

**101—Calle de Cangallo—103**

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha, hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE.

PAPEL MONEDA Y METÁLICO.

Para los *saldos* á nuestro favor.... 18 p. % al año

Para los *saldos* contra nosotros.... 12 p. % al año

Á LOS DEPOSITOS Á PLAZO FIJO.

Se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1865.

*Por Mauá y Ca.*—WILLIAM LESLIE.

### BANCO DE LONDRES.

*BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA*

**80—Calle Piedad—80**

CAPITAL—£ 1.000,000 ESTERLINAS.

La tasa de interés desde 1.° de Enero de 1865 hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

SE ABONA.

Sobre depósitos en cuenta corriente. 9 p. % al año

Sobre depósitos á 90 dias de plazo.. 12 p. % al año

Sobre depósitos á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p. % mas que en cuenta corriente. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora............ } 12 p. % al año.

SE COBRA.

Por adelantos en cuenta corriente... 18 p. % al año

Por descuentos de letras y pagarés } interés convencional, segun el plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1864.

**J. H. Green**—GERENTE.

EN PLAZA—DESCUENTOS.

| | |
|---|---|
| Metálico........ | 1 p. % á 1½ p. % al mes. |
| Moneda corriente. | 1⅛ á 1 p. % al mes. |

## DESPACHO DE ADUANA.

### Efectos ingleses—Dia 21.

Blecher; 1 cajon franela, 1 id camisas de Crimea, 1 id gamusas.

Bayley; 2 id casimir de lana.

Carlisle; 2 id fajas mezcla.

Duguid; 1 id paño piloto, 1 id genero para pantalon, 1 id voas de lana, 1 id capitas de id, 1 id alemanisco.

Mantels; 1 id medias de niño.

Molina; 1 id merino negro.

Tomkinson; 2 id muestras de vestidos, pellones género hilo.

Best hno. 1 id paño negro, 12 id zarazas.

Bemberg; 1 id id 1 id lustrina.

Broun; 6 id zarazas anchas, 2 id cotin azul, 3 id lienzo fino.

Brounell; 2 pañuelos de seda, 1 id camisas blancas, 3 id pañuelos algodon.

Barbour; 3 id género para pantalon, 2 id zarazas anchas.

Bayley; 2 id camisetas.

Croza; 6 id lienzo tabla.

Carlisle; 7 id género para pantalon 6 id paño de lobo.

Duguid; 5 pañuelos de algodon 1 id género de pantalon.

### Merceria—Dia 21.

Guyon; 1 cjs gorras de señora, embutidos, cinta de seda, flores artificiales, hevillas.

Green; 1 cjs articulos de basar.

Gornaud; 2 relojes de sobre mesa, adornos, candeleros, sellos, libros copiadores.

Amespil; 1 cjs cintas para botas y botines.

Lenz; 6 id relojes de sobre mesa, y articulos para relojero.

Basille; 1 id armazones de gorras cintas de seda, flores artificiales, gorritas para criaturas, forros de sombreros.

Echepareborda; 1 id libros impresos.

Kaynach; 12 fardos cochecitos de mimbre, 2 id libros impresos, 1 id aceites.

Pasman; 1 cjs espejos de cajon 1 id cintas de terciopelo.

Treusein; 1 id ule para carruage.

Freyer: 3 id bordonas y cuerdas de guitarra.

Luder; 1 id javones, 1 id prendedores falsos, 1 id adornos de mesa 2 id muñecos.

Folmar; 197 id sillas madera de esterilla y amaca ysofaes.

Isaac; 1 cjs hilo de carretel.

Gutierrez; 14 id papel de imprenta.

Fusoni; 100 id vidrios planos.

### Comestibles—Dia 21.

Leng; 5 cajones chapas de caoba.

Bell; 150 cuñetes clavos, 6 cajones arados.

Geting; 250 bultos alambre.

Sham; 11 atados piezas de nogal, 84 piezas de caoba, 8 balanzas, 455 juegos pilares para marquesa, 120 ½ id piés para pesar.

Drysdale; 1717 barras fierro, 1055 atados id, 12 planchas id, 5 atados acero, 1105 atados flejes, 376 barras fierro, 107 atados id, 20 canastas baldes.

Dilleman; 1 cajon muestras.

Tompson; 4 cajas de fierro.

Quence; 5 toneladas carbon.

Luders; 1 cajon yesqueros mechas.

Marcó del Pont; 26 cajones agua raz.

Hale; 1 cajon caserolas, 1 id baldes.

R. C. del Arte; 19 fardos resagos de alambre.

Renié Twidee; 5 cadenas.

Ferber; 2 cascos pavas de laton, 5 id id, 100 ralla alambre, 20 tachos, 20 rallas plomo, 20 atados orqu llas, 100 cajas hoja lata.

Hess; 200 atados palas.

Barbour; 1000 atados flejes.

Sallano; 62 bocois tierra romana.
Milligan; 9 cascos pintura.
Bates; 2 barricas senchas.
Drysdale; 4 barricas cucharas de albañil, 6 id cuchillos de punta, 25 cajones cubiertos, 12 id limas, 6 id cuchillas.

## MARITIMA.

### Ultramar—Dia 20.

Liverpool el 24 de Noviembre bergantin goleta holandes «Arga» 108 toneladas capitan Gesterkomps á la compañia del Gas, 260 toneladas carbon de piedra, 58 atados y 30 cascos tubos para Gas, 1 cajon útiles para id.

Parnaguá, bergantin goleta hamburgues «Ino» á Guimaraens y ca.

Uruguay, vapor nacional «Era»

### Dia 21.

Cadiz, bergantin goleta inglés «Rowena» sigue para el Uruguay.

Uruguay, vapor nacional «Uruguay» á Alvarez y Risso con 60 pasageros.

Montevideo, vapor de guerra brasilero «Maracaná»

Cadiz, el 21 de Diciembre barca española «Fraternidad» 165 toneladas capitan Avad, á A. de la Riestra con 4 pasageros y 480 barricas tierra romana, 23 pipas y 4 medias id vino, 250 garrafones anizado, 184 cahices sal, á Lorenzo de la Aceña, 1 cajon seda, á Baglieto, 1 cajon tabaco en polvo.

### Salidas—Dia 21.

Montevideo, vapor inglés «Rio de la Plata»
Id, id nacional «Uruguay»
Burdeos, barca francesa «Ernestine»

## SECCION JUDICIAL

### Superior Tribunal de Justicia.

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

SEÑORES JUECES:

### Sala de lo Civil y de lo Mercantil en el mes de Febrero.

Miércoles 22.

Los mismos—Mercantil—Da. Tomasa Anavia con D. Daniel Anavia sobre cumplimiento de un contrato—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Tort y Pereyra.

Sres. Salas, Torres, Perez, Kier y Garrigós—Mercantil—D. José Portugues con D. José Ortiz Basualdo sobre recusacion—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Esteves-Sagui y Quintana—Procuradores Ballestero y Lamas.

Juéves 23.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia D. Luis Gopa con el Poder Ejecutivo sobre escrituracion de un campo—Apelacion—Abogado el Dr. Pereyra.

Los mismos—D. José María Cortez con el representante de los herederos de D. Francisco Rosas—sobre mejor derecho á unos campos de propiedad pública—Apelacion—Abogados Dres. Pereyra y Garrigós.

Viérnes 24.

Los cinco Sres. de esta sala—D. Adolfo Reyes contra D. Pedro Rosas Belgrano, hoy su testamentaria sobre cobro de ganados—Apelacion en relacion—Dres. Argerich é Insiarte—Procuradores Lapuente y Sagasta.

Los mismos—D. Doroteo Gonzalez contra D. Ventura Ramos sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Quesada y Aguilar—Procurador Doyhenard.

Sábado 25.

Los mismos—D. Juan Pozzo contra D. Francisco Amoretti en los autos testamentarios de Da. Trinidad Martinez sobre escrituracion de una casa—Apelacion en relacion—Abogado el Dr. Font.

Los mismos—Mercantil—Malmann y Ca. contra D. Salano y Ca. por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Terrero y Molina.

Vocal—Juez semanero—*Sr. Somellera.*
Idem civil de semana—*Dr. G. Fernandez*
Escribano de semana—*Calleza.*
Escribanos de semana, nombrados con arreglo á la acordada de 1.º de Agosto de 1864
*D. Mariano Cabral y D. Adolfo Saldias.*

### Sala de lo Criminal.

Miércoles 22.

Todos menos el Sr. Medina—Correccional D. Pedro Millan contra Andrea Gil Moraga por seduccion de unas jóvenes—Apelacion—Abogados Dres. Argerich y Vazquez—Procurador Frugony.

Los cinco Sres. D. Benito Blauco con D. Miguel Saavedra sobre una fianza—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Quintana y Esteves Sagui—Procurador Valle.

Juéves 23.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia D. D. Luis Goya con el Poder Ejecutivo sobre escrituracion de un campo—Apelacion—Abogado el Dr. Pereira.

Los mismos—D. José Maria Cortes con el representante de los herederos de D. Francisco Rosas, sobre mejor derecho á unos campos de propiedad pública—Apelacion—Abogados Dres. Pereyra y Garrigós.

Los cinco Sres. de esta sala D. Roque Petrochi con D. Alejandro Mac Phail por cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres Basavilbaso y Perez.

Articulos y acuerdos.
Viérnes 24.

Los mismos—Criminal contra Miguel Grafiña por heridas y hoy sobre indemnizacion de daños y perjuicios—Abogados Dres. Obarrio y Garrigós.

Los mismos—Criminal contra José Maria Coronel y José Nievas por herida y que resultó meeric—Apelacion—Defensor el Dr. Malaver—Procurador Frugony.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal contra Salvador Merlo por muerte—Consulta.

Sábado 25.

Los mismos—Criminal contra Toribio Hernandez por robo y herida—Apelacion Defensor el Dr. Avellaneda—Procurador Montero.

Los mismos—Criminal contra Gabino Lunce por heridas—Apelacion—Defensor el Dr. Matienzo—Procurador Frugoni.

Visita de causas de los cinco Juzgados de ciudad y campaña.

Juez semanero—*Sr. Medina.*
Id del Crimen de Semana—*Dr. Cárdenas.*
Defensor de pobres en lo criminal—*Dr. Cobacho.*
Procurador de id—*Folkenaud.*
Escribano—*Miliavaca.*
Escribanos de Semana—*Cabral [D. Mariano] y Saldias.*

Buenos Aires, Febrero 18 de 1865.

## DIVERSIONES PUBLICAS.

### TEATRO COLON

CAMPANÓLOGOS ESCOCESES.

**150 CAMPANAS 150**

Gran funcion estraordinaria

Á BENEFICIO DE LAS SEÑORITAS,

**CLARA Y SOFIA SAWYER**

EL MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 1865.

**PRIMERA PARTE.**

El primer acto del drama en tres actos y en verso, original de D. José Zorrilla, titulado:

CADA CUAL CON SU RAZON

CAMPANÓLOGOS

1.º La gran marcha NACIONAL HUNGARA (nueva.)
2.º El lindísimo Valz Stirio (nuevo) LA ROSA DE LOS ALPES

**SEGUNDA PARTE.**

El segundo acto del drama.

CAMPANÓLOGOS

1.º Aria, Adagio, Andante, Miserere y Duo final de la ópera EL TROVADOR (nueva.)
2.º LA ULTIMA ROSA DE VERANO (The last rose of summer) música del maestro Flotow, de la ópera MARTA; terminando con THE ENGLISH HORNPIPE (nueva.)

**TERCERA PARTE**

El tercer acto del drama.

A las 8½ en punto.

### GRAN BAILE

DE MASCARAS

EN LOS SALONES Y TEATRO

Domingo 26 Lúnes 27 y Mártes 28 de Febrero de 1865.

Dará principio á las 10 de la noche y terminará á las 4 de la mañana. Entrada general 20 pesos.

La comunicacion á la plaza 25 de Mayo estará abierta con boleteria permanente.

### TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramatica Española

**5.ª funcion del 9.º abono.**

EL DOMINGO DE CARNAVAL.

Siendo este dia de broma y bulla, la compañia ha dispuesto para esa noche una funcion que se adapta mucho á las circunstancias; se pondrá en escena la graciosa comedia:

EL DIABLO Y LA BRUJA

Dirijida por el Sr. Delgado.
Terminando con el sainete:

**LA ESTERA**

A las 8.

Se empezará puntualmente para dar lugar á que asistan á los bailes los que tengan ganas de hacerlo.

### THEATRE FRANCO-ARGENTIN

BOUFFES PARISIENS

SOUS LA DIRECTION DE MR. D'HOTE.

*Jeudi* 23 *Fevrier* 1865.

28éme. représentation du troisiéme abonnement.

Troisieme representation de:

LES FILLES DE MARBRE

Piéce en cinq actes par MM Lambert, Thiboust et Théodore Barriére, decoration nouvelle par Mr. Casanova. Au deuxiéme acte.

**LES PIECES D'OR.**

A 8½ précises.

### TEATRO DEL PROGRESO

EN MORON

Gran baile de máscaras y de particular en los dias de Carnaval. f22 8d

### SALON DE RECREO.

**Recoba Nueva numero 102**

**Hoy Domingo 19 de Febrero y toda la semana se pondrán en exhibicion las siguientes hermosas vistas de grande efecto:**

**1.ª Toma de Paysandú, sangriento combate y toma de la plaza de Paysandú, por las fuerzas de la revolucion al mando del General Flores, en union con el ejército Brasilero, y muerte del General Leandro Gomez.**

3.ª Consejo de Generales, en ministerio de la Guerra en Turin entre Della Rocca, Cialdini, Durando, de Sonnas, y el almirante Persano, reunidos para tratar el transferimiento de la capital á Florencia.

**2.ª Ataque y bombardeo de Paysandú, por mar y tierra por el ejército Brasilero en union con las fuerzas libertadoras, vista general del pueblo y de la escuadra brasilera, sacada desde las baterias de Bella Vista.**

4.ª Guerra civil de Norte América, Bombardeo del puerto de Charleston por la escuadra federal compuesta de once monitores.

5.ª Panorama de la ciudad de Messina, vista del puerto y sus fortificaciones.

6.ª El General Garibaldi herido y prisionero despues de la accion de Aspromonte.

7.ª Llegada de la Reina Madre Maria Cristina de Borbon á Madrid y entusiasta recibimiento por el pueblo.

8.ª Gran batalla de Pavon y toma de la estancia de Palacios por el ejército de Buenos Aires.

9.ª Panorama de la ciudad de Berlin, capital de Prusia.

10.ª Llegada de la Princesa de Dinamarca en Londres, vista tomada al pasar el cortejo real por la plaza de Vaterlod.

11.ª El Foro Romano, decoracion del teatro de la ópera en Paris.

12.ª Plaza del mercado en Lahore, Indias inglesas.

13. Gran bayle dado en el teatro de Colon por el comercio estrangero

**PRECIOS.**

Entrada general.................. 5 pesos
Id. para niños.................. 3 "

## AVISOS NUEVOS.

### EDICTOS JUDICIALES.

Por el presente, cito y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Remigio Ortiz, bien sea como herederos ó como acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio q' haya lugar—Lobos, Febrero 14 de 1865.
f21 30d *Nicanor J. Arevalo.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se cita, llama y emplaza á D. Juan Cornú para que en el término de tres dias comparezca ante el Juzgado de su señoría por la oficina del escribano D. Guillermo C. Dowbley en la que se halla adscripto el que firma, á efecto de estar á derecho, y contestar un traslado conferido en la demanda que contra él ha interpuesto D. Leon Fuentes, por cobro de pesos de alquileres y desalojo de la casa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 21 de 1865.
f22 3d *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber por medio del presente, á D. Felix Bethe, el auto recaido en el espediente que contra él, y D. Pedro Larralde, siguen los Sres. D. Domingo Crespo y D. Ramon Barreiro, pidiendo que sean concursados cuyo tenor es como sigue:

Octubre 11 de 1864.

Resultando que en el juicio verbal no se determinó el término que se acordaba para justificar la escepcion opuesta, se acuerda el de quince dias, con calidad de por via de Justificacion—Pinedo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1864.
22 3d *Juan Gonzalez.*

Por disposicion del Sr. Juez Nacional Dr. D. José Antonio Ocantos, se hace saber á D. Santiago Confortola y D. Domingo Arbini que en el espediente que contra ellos ha iniciado D. José Barrios en representacion de D. Francisco Castanedo por cobro de pesos y reclamo de perjuicios ha recaido el auto siguiente—"Buenos Aires, Febrero 17 de 1865—A mérito del certificado que precede y con arreglo al artículo ciento ochenta y tres de la ley Nacional de procedimientos se declara contestada la demanda en rebeldía de D. Santiago Confortola y D. Domingo Arbini y autos haciéndoseles saber esta providencia por los diarios—Ocanto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1865.
f22 3d *Juan Risso.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado del profugo Juan Barath, comparezcan ante su Juzgado, por conducto del escribano que suscribe, a deducir los derechos que crean tener, dentro del termino de treinta dias contados desde esta publicacion.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1865.
f22 4d. *Laureano Silva.*

**A las modas parisienses,** calle Piedad Nos. 226, 228 y 230—Mr. Casteran, sastre, especialidad de trajes de niños y sobre medida, se hacen en 24 horas y precios módicos.

Mme. Casteran modista, costurera para vestidos de todas clases, especialidad de capas, de todas estaciones y sobre medidas.

Se cortan y arregla toda clase de vestidos.

Mr. Casteran tiene el honor de informar al público y en particular á su clientela, que se ha mudado á la calle de la Piedad á la cuadra de San Miguel No. 226, 228 y 230, las personas que quierán honrarla con su confianza quedarán como siempre satisfechas de su trabajo y de sus precios; la apertura de la nueva tienda será el 23 de este mes. f22 3d

**A los labradores** y hacendados—Semilla de alfalfa fresca recien llegada de superior calidad, calle de la Defensa No. 114. f22 4d

**AL público**—El Sr. Ribemont, embotellador de vinos, Piedad 124, se encarga de hacer todo lo que concierne á este oficio. f22 2d

### ¡¡A COMPRAR!!

A la acreditada Ajencia de Bienes Raices, Suipacha 36½, en ella hay para vender 42 casas, 36 leguas de campo, 18 terrenos en la ciudad, 3 chacras, 2 quintas, etc; casas y almacenes para alquilar, etc, etc, etc f22 3d

**AL público**—Los abajo firmados, avisan á sus favorecedores en particular y al público en general, haber disuelto con fecha 19 del corriente por mútuo convénio de partes, la sociedad que tenian en una agencia y casa de remate, situada en la calle de Potosí núm. 69, y que jiraba bajo la razon social de Felipe Perichon de Garcia y Peredo, quedando el último al frente de dicha oficina.

Por tanto deseando salvar la responsabilidad de la firma social en lo futuro, prevenimos que ningun acto de negocio será válido de hoy en adelante llevando la firma social.

Así como deseamos comparezcan el en plazo de tres dias á dicha agencia, los que se consideren acreedores á la sociedad esclusivamente, para ser satisfechas las deudas—Buenos Aires, Febrero 21 de 1865.
f22 3d *Felipe Perichon de Garcia y Peredo.*

**Ama de leche** Se necesita una en la calle Belgrano n.34 se desea en preferencia una morena y se tomará aunque sea de media leche. f22 2d

**Ama de leche,** italiana—Se ofrece una, jóven y sana, vive en la calle de Cangallo núm. 305. f22 2d

**Alquílanse** dos cuartos en la calle Cangallo No. 560. f22 2d

### Al Apostol Giuseppe Mazzini

Y á todos los repúblicanos—En la calle de la Esmeralda No. 43. se alquilan trajes de mascaras, y se vende por la mitad de su valor, con todo lo concerniente al disfraz que se quiera, ya sea pelucas y caretas, ect. f22 3d

**A las comparsas**—Barbas postizas, bigotes, patillas, máscaras de seda, alambre y carton, se vende á un precio acomodado, se alquilan trajes domino para hombre y señoras, en la peluquería y merceria, Rivadavia núm. 16. f22 2d

**AL comercio**—Los negocios del ramo de almacen de comestibles desde el 4 de Julio de 1850 hasta el presente bajo la razon de Thomas Nuttall C en la calle del 25 de Mayo esquina á la de Cuyo se continuarán enadelanto bajo la sola razon y responsabilidad del que firma; habiendo trasladado dicho negocio á la calle de Piedad No. 77 y 79—Buenos Aires Febrero 21 de 1865.
f22 4d *Thomas Nuttall*

**AL que necesite** una casa con cuatro piezas se le da razon en la calle de Méjico No 308 tambien en la misma casa se venden unos pocos muebles de regular uso. f23 sd

**A los aficionados al Carnaval**—Gran baratillo de agua de colonia buena clase á 18 pesos docena, calle de las Artes No. 176½. f22 2d

**A los confiteros**—Gran surtido de cajas y cartuchos para carnaval, por mayor y menor á precios muy baratos, en la merceria calle Artes 144. f22 2d

**Aviso municipal**—La comision de terrenos llama á todos los tenedores de boletos del remate practicado el año 1857 en el mercado Constitucion, para que se presenten en los dias Jueves y Viernes de la presente semana á la 1 del dia en la oficina de dicha comision. f22 3d

**Baratillo** sin igual, Piedad 82—Guantes de red chicos y grandes 10 ps, vestidos de muselina blanca, 35 ps, camisas de algodon para niños, 22 ps, caretas de seda, 7 ps, miriñaques, acero ancho 8 arcos, 35 ps, pantalones de brin, 30 pesos. f22 2d

**Cocinera**—Se necesita una del pais ó vasca francesa se ofrece un buen sueldo Potosi No 72. f22 4d

**COCINERO**—En el HOTEL FLORIDA, en San Isidro, se necesita un cocinero que sea intelijente en su oficio, y que acredite su buena conducta; con estos requisitos, puede ocurrir á la confiteria Florida, calle del mismo nombre núm. 212, que hallará con quien tratar, obteniendo un buen sueldo. f22 3d

**Cambiali sopra Genova** e qualunque altra città o paese d'Italia, pagate a vista, e a domicilio. Diriggersi al Sigri. Caprile e Picasso strada Cuyo No. 64. f22 15d

**Carruaje en venta**—Se vende un breck Norte Americano de fuerte construccion, de muelle y vuelta entera con varas para un caballo lanza para tirar al pecho, lanza para tirar á la cincha y guarniciones para dos caballos, es cómodo para viajar á la campaña hasta ocho personas y tiene de uso un solo viaje á cincuenta leguas, para tratar á la cocheria calle de Méjico No. 60. f22 4d

**Carreras se apretó el gorro**—Se necesita un maestro de pala de panaderia que sepa bien el oficio, especialmente el pan criollo, es escusado se presente sin garantias, darán razon en Moron casa de don Luis Podestá. f22 4d

**Cadenitas de cerda para reloj** á la última moda las hay para vender en la barberia calle de la Victoria 138. f22 2

**Cocinera**—Se necesita una que tenga buenas recomendaciones, se preferirá estrangera; para tratar ocurran á la calle del Cerrito No. 18 en los altos. f22 2d

**Dependiente**—Se necesita uno en el almacen y billar calle de Chile núm. 348, uno de 15 á 18 años, escusado se presente si no entiende el ramo de almacen, como tambien si no tiene quien garanta su conducta, se prefiere estrangero. f22 2d

✠

**Da. Josefa Vidal de Martinez.**

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 19 DE FEBRERO DE 1865.

Sus hijos D. Antonio, D. Fernando, D. Joaquin Martinez y Vidal, Da. Javiera M. de Piñeyro, y demás deudos, invitan á las personas de su relacion que no hallan recibido esquelas, se dignen acompañarles al funeral que ha de celebrarse en el templo de Santo Domingo, el viérnes 24 del corriente á las diez y media de la mañana, á lo que quedarán muy reconocidos. f23 3d

✠

**Dn. Luis Mariano de la Rosa.**

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 9 DE ENERO DE 1865

Dña. Angela Gauna su esposa, hijos é hijas lejítimas y sus hijos politicos, suplican á las personas que por olvido no hubieren recibido tarjeta de invitacion, se sirvan acompañarlos á rogar por el descanso eterno de su alma en el funeral que tendrá lugar el Viernes 24 á las 10 de la mañana en el templo de Nuestra Señora de Monserrat, á cuyo favor quedarán agradecidos eternamente. f22 3d

**En la calle de Tucuman No. 60**—Se desea saber donde vive el coronel D. Juan Garcia. f22 2d

**EN la calle** de Méjico No. 364, se necesita un muchacho. f22 2d

**EL Museo Universal**—Periódico semanal de ciencias, literatura, artes, industria y conocimientos útiles—Reductado é ilustrado por los primeros literatos y artistas españoles.

Inutil es hacer encomio alguno de una publicacion que vá á entrar en el noveno año de existencia, basta decir que todos sus artículos son orijinales de los primeros literatos Españoles y que sus gravados son hechos exprofeso para el artículo por los primeros artistas Españoles representando unos y otros los principales asuntos Españoles y Americanos.

Cada número del "Museo Universal", consta de 8 grandes pájinas de riquisimo papel é impresion é ilustrados gravados ejecutados artisticamente formando al año un hermoso volúmen de mas de 400 pájinas con una elegante cubierta, portada é indice.

Precio de la suscricion 10 patacones.

En la misma casa se admiten suscriciones al Museo de Familias, Semanria Popular, Moda Elegante, Ilustrada, Eco Hispano Americano, América, Democracia, Novedades, Epoca, Siglo Médico, y otros muchos periódicos cientificos, políticos y literarios.

Libreria Española, de Federico Real y Prado, calle de Bolivar núm. 77.

**EL Eco Hispano-Americano,** periódico quincenal, redactado por D. José S. Flores—Este periódico el mejor en su clasé que se publica en Paris [en español] se reparte quincenas mente y se recibe en esta por los paquetes inglés y francés.

Cada número de 8 grandes pájinas contiene una revista quincenal política y otra comercial, un estracto de las sesiones de las Córtes Españolas, y una micelánea de noticias de todo el mundo para lo cual trae un alcance en la septima pájina con las últimas crónicas telegraficas.

Las personas que deseen estar al corriente de todas las noticias así europeas como americanas deben suscribirse al Eco Hispaño-Americano que solo cuesta 6½ patacones al año, Libreria Española de Federico Real y Prado, Bolivar núm. 77.

### 200 PESOS

Se darán de gratificacion al que haya encontrado una libreta de reparto marcada con el núm. 1, y la devuelva en la Maravilla Literaria, Rivadavia 291. f22 2d

**Iniciadores**—Agencia de las mensagerias Correos Nacionales—Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, San Gerónimo, Villanueva, Rio Cuarto, San Luis, Mendoza, San Juan; avisa al comercio y los viageros para las provincias, que se ha mudado de la calle 25 de Mayo á la agencia de vapores No. 1 calle de Cuyo y que en adelante se despacharán los boletos de pasageros para las diligencias que salen del Rosario para las provincias.

Las encomiendas se reciben hasta la oracion del dia antes de la salida de los vapores para el Rosario. Tambien se entregará en la agencia las encomiendas etc. que vienen de las provincias en los vapores del Rosario—Buenos Aires, Enero 12 de 1865.—Calle de Cuyo No. 1.

En la misma agencia hay las siguientes encomiendas para los señores que siguen:

Linch y Iturburú, Federico Olivencia, (2), Priora de las Catalinas, Manuel Ocampo, Mariano Molino, Benjamin Villegas, Luciano Augier, Marcos Paz, Santo Zarrain por Juan Robbio, Domingo Córdoba.
e14 *Enrique Dowse.*

### Libreta de Reparto

El domingo se ha perdido una numerada con el número 1; al que la devuelva se le gratificará con 200 pesos. En la Maravilla Literaria, Rivadavia 291. f22 21

**Luis Novarese,** retratista al óleo, ha mudado su taller de la casa calle Florida 290, á la del Temple núm. 98. f22 2d

### Medallas y monedas estrañas

Se compran de todo metal y de todas clases en la calle de Cuyo No. 167.

**Muchacha**—Se necesita una para un corto servicio, calle del Perú núm. 45. f22 2d

**Mucamo**—Se necesita en la calle de Bolivar No. 45 (altos) f22 2d

**Muchacho huido**—Se ha huido uno de la calle del Perú No. 202, de 12 años edad, color trigueño, pelo negro, ojos grandes, gordo de cara, tiene una pequeña cicatriz en el medio de la frente á la raiz del pelo, se llama Gavino; se suplica á la persona que lo tenga ó sepa de su paradero se sirva avisar en la casa arriba indicada que será gratificada, como tambien se previene que el que lo tenga y no dé aviso se le hará responsable. Al mismo tiempo se suplica á los Sres. Jueces de Paz ó comisarios de la campaña en caso lo llegasen á encontrar, se sirvan remitirlo á la mencionada casa ó al Departamento de Policia pues segun noticias se ha ido al campo. f22 2d

**Napoleon**—Se ofrece un vasco colchonero para arreglar colchones en casas particulares, y tiene lana y chala para vender vive en la calle Cangallo No. 314. f22 2d

**Oficiales boteros**—En la boteria y zapateria calle Buen Orden No. 248, se necesitan uno para calzado fino, y otro parr trabajo arrimado; mas un medio oficial para botines á la crimea, estos dos últimos se preferirán si quieren conchavarse. f22 3d

**Ovejas**—Se venden 1,000 ovejas mestizas buenas al corte á 32 pesos una, en el partido 25 de Mayo; para tratar, calle del Perú núm. 75, altos. f22 2d

**Oficial barbero**—Se necesita uno en la barberia calle de Suipacha No. 196 se le pagará un buen sueldo. f22 2d

**Ojo al aviso**—Se vende un hermoso escritoroi como para una casa de comercio y que pueden escribir 4 dependientes holgadamente tiene 16 secciones para guardar papel ó lo que se quiera tambien se compra un revolver que sea bueno y barato para ver el escritorio y tratar Artes 311. f22 2d

**Pagaré estraviado**—El Lúnes 20 se ha perdido un pagaré por cuatro mil y pico de pesos en papel sellado del año 1860 y se previene que se han tomado las medidas necesarias para que quede de nulo; la persona que lo entregue en la calle Bolivar No. 31 recibirá una gratificacion. f22 3d

### Peluqueria de la Muñeca

**26—FLORIDA—26**

Mellet ex-profesor de cursos de peinados de Paris y dibujador en cabellos, se encarga de cualquiera trabajo en cabellos, como cuadros, prendedores, relicarios, trencitas, anillos etc. Fábrica de postizos para hombres y señoras, lo mejor que se ha hecho hasta hoy en el pais, tambien recomienda los sous baudeause Mallet, indispensable para el peinado de hoy único en Buenos Aires teniendo todo lo preciso para el peinado de señoras.

Se peinan señoras y se dan lecciones á domicilio. f22 6d

**Pasto seco**—Se vende de treinta á cuarenta toneladas de alfalfa, del segundo corte, mesturada con cebada, los que se interesen por ella, pueden ocurrir á la calle de Maypu No. 186 de 10 á 11 de la mañana que encontrarán con quien tratar f22 2d

### Para hoy á las doce en punto

El martillo de los Sres. Baizan y ca., por órden del Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel, se han de vender á la mas alta postura las existencias y útiles de la panaderia situ en la calle de Corrientes núm. 130, del prófugo Juan Blanch. f22 1d

**Para la Banda Oriental,** Departamento de la Colonia, se necesita un matrimonio estrangero, la mujer para la cocina y el marido para pastor, Defensa núm. 15. f22 2d

**Para el Carnaval**—En el taller de fotografia calle de la Defensa No. 303, se venden caricaturas fotográficas muy variadas, para todos los caballeros y señoritas que quieran obsequiarse recíprocamente. f22 3d

### QUILMES.

La Municipalidad de este Partido, saca á licitacion, la construccion de los dos caminos que parten del Puente de Santo Domingo al Sud, en la estension uno de ellos, de dos mil quinientas vs. y el otro de mil, dichos caminos deberán llevar quince varas de ancho y con forma abovedada, debiendo tener en el centro, tres cuartas de elevacion el terraplen que se le haga, formando un declive para ambos lados del camino, como de dos pulgadas en vara. Los interesados, pueden dirigir sus propuestas cerradas, al Juzgado de Paz de Quilmes, para ser abiertas el cinco del entrante Marzo, y obtar por aquella que mas conviniere. f22 6d

**SE alquilan** piezas amuebladas con ventanas á la calle, Tucuman núm. 33. f22 2d

**SE alquilan** dos casas con 5 piezas cada una con todas las comodidades necesarias, darán razon en la calle de Cangallo 633, entre Rio Bamba y Ayacucho. f22 2d

### SANGUIJUELAS

Grandes y de superior calidad, se vende á 150 ps. el ciento, en el depósito permanente, Victoria núm. 138, frente á la *Tribuna.* f22 2d

**SE alquilan** dos hermosas casas para negocio con contrata por 3 años, situadas en la cuadra mas comercial de la calle del Buen Orden, entre las de San Juan y Cochabamba, una por el módico precio de 600 pesos mensuales y otra par 500 pesos. La primera tiene un lujoso armazon aparente para boteria, y los de este ramo enriquezen pronto en dicha calle, tienda ú otro negocio; apurarse, apurarse que es una pichincha, pues la calle del Buen Orden es una california en que todos prosperan. Para verlas y tratar calle de las Piedras No. 255. f22 12d

**SE vende** la fonda de la Alegria, situada en la calle de Méjico número 88, su dueño la vende por ausentarse del pais, para verla y tratar, en la misma casa. f22 2d

**SE vende** una casa en la calle de Méjico No. 473, edificada á la moderna, con tres piezas, madera dura, árboles frutales y demas oficinas necesarias, teniendo 8¾ varas de frente por 42¾ de fondo. f22 3d

**SE ha huido** un chinito picado de viruela llamado Eusebio Medina de 12 años de edad, lleva pantalon plomo y saco de lustrina negra el que lo encuentre, ó lo tenga en su poder, se sirva entregarlo en la calle de Florida 165 pues sino, se le hará responsable por la detencion. f22 2d

**SE venden** unos terrenos formando esquina muy barato, el que se interese en ellos puede pasar por la calle de Estados Unidos (que encontrarán con quien tratar) al lado del número 391 un rancho con una parra. f22 2d

**SE alquila** la casa de altos calle de la Defensa No. 293 tiene diez y seis habitaciones, la mapor parte de ellas empapeladas, un patio en los altos y tres abajo, algibe, cochera caballeriza y granero, á mas de otras comodidades q'no se enumeran, es propia para una familia de recursos; el q' se interese por ella puend ocurrir á la calle de Chacabuco No. 274 que encontrarán con quien tratar. f22 3d

**Sirvienta**—Se necesita una que sea italiana en la calle de Rivadavia No. 553 inútil es preeentarse sin buenas recomendaciones. f22 2d

**SE necesita** en la ciudad del Rosario de Santa-Fé, una señora que tenga aptitudes para la educacion de dirijir las niñas que sepan piano, francés ó inglés, y demás ramos de enseñanza, se le dará un buen sueldo y será bien atendida.

La que se considere con estas aptitudes, puede ocurrir á la calle del Temple núm. 105, donde se le darán mas pormenores. f22 3d

**Se vende** puertas, ventanas, tejas y otras maderas en buen estado, calle Belgrano No. 128. f22 2d

**SE necesita** dos hombres estranjeros calle Moreno No. 493. f22 2d

**Se alquila** la casa baja calle de Corrientes No. 63 es aparente para alguna casa de comercio pues solo dista una cuadra de la Bolsa ocurran á la calle Cuyo No. 64. f22 5d

**SE necesitan** dos jóvenes de 18 á 20 años, que sepan el italiano ó el francés, para mozos de sala, en el café Franco-Italiano, calle de Cuyo entre Artes y Suipacha. f22 2d

**SE necesita** una mujer que sepa planchar, y componer la ropa de una familia se le dará buen sueldo y una vivienda para permanecer alli ocurran á la calle de San Martin No. 199. f22 2d

**SE necesitan** buenas costureras para ropa de marina en la calle de San Martin No. 199 desde las 7 de la mañana hasta las 12. f22 2d

**SE alquilan** dos piezas amuebladas con servicio ó sin, en la calle del Perú No. 297 darán razon. f22 2d

**Se necesita** un cocinero frances en la calle de Corrientes No. 89. f22 2d

**SE necesita** un sirviente para el servicio del comedor. Florida 271. f22 2d

**SE necesita** un mucamo frances en la calle Corrientes 89. f22 2d

**SE venden** todas las existencias de un almacen de comestibles por menor, situado en la calle del Buen Orden esquida á Garay á un precio módico, por no poderle atender su dueño; por mas pormenores, ocúrrase á la calle del Perú núm. 157 y 159. f22 2d

**SE venden** 150 toneladas de pasto seco, 40 de alfalfa pura y el resto mezcla buena, ocúrrase al escritorio de remate y comisiones, calle Tacuarí 53, de Cárlos Ristorini. f22 2d

**SE avisa** á la persona que haya encontrado una escritura perteneciente á Juan Borda, de una quinta en Ranchos, está situada á 12 cuadras de la plaza calle de la Cancha; la persona que la entregue en la calle de Santiago del Estero No. 104 recibirá una buena gratificacion. f22 d2

### UNA ONZA CORTADA

Se compra en la calle de Cuyo No. 167. Se pagará bien.

**Viva el Carnaval,** en la merceria del Globo Verde, calle de Suipacha núm. 31, se acaba de recibir una partida de guantes de cabritilla de muy rica clase, para hombres y señoras á 27 ps. par, guantes lejitimos Jouvin 34 ps. par.

Agua de colonia regular 25 ps. docena.

Cajas de mucho gusto con perfumeria fina como para regalo.

Esteras de la India, canastos idem, dameros y y otros artículos á precios modicos.

Garibaldinas de cambray con cuello y puños de hilo á 35 ps. una.

Cinturones de seda de mucho gusto con cotilla y de otras clases.

Tambien se venden numeros de la rifa del magnifico ramo de flores de cera, obra del intelijente jóven Pedro Delfino. f22 3d

**Plantas de flores,** calle de la Piedad No. 143—Tengo el honor de poner en conocimiento del público que hace pocos dias que he llegado á esta, procedente de la capital de Francia, con una de las colecciones de plantas y flores, árboles frutales y exoticos, como igualmente preciosos arbustos para el adorno de los jardines, cuya coleccion, tan variada como completa ofrezco en venta á precios muy equitativos.

Flores—Magnolias, ciruelas, azaleos, indica, daplenes, gardenias, aristolochias, labriosa, peonias, arborea, bignomias, etc. etc. y una grande y rica coleccion de resas.

Frutales—Manzanos, ciruelos, perales, albaricoques, frambuesas, groseilleros, uvas, etc., y una hermosa coleccion de semillas de flores.

Siendo tan grande como variada mi colecion, pido á todos los aficionados pasen por mi depósito; calle de la Piedad No. 143, cerca de la calle Florida.
f17 2d *Bellorse.*

**Para Génova directamente.**

Tocando en Gibraltar—Saldrá sin falta alguna para dichos destinos al fin del mes corriente el clipper á vapor «Buenos Aires» su capitan G. B. Lavarello.

El capitan avisa á los pasageros que tomaron pasage en dicho buque, que como está del todo listo para la salida, tengan á bien presentarse antes del dia 26 de Febrero en el Hotel del Globo, calle 25 de Mayo para tomar el boleto de pasage y tambien para entregar el pasaporte al capitan. f22 4d

**Para Genova.**

Pasageros solamente.

Saldrá sin falta alguna el 5 del próximo Marzo, el nuevo y velero clipper italiano «Jacinto Caprile» del porte de 800 toneladas, su capitan D. Agustin Pagliano. Admite un corto número de pasageros para los cuales tiene inmejorables comodidades. Ocúrran á los Srs. Caprile y Picasso calle de Cuyo No. 64. f22 15d

## REMATES.

### POR MARIANO BILLINGHURST.

En la calle del Brasil, entre Perú y Chacabuco, al lado del No 102.—De un terreno y rancho.

El Miércoles 22 del corriente, á las 6 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

Un terreno de 8 varas de frente por 50 de fondo, con un rancho y muchos árboles frutales de rica fruta. Allí mismo estará la bandera del remate y la venta se verificará infaliblemente á la hora indicada.

**Por el mismo.**

De dos casitas de azotea situadas en la calle de Lima Nos. 397 y 395 donde estará la bandera.

El juéves 23 del corriente á las 6 en punto de la tarde se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

Las dos casitas arriba designadas, recien construidas, de azotea, en terreno de 8½ varas de frente por 19½ de fondo, con 3 piezas, cocina, letrina y pozo de balde, todas revocadas en cal por dentro y fuera, los techos embaldozados, los pizos lo mismo, no tiene año y medio de construida. El enmaderado es de urunday y quebracho.

**Por el mismo.**

En su casa calle Potosi No. 70.
De comestibles y bebidas.

El juéves 23 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á plazos y condiciones que se estipularán los siguientes artículos:

80 cuarterolas vino priorato, 34 id málaga seco, 6 idem málaga dulce, 40 barriles pajaretes, 40 Barriles Pedro Gimenez, 10 id tintilla, 10 moscatel, 50 cajones jerez, 50 idem vinos surtidos como siguen: 4 botellas jerez, 4 tintilla, 2 Pedro Gimenez, 2 pajarete 14 barricas harina norte americana, 10 latas chocolate, 8 barriles coñac francés.

Al mismo tiempo—Por cuenta de quien pertenezca, 12 tercios yerba paraguaya con una punta de averia.

De órden del Cónsul General de los Paises Bajós—D. Herman Van Houten, por cuenta de quien pertenezca, 28 bolsas café.

**Por el mismo.**

En su casa calle Potosi núm. 70.
Por liquidacion de una tienda de campaña.
Un surtido de géneros y merceria.

El Viérnes 24 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán, un lindo surtido de efectos de tienda y merceria por liquidacion de un negocio de campaña.

Tienda—Mantas pampas, tartanes, cordone, lustrina, muselinas, franela blanca y amarilla, pañuelos de seda, bayeta de pellon y de medio pellon, pañuelos de taparse, sacos hechos, pantalones, camisas á la crimea, medias de algodon y de lana y otros articulos.

Merceria—Agujas, botones, hilo, seda, boas de lana, gorras, dedales, broches, ligas, fajas, jabones de olor, estractos, aceite de majazar, hilo de carretel, cinta de hilera, y otros articulos.

A mas—214 pares calzado entre botas, botines, zapatos y zapatillas.

**Por el mismo.**

De una casa alta y baja situada en la calle de Chacabuco núm 240.

De órden de los únicos herederos mayores de edad del Sr. D. Manuel José Zeballos.

Con renuncia del derecho de retracto.

El Viérnes 24 del corriente á las 6 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, la casa arriba designada edificada en terreno de 9 1½ varas de frente y de fondo con 6 piezas bajas y 2 altas cen pizos de tabla, y tirantes de urunday y quebracho, la casa está bien situada á 3 1½ cuadras del mercado del centro, pozo de balde, cocina y letrina con gran parral.

**Por el mismo.**

Del Diate Brasilero «CONGONHA» encallado en las toscas el fin de la muralla del Pasco Julio, frente á la bajada de la calle de Tucuman, donde estará la bandera.

De órden del Sr. Cónsul General del Brasil.

Por cuenta de quien pertenezca.

El miércoles 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

El Diate brasilero «CONGONHA» de porte, 46 toneladas, 4 años de vida, construido en Parnaguá de buenas maderas en un solo lote, con todo so velámen, jarcia, cabulleria, botes, anclas, cadenas y demas enseres listo para navegar reparada que sea la averia.

### POR VARELA é HIDALGO.

DE TRES LINDAS CASITAS.

En la calle de Ayacucho,
ENTRE ARENALES Y JUNCAL.

El juéves 23 del corriente, á las 6 en punto de la tarde al mas alto precio y dinero de contado, se rematarán infaliblemente por órden terminante de su dueño y segun convenio con nosotros, teniendo un número de interesados por ellas para ponerlas en ventas el dia del remate.

"PRIMERA CASITA"

Con 9 varas de frente por 36 de fondo, con 4 piezas de material, cocina, pozo y demás oficinas, con ricas maderas fuertes, recien construidas á la moderna, ventanas de rejas, puertas grandes.

"SEGUNDA CASITA"

Con 10 varas de frente por 36 de fondo, con el mismo edificio que la primera y demás comodidades.

"TERCERA CASITA"

Con 11 varas de frente por 36 de fondo id id id id.

Su dueño se determina á venderlas por tener que ausentarse para Europa. Recomendamos la hora á los interesados, por mas pormenores, calle de San Martin No. 74.

### POR JOSE MARQUEZ.

De una casa nueva calle de Cuyo entre Larrea y Paso donde estará la bandera el dia del remate.

El miércoles 22 del corriente á las 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado la referida casa, edificada en terreno de 8¾ varas de frente por 70 de fondo toda cercada de parod, 3 piezas, maderas de urunday, cocina, pozo de balde y demás oficinas necesarias.

**Por el mismo.**

De dos lotes de terrenos situados en la calle de Pazos entre las de Cuyo y Corrientes.

El miércoles 22 del corriente á las 6 en punto de la tarde se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado sin retirar oferta dos lindos lotes de terreno situados en la calle de Pazos, teniendo cada uno 20 varas de frente al Oeste con 21¼ varas de fondo al Este.

Dichos terrenos son importancia por el impulso que vân á recibir los inmediatos con obraje que el Gobierno vá á emprender para el ferro-carril del Oeste.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

**Por el mismo.**

De un terreno calle del Parque entre Ombú y Andes donde estará la bandera el dia del remate.

El jueves 23 del corriente á las 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado el referido terreno compuesto de 10 vs. de frente por 62 de fondo.

Por mas pormenores Bolivar 116.

**Por el mismo.**

De una casa calle del Paraná al lado del No. 197.

El Juéves 24 de Febrero á las 11 del dia se rematará á la mas alta postura dinero de contado por tener que ausentarse su dueño del pais, la referida casa edificada á la moderna toda en cal en terreno de 9¼ varas de frente por 14 de fondo, 4 hermosas piezas, maderas de urunday, pisos y techos embaldozados puertas y ventanas á la calle de cedro, aljibe y demas oficinas necesarias.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

y techos embaldozados, maderas de urudday, aljibe, 3 patios, el frente hecho en cal, cocina y demás oficinas necesarias.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

**Por el mismo.**

DE UNA CASA CENTRAL EDIFICADA A LA MODERNA CALLE DE EUROPA No. 84.

Entre Bolivar y Defensa.

El juèves 23 del corriente á las 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado la referida casa edificada en terreno de 9 varas de frente al Norte por 35 de fondo al Sud, 6 magnificas piezas, 4 empapeladas, contramarcos de madera, pizos y techos embaldozados, madera de urunday, aljibe, 3 patios el frente hecho en cal, cocina y demás oficinas necesarias. Por mas pormenores Bolivar 116.

**Por el mismo.**

De una casa calle de Uruguay No. 252 entre Temple y Cordóba.

El viérnes 24 del corriente á las 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado la referida casa con terreno de 12 varas de frente por 35 de fondo, 2 piezas, cocina, pozo de rica agua, un parral, varios árboles frutales y demás oficinas necesarias.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

**Por el mismo.**

De un casa calle Cochabamba al lado del No. 23.

El sábado 25 del corriente á las 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de sus dueños, la referida casa edificada su terreno de 10 1½ varas de frente por 31 de fondo, 4 piezas, pozo, cocina y demás oficinas y varias plantas y árboles frutales.

Esta casa se venderá infaliblemente por liquidacion.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

### POR GAMBOA Y Ca.

De 4 lotes de terreno.

A quíen mas de, en la calle de Cangallo frente al puente del ferro-carril haciendo esquina á una calle sin nombre.

El sábado 25 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, 4 lotes de terreno compuestos del modo siguiente:

1.º 10 vs. de frente á la calle de Cangallo por 62 de frente.
2.º 10 vs. de frente á la misma calle por 62 de fondo haciendo esquina.
3.º 10 vs. de frente á la calle sin nombre por 60 de fondo.
4.º 10 vs. de frente por 60 de fondo, todo es terreno alto y los lotes 3 y 4 estan sembrados de alfalfa.

f22 3d

**Por el mismo.**

En su casa calle de Rivadavia 327.
Para los carpinteros y tapiceros.

El viérnes 24 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará al contado una cantidad de herramientas de carpintero flamantes, 50 armazones de sofaes y confidentes, sillas, mesas, roperos, cómodas, sofaes de crin, y tafilete, confidentes de id, pianos y otros que estaran á la vista. f22 2d

### POR SEVERO G. SOTO.

Una casa al Norte.

Calle de Garantias No. 123, entre las de Cuyo y Corrientes.

El juéves 23 del corriente á las 6 en punto de la tarde se rematará infaliblemente al mas alto precio, la referida finca, cuyo terreno y odificio se compone de:

10 varas de frente al Este por 36 de fondo, edificado el frente con una hermosa sala recien construida como para continuar edificando, calle empedrada y situada en una hermosa posicion. Previniendo que la venta es indispensable.

Por mas pormenores al rematador Buen-Orden No. 179. f19 5d

### POR CARLOS RISTORINI.

De una casa vieja central.

Situada calle Moreno No. 361, calle empedrada y con gaz.

El Jueves 23 á las 5½ de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, dicha casa cuyas escrituras han sido examinadas y estan en perfecto estado:

Mide 8½ varas de frente por 70 de fondo, tiene 3 piezas de azotea.

**Por el mismo.**

De una linda casa moderna.
Situada calle de Salta No. 108.

El Miercoles 22 á las 5½ se rematará precisamente á la mas alta postura dicha casa:

Edificada á la moderna en 8½ varas de frente por 17 de fondo, con 6 piezas altas y bajas, perfectamente concluida, dista una media cuadra de la botica del cisne para el Sur.

**Por el mismo.**

De una casa nueva.

Situada en la hermosa calle nueba del Callao núm. 155, entre calles de Tucuman y Temple.

El Viérnes 24 de Febrero á las 5 1½ en punto se yiromatará indispensablemente á la mas alta postura dinero de contado dicha casa cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en terreno de 9 varas de frente que mira al Oeste por 55 de fondo, 3 hermosas piezas moderna, cocina, pozo de rica agua, parral, árboles frutales etc.

**Por el mismo.**

De una casita, situada á dos cuadras del 11 de Setiembre.

El Viéones 24 de Febrero á las 10 de la mañana se rematará por órden terminante de su dueño dicha casa:

Edificada con 12 varas de frente por 24 de fondo, 5 piezas buenas con techo de zin; esta casita gana 350 pesos de alquiler, y se rematará sin raserva alguna.

### POR TOMAS AYRES.

De un terreno con casilla de madera situado en la calle de Santiago del Estero entre las de Cochabamba y Garay á cuadra y media de la estacion del ferro-carril del Sud lindero por su frente al mercado Constitucion, donde estará la bandera el dia designado.

El viérnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna el referido terreno con 12 varas de frente al Este por 35 de fondo al Oeste una casilla de madera, pozo de balde.

Inutil es recomendar la brillante posecion de esta propiedad por ser tan inmediato al mercado de frutos como tambien á la estacion central de la via ferra del Sud. Se recomienda puntual asistencia á la hora indicada, por mas informes Chile 186. f21 3d

### POR ANTONIO ZUNINI.

De dos hermosas fincas en magnificas posiciones.

El viérnes 24 del corriente á las 5 en punto de la tarde al mejor precio y dinero de contado se rematarán sin falta las dos fincas siguientes:

1.ª—Sita celle de Moreno No. 452 y 454 edificada en un terreno de 10 varas de frente al Norte por 33 varas de fondo, 5 piezas de material, cocina, pozo de balde y demás oficinas edificio moderno.

2.ª—Sita calle de Solís No. 115 á las 6 en punto de la tarde, una hermosa finca edificada á la moderna en un terreno de 12 varas de frente al Este por 36 de fondo, con 8 piezas de habitacion, 2 cocinas y de más oficinas, fondo con árboles de rica fruta.

**Por el mismo.**

De tienda y merceria en el depósito calle de San Martin No. 42½.

El Miércoles 22 del corriente, á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta los artículos siguientes:

Casimires en piezas y en cortes, lustrina negra, pañuelos de hilo, algodon y seda, tiras bordadas, blondas puntillas, guarniciones, peinetes de carey, peines de bufalo, zarazas diferentes clases, agua de colonia, aceite para el pelo, hilo de carretel, id para sastre, camisas de hilo, id medio hilo, id algodon, medias crudas, id de señora, toallas de hilo, mangos y cuellos, camisolines, cortaplumas, gorritas para niño, botones de nakar, corbatas de seda, coleta negra, calzoncillos con fleco, rzdecillas, cordon, broches, seda de colores, id ramillete, jabon de olor, género de hilo para sábanas, lienzo tabla, cinta ancha para vestido, tarlatan, lana, ponchos de paño, id de algodon, géneros para vestidos, medias de señora, id para hombre cortos y largas, id para niños y otra infinidad de artícnlos que no se detallan por su estencion.

**Por el mismo.**

De muebles.

En el depósito calle de la Victoria 323.

El Juéves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado, se rematarán sin falta varios muebles nuevos y usados, pertenecienies á una familia que se ausenta del pais y cuyo pormenor se da á continuacion:

Una rica mesa, escritorio de caoba con estantes correspondientes, 1 mesa de sala con piedra mármol, 1 rico ropero de caoba, 1 hermosa biblioteo, 1 sofá forro de damasco, 1 mesita para juego, 1 telar para borear, 1 piano orizontal de perfectas voces, 1 órgano armoni-flauta, 1 sillon de India, 1 sillon de caeba y crin, 1 lavatorio de piedra mármol, 1 marquesa de 1 id de fierro, 2 cómodas de caoba, 1 mesa de comedor de 18 cubiertos, 6 sillas de aya talladas asiento de esterilla, 12 id americanas asiento de id, 12 id de madera, 2 sófaes diferentes, loza, porcelana, cristales, cigarros habanos, candeleros, floreros, cubiertos de composicion, id cabo de plata, álbums para retratos, 6 panoramas con vistas, 1 anteojo larga vista, 2 tocadorsitos, 3 lámparas á kerosene, 1 meso para planchar, 1 juego de té de reolse, 1 juego de café de porcelana francesa para 12 personas, 1 rica escopeta de dos tiros, 1 revolver 6 tiros, 2 tinteros, 10 cuadros diferentes etc.

Al mismo tiempo—12 catres á la crimea, 1 reloj de oro con cadena de id, 1 id sin cadena, 2 de plata dorada. 3 mates de plata, 1 freno de plata, 2 cabezade id, 2 relojes de pared, 2 anillos con brillantes y otros objetos que estarán á la vista.

**Por el mismo.**

De muebles nuevos y usados.

En su casa calle de Moreno 184

El Sabado 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta varios muebles nuevos y usados cuyo pormenor es el siguiente.

1 mesa del centro con piedra mármol, 1 id de comedor para 18 cubiertos, 2 cómodas de caoba, 2 tocadores con espejos, 1 aparador de caoba con piedra mármol, 2 ricas bibliotecas imitacion jacaraná, 1 ropero de caoba, 1 juego como para antesala compuesto de 1 sofa y 2 sillones de caoba y tafilete, 2 sofaes de damasco, 1 cama de fierro, 1 lavatorio con piedra mármol y espejo relox oblongo para comedor, 1 id redondo, 1 anteojo de larga vista, 72 sillas de ayacon asiento de esterilla, 24 id norte americanas, 48 id de madera, 1 piano orizontal de caoba de superiores voces, 2 ricas lamparas aseite kerosene, 12 docenas platos de porcelana francesa, 1 juego café para 12 personas, porcelana dorada, 48 cubiertos de composicion 24 id cabo de plata, 1 rico album para 200 retratos, 1 id para 100 id, cigarros habanos, id travuquillos, 4 cuadros caricaturas, 1 juego bandejas y otros articulos que estarán á la vista.

1 maquina de cocer con sus útiles correspondientes.

### POR MANUEL BENZA.

De la hermosa estancia de la Estrella de la propiedad de D. Eulogio Zamodia. Del establecimiento y quinta de recreo y la hermosa finca en la Villa de Lujan de la estacion principia el campo.

El Domingo 5 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, se rematará en un solo lote á la mas alta postura y dinero de contado todos los bienes reices de dicha propiedad, cuyo terreno se compone con frente de 1149 varas y de foudo 5603 varas teniendo un martillo á su favor á las 2155 varas de 1000 varas de frente, como 12000 varas está alambrado y cuyo pormenor es como sigue:

Edificio—Una hermosa casa compuesta de 14 habitaciones todas espaciosas la mayor parte empapeladas á bastidor, portadas con contra marcos, cielos razos, todo el edificio rebocado á cal, tierra hidraulica por dentro y fuera, techos y pizos embaldozadas, barandas de columas á los dos frentes, un hermoso jardin al frente del edificio, palomar de 3 á 4000 palomas, caballeriza espaciosa, todas las maderas del edificio son duras, tods edificado á la moderna, un gran monte de 5 cuadras cuadradas de árboles frutales, todos escojidos, cuyo monte forma calles, 2 alfalfares á mas de 2 cuadras cada uno, 2 puestos con corrales de tablas.

Menaje de la casa—Un rico piano inglés de sobresalientes voces, 1 mesa de sala ovalada con piedra, 1 id encrustada, 10 sillas, 2 sillones pié de cabra, 1 rico sofá de caoba y crin, 1 lámpara de platina, 4 rinconeras, 2 mates de plata, 2 sahumaderes de id, varios cuadros al oleo y otros adornos.

Aposento—Una rica cama otomana con colchones 6 sillas de esterilla, 1 mesa de noche, 1 id de luz, 1 lavatorio con piedra, 1 alfombrado de tripe y demas articulos.

Segundo dormitorio. Un ropero, una biblioteca con libros, 1 mesa 1 cama con colchones, rinconeras y demas.

Comedor—Una mesa de 18 cubiertos, 1 rico aparador de caoba de 3 cuerpos con piedra y espejos, 1 sofa de caoba y clin, 1 lavatorio de caoba y piedra, 12 sillas americanas, 4 rinconeras, cristales y demas, 1 rica bolanta con todas sus arreos, 1 eselente llunta de caballos.

Almacen—Loza, cristales, vinos embotellados, vermouth, ginebra, coñac, yerba paraguaya, id misionera y parnagua, vico carlon, azucar de diferentes claces, velas, grasa, jabon, vino dulce, id seco, fariña, arroz, fideos, aceite, cigarros- tabaco, dulce, queso y otra porcion de articulos que no se detallan por su mucha estencion.

Recomendamos de una manera especial este remate, por ser una brillante oportunidad pues le produce al dueño 180,000$ m|c anuales, esperamos que los especuladores daran un paseo antes del dia del remate para especcionar vien el establecimiento y ponerce al corriente de lo que produce, pues merece la pena de tomarse ese trabajo y será el unico modo de comprender el merito que tiene:

En el mismo establecimiento está una persona encargada de hacer ver y dar los pormenores.

Nota—La estancia del establecimienta en todo su ramo ha sido tasado en la cantidad de **1.200,000$** y no se admite oferta que baje de sus 2 terceras partes, á la llegada de los dos primeros trenes habrá unos carruages para conducir á los interesdos al establecimiento.

Para mas informes á casa de los rematadores calle de Suipacha No. 50.

**Por el mismo.**

El que debia tener lugar el mártes 21 del corriente se ha suspendido para el viérnes 24 del corriente de la finca y almacen de menudeo sita en la calle de Córdoba 380 el cual no tuvo lugar el dia indicado para una mala iuteligencia de su dueño.

**Por el mismo.**

De comestibles y bebidas.
En su casa calle de Suipacha No. 50.

El juéves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor se dará despues.

### POR ASENCIO GOMEZ.

De una casita calle de las Artes No. 442.

**HOY 22** del corriente á las 6 de la tarde en la calle de las Artes 442 donde estará la bandera de remate, se rematará la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño una casa calle de las Artes No. 442 compuesto su terreno de 7 varas de frente al Este por 17 y media de fondo al Oeste con 2 piezas de material, 1 ventana, pozo y oficine, es propia para una corta familia por su comodidad y su precio ser muy poco. Se venderá por lo que den. Por mas detalles calle del Perú No. 37.

**Por el mismo.**

De una casa nueva á la moderna calle de San Juan No. 299, está entre Salta y Santiago del Estero.

El Viérnes 24 de Febrero á las 6 en punto donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, una casa en la calle de San Juan núm. 299, entre las calles de Salta y Santiago del Estero compuesto su terreno de 8 y 1½ varas de frente al Sud, por 20 de fondo al Norte con 4 piezas de material con maderas de urunday, 2 ventanas de reja á la calle, la sala, el zaguan y el patio embaldozados, el frente de la calle trabajado en cal, aljibe de 40 pipas y pozo de balde, cocina, oficina' puertas, y bentanas de abanico, casa nueva y á la moderna, él inquilíno que está ocupando la casa quien hace una contrata con el que la compre, la casa pagando 500 pesos mensuales.

Se rematará por la mayor postura, por mas conocimientos; Perú núm. 37.

**Por el mismo.**

De un terreno en la calle de San Juan contiguo á la esquina de Saita con frente al Sud.

El viérnes 24 del corriente á las 6 de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño un terreno en la calle de San Juan, compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud, por 40 de fondo, dicho terreno queda contiguo á la esquina de Salta es el único que existe, terreno muy bien situado como para edificar una buena casa. Se rsmatará á todo precio el que necesite un terreno asista el dia indicado que lo comprará

Por mas pormenores, Perú 37.

**Por el mismo.**

En su casa calle de la Victoria No. 239½.

El viérnes 24 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todo lo siguiente:

Un rico ropero de caoba con espejo, 12 sillas de caoba y marroquin, 1 cama camera de caoba, una rica mesa del centro con piedra oblonga, sófaes y confidentes de caoba y crin, id id marroquin, 3 magnificos cuadros y grabados, 2 cómodas de caoba, 1 lavatorio de caoba con piedra, 2 mesas de arrimo, 1 piano para estudio, 12 sillas imitacion de caoba, 1 mesa de comedor de guindo, 12 sillas poplé, 12 id norte-americanas, 1 escritorio de caoba, 1 riquisima caja de música, 1 rica licorera encrustada en nácar, y acero, sillones de amaca, rinconeras coladas, armarios de pino; mesas de noche de caoba con piedra, 1 id de luz, estantes para libros, cama de hierro, 1 cuna inglesa de fierro, bancos para piano, lámparas, 1 espejo, tocadores, 1 comoda de pino, 1 escritorio id, 4 mesas fantasia, 6 sillones de escritorio, lavatorios de pino y de fierro, relojes de pared, adornos cristales finos, bancos alhacenas, armarios viejos, marquesas de cedro, id de pino, y otros muchos muebles qué estarán á la vista.

**Por el mismo.**

De un terreno central calle del Paraguay núm. 189

El Sábado 25 de Febrero á las 6 de la tarde en la calle del Paraguay donde estará la bandera del martillero.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño un hermoso terreno calle empedrada y alumbrada á gas en la calle del Paraguay núm. 189, entre las calles de Suipacha y Artes compuesto su terreno de 12 varas de frente al Sud, por 75 de fondo al Norte, tiene bereda de piedra cercado de pared.

Se advierte que es el único terreno que hay en toda esa cuadra, donde hay edificios bonitos como tambien en dicho terreno se puede edificar un hermoso caserio al gusto del que lo compre.

Se rematará por la mayor postura, por mas pormenores Perú 37.

**Por el mismo.**

De 1200 ovejas mestizas finas en Moreno frente a estacion.

El Domingo 26 de Febrero á la 1 en punto de la tarde en la estacion de Moreno donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño 1200 ovejas mestizas finas las que estarán á la vista en la estacion de Moreno todas en el mejor estado de gordera.

Se venderán por lo que dén, se recomienda la asistencia.

Por mas conocimiento Perú núm. 37.

**Por el mismo.**

De 1400 ovejas mestizas finas en la estacion de Moron, las que estarán á la vista.

El Domingo 26 á las 11 de la mañana en la estacion de Moron donde estará la bandera del remate, se rematarán á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño 1400 ovejas mestizas finas en el mejor estado de gordura con buenos carneros padres, ovejas que la lana se ha vendido á 100$.

El remate tendrá lugar donde estarán las ovejas frente á la estacion la bandera designará el mismo lugar.

Por mas pormenores Perú 37.

**Por el mismo.**

Por estar enfermo su dueño y tener que ausentarse del pais D. José Guillermon.

De una finca en la Villa de Lujan, calle de Colon haciendo esquina.

El Domingo 5 de Marzo á las 2 de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño una finca en la Villa de Lujan, calle de Colon haciendo esquina, la que se designará por la bandera.

Compuesto su terreno de 35 vs. de frente al Norte por 70 de fondo al Sud con 4 piezas cosina pozo de balde 2 ventanas á la calle muchos árboles frutales parras con zarzo de fierro pisos enladrillados casa nueva y á la moderna y se venderá por lo que dén casa comoda sus piezas son hermosisimas en la misma hay un gran almacen que su dueño ha hecho su fortuna.

Por mas pormenores á casa del rematador Perú núm. 37.

**Por el mismo.**

De 4 lotes de terrenos en la calle de Estados-Uuidos esquina de Sarandí.

El Domingo 5 de Marzo á las 6 de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado y órden terminante de su dueño. 4 lotes de terreno, cuyo pormenor es como sigue:

1.º Lote—10 varas de frente al Oeste á la calle de Sarandí por 40 de fondo al Este.
2.º Lote—10 " " " "
3.º Lote—15 varas de frente formando esquina á la calle de Sarandí por 40 de fondo á la calle de Estados-Unidos.
4.º Lote—10 varas de frente á la calle de Estados-Unidos por 35 de fondo.

Dichos terrenos están en buen local en buen altura y con ricos árboles frutales están calle en medio con los terrenos de quinta muy conocidos de D. Mauricio Cruz, se rematarán sin retirar lote lo que se quiere que asistan los interesen en comprar á la pichincha los que tengan dinero.

Por mas pormenores, Perú 37.

### POR PEDRO ROMERO.

De un terreno al mejor precio.
En la calle de Potosí al lado del No. 532.

El juéves 23 del corriente á las 6 en punto de la tarde, se rematará infaliblemente un buen terreno conteniendo un rancho de material, situado en la calle de Potosí al lado del No. 532 entre las de Pozos y Sarandí, lindando con un gran edificio y una esquina por la parte opuesta y se compone de 9 varas de frente al Norte por 36 de fondo, el que se designará por la bandera.

Llamo la atencion de los interesados á este remate que se ha de efectuar por la mejor oferta, pues solo á esa condicion admito remates. Por mas pormenores, Piedras 255. f21 3d

### POR BALBIN Y. PLOWES.

En su casa calle del Perú No. 19.

El mártes 21 y miércoles 22 del corriente á las 11 en punto y á plazos de costumbre se rematarán los artículos siguientes:

Bramantes finos, zarazas, lienzos, listados, cotin lienzo, gris, madapolan, uso doméstico, coco blanco, mucelina, de la india, id adamascado, y bordada, géneros para vestidos, chales orleans, lustrina, bombasi pintado, género para pantalon, coleta negra y plomo, coco labrado, camisas para señora, id para hombres y niñas, calzoncillos de madapolan, camisetas de punto, paño piloto, liso y labrado, casimir y paño negro fino, enaguas, tiras bordadas, pañuelos de rebozo, medias de todas clases, género de hilo para sábanas, alemanesco, tohallas de hilo, servilletas, pañuelos de hilo, id de seda y de cambray de seda, cuero de lobo, sombreros de castor y otros artículos.

Por cuenta de seguros—6 cajones chaquetones de paño piloto, 2 fardos arpillera.

Por orden del consulado de francia—3 cajones paño negro.

Por orden del consulado de Beljica—3 cajones sombreros.

### POR BENJAMIN NAZAR Y Ca.

De órden del Sr. Juez Comisario D. Mariano Gutierrez.

De las existencias de la fábrica de cerveza perteneciente al profugo fallido Leandro Puño situado en la calle de Arenales No. 92.

El miércoles 22 del corriente á las 11 en punto se rematarán al contado todas las existencias de dicha cervezeria, que estarán á la vista en el acto del remate.

**Por el mismo.**

En San Joeé de Flores.

De las existencias de un almacen situado en en la calle real al lado de la panaderia del Sol.

El Viérnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán al contado todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es como sigue:

Vermouth, ciruelas, ajenjo, kirch, vino de burdeos id blanco, champagne, ginebra en frasqueras, coñac aceite, chericordial, moscatel, frutas en aguardiente, encurtidos ingleses y franceses, ostras, sardinas, chuño, cohetes, betun, té negro, biscochos ingleses, tabaco frances, chocolate, té perla, pitos, fósforos de Roche, 1 reloj, papel, cubiertos, almidon americano y del pais, nueces, pasas, almendras, azúcar, fariña, café, yerba misionera y paraguaya, sal fina, pimienta cabo de manila, cerbexa inglesa, ají, basos, copas, baldes, garbanzos, porotos, fideos, escobas, clavos de olor, cominos, canela, anis, vino dulce, aguardiente suecos de madera, alpargatas, palanganas fuentes, escupideras, teteras, asucareras, soperas, platos, molinillos, vinagre, vino seco, vino francés, ⅛ caña, ajenjo en cascos, oporto, jerez, salchichon otros artículos y demas útiles de almacen.

### POR TOMAS GOWLAND.

En su casa calle de la Defensa No. 114.
De una gran partida de sillas.

El Juéves 23 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura con plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

75 cajones sillas de madera de dos clases.
60 id id asiento de esterilla de 5 clases.
50 id id para comedor para estadio de amaca y otras varias clases.
4 hermosos juegos para sala diferentes.
12 máquinas para lavar ropa etc etc.

**Por el mismo.**

En la casa calle Corrientes núm. 229.
De muebles.
Por ausentarse el dueño del país.

El miércoles 22 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura todo el menaje de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

Sala y ante-sala—Un magnifico piano de jacarandá de consierto, 4 metodos de estudios y 34 piezas de música, 2 confidentes damasco mordore, 4 sillones id, 5 pares cortinas con galeria de jacarandá 2 mesitas papier marche, 2 alfombras para ventana, 12 sillas de la india encristadas en nacar, esteras y alfombrados, 2 paisajes de mansoni al oleo, 2 id alemanes, 1 busto al oleo de San Pedro etc etc.

Escritorio—Una comoda escritorio de caoba y jacarandá, 2 bustos marmol y alavastro representando á Mazzini y Mitre, 1 reloj marmol negro con almanaque pepetico, 1 caja de fierro, 1 mesa de centro de caoba, 2 duanes camas de damasco mordore, 4 sillas de la India, alfombras, 16 marcos para retratos!

Libros—Biblioteca de autores castellanos, 22 tomos salva, diccionario castellano, cien años de historia, por Cantu Indio Errante, Gil Blos, viajes de Colon, Nueva Eloisa etc, en Italiano, historia de Italia por Gaiecardini, id por Botta, Biografia por Balbi y continuacion, diccionario de Italiano español, darte duenna comedia, L. Azeddeo de Gurazzi, misterios de Roma y otros libros.

Dormitorio—Una cama camera inglesa con todos acecsorios, 1 cama para niño con barandilla, 1 ropero de caoba con espejo, 1 mesa de noche, 1 duan cama damasco mordoré, alfombra de tripe, 4 sillas y 1 sillon de la india.

2.º cuarto—Un ropero caoba, 1 costurero id, 1 divan-cama, 2 lavatorios caoba con marmol, 1 cuadro al oleo sobre madera, de la sagrada familia, de posito de agua, 1 sillon.

Comedor—Un hermoso aparador con espejo y piedra marmol, 1 mesa de nogal para 18 cubiertos, 12 sillas alemanas, 2 rinconeras de caoba, 1 reloj americano, porcion de loza etc.

Piezas interiores—Catres, copas, armason de pino bateria de cocina completa en cobre, estantes, mesas etc. 40 tinas con plantas finas con bancos de fierro.

NOTA—El que quiera inspeccionar el piano puede pasar por la casa hasta el dia anterior al remate.

### POR ADOLFO L. ARRIOLA.

En su casa calle de la Defensa No. 74.
De efectos de tienda y merceria.

El Miércoles 22 y Juéves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura un variado surtido de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor es el siguiente:

Gergas inglesas, ponchos finos vicuña, id de algodon, mantas imitacion pampas, géneros de estacion para vestidos, zarazas, lienzoe, bramantes, madapolan, cotine, listados, uso domestico ancho, id angosto, lienzo azul, lonas de catre, brin de toldo, id para pantalon, casimires para id, id en piezas para trajes, paños negros, piqué negro de seda para chalecos, gambronas para pantalones, lienzo de hilo, lustrina negra, damasco para colchas de pura lana, lienzo doble ancho, sombreros de castor ricos y regulares pellones tucumanos, id ingleses, camisas de hilo, id de medio hilo, id de algodon, id monte-cristo, piques, id de zarazas, id de brin de hilo, camisetas merinas finas, id rayadas, calsoncillos madapolan, id de lienzo con fleco, bomáasi americano, camisas de niño de medio hilo, id de algodon, pañuelos de hilo bainillados, id sin bainillas, id algodon de guardas, id pintados medias de señora, id de hombre, id de niño, id de niña, pañuelos de seda, id de cambray, hilo de carretel de patente, broches, corses para señora y niñas, miriñaques de acero para id, bolsas de arpillera, corbatas de seda negras, id de color, camisas de señora, tiras bordadas, festones mantitas para la cabeza, calzado para hombre y señora, id para niños sombrillas de rica clase, trencilla para bordar, id para ruedos encajes, randas, embutidos, coco blanco de de la india, géneros de seda para vestidos, pequines negros, redecillas, géneros de hilo, zarasas de colchas, sombreros de terciopelo, id de paja, aguares para niños, bordados y vestidos para id, un surtido general de ropa hecha para hombre, cuellos boraados para señora y otra porcion de efectos de tienda y merceria que estará á la vista.

**Por el mismo.**

En su casa calle de la Defensa No. 74.
De artículos de almacen.

El viérnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar á la mas alta postura una porcion de artículas de almacen, cuyo pormenor se dará mañana.

### POR LISANDRO BILLINGHURST.

En su casa calle de Maipú No. 14.
Venta sin reserva.

De la preciosa coleccion de cuadros al oleo originales del artista porteño D. Martin L. Boneo.

Por ausentarse del pais en el próximo paquete.

El Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, los espresados cuadro al oleo originales del Sr. Boneo, y cuyo pormenor se omite por ser ya conocidos del público, á quien prevenimos que está venta será sin reserva al mas alto precio, por tener dicho señor que ausentarse en el próximo paquete.

Entre los quince cuadros que deben venderse, hay cinco grande de asuntos religiosos, aparentes para cualquiera de nuestras Iglesias.

Recomendamos pues la asistencia de los aficionados.

**Por el mismo.**

En la calle del Parque No 388.

De todo el menaje de la casa del Sr. D. Guillermo Fermin Quirno, por de salojarla.

El Viernes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de dicha casa cuyo pormenor se dará mañana.

### POR FEDERICO SILVA.

Gran surtido de artículos para carnaval.
En la calle Reconquista No. 50 y 52.

El mártes 21 y miércoles 22 del corriente se ha de vender á la mejor postura y al contado un gran surtido de articulos para carnaval y de tienda y merceria, cuyo pormenor se dá á continuacion.

Capas, cavour, paltoes de goma rica clase, sombreros, gorros, polainas, zapatos de id, camisas á la crimaa, sombreros de castor, pañuelos de seda, fajas, corbatas, paltoes de casimir, lustrina, bramantes, madapolam, casimires en piezas y cortes, lienzo de tabla, tablon y sencillo, zarazas inglesas y francesas, un gran surtido como 500 trajes de máscaras, compuestos de dominoes, capiruzas y costumbres que se quiera redondear, pañuelos, hilo para sastre, pantalones y chalecos hechos, levitas de paño, cotin, muselina, género para vestido, tohallas, seda negra, azul y ramillete, medias para señora, hombres y niños, corbatas de seda, cuellas, calzoncillos, guantes, agua de colonia, estactos, sombreritos para niños, broches cordon y muchos otros articulos que se suprimen por su estension.

**Por el mismo.**

De artículos de almacen.
En su casa calle Bolivar No. 28.

El jueves 23 del corriente á las once de la mañana se venderá precisamente á la mejor postura y condiciones que se estipularán los siguientes artículos:

38 cjs papel de hilo 25 pipas vino vino carlou, 30 bordalesas vino francés, 50 barricas azucar refinada 36 id id Pernambuco, 50 cestos vino champagne, 50 cuñetes rico pimenton, 100 mil cigarros hamburgueses, 40 cajones aceite en latas, 40 fardos tabaco bahia, 18 cascos anis, de Hamburgo, 60 petacas tabaco correntino 100 cajones coñac, 30 barriles id francés é inglés, 25 latas manteca, 45 bolsas porotos, 500 libras aceite de almendras, 60 bolsas arroz de la india, 26 cajones aceite en botellas 16 cascos vinagre, 49 cajones vermouth, 20 id the negro, 19 id sardinas frescas, 14 bolsas clavos de olor, 10 id pimienta 60 cajones vino frances, 44 cajones vino oporto 55 barriles id jerez, 190 piezas cajas fósforos de cera, 30 bolsas almendras con cáscara, 30 latas chocolate 25 cjs almidon norte americano, 40 barricas cerveza inglesa, 40 bolsas harina, del pais 2500 cigarros italianos, 1500 ataditos palitos para los dientes, 15 bolsas garbanzos y muchos otros artículos.

**Por el mismo.**

De tres lindas casas nuevas á la moderna y dos magnificos carruajes nuevos con sus arreos.

¡A la mas alta postura!

Y á empezarse can cualquier precio.

En la calle del Parque formando esquina con la de Garantias donde estará la bandera de remate

El Sábado 25 del corriente á las 6 de tarde se han de vender infaliblemente á la mejor postura, tres casas nuevas, perfectamente edificada á la moderna y materiales de primer órden, el pormenor va à continuacion:

1.ª Casa—Situdda en la calle del Parque esquina de la de Garantias, tiene 7 lindas piezas, aljibe, patios y demas oficinas, edificada á la moderna con cal, maderas de urunday, techos embaldozados, y comodidad para negocio y familia al mismo tiempo.

2.ª En seguida la casa calle de Garantias No. con 4 habitaciones y demas oficinas, empapeladas, construidas del mismo modo con aljibe, umbrales de mármol, produce un buen capital.

3.ª En la calle del Parque, con 9 habitaciones las mas empapeladas, techos embaldozados, pisos de lo mismo interiores de latila, con un aljibe de mas de cien pipas, perfectamente construido con selectos materiales, y con todas las oficinas necesarias.

Por mas pormenoras ocurran al rematador, calle de Bolivar núm 23.

**Por el mismo.**

En su casa calle Bolivar No. 23.

El viérnes 24 del corriente á las once de la mañana se vendeiá á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes artículos:

Lustrina negra, lienzo azul, género á cuadros para pantalones, listado, piel del diablo, coleta negra, recados tucumanos, lienzos, bramantes, medias para señoras y niños, id para hombre largas y cortas, pañuelos de yerba, id algodon, id foulares id de hilo, cortes de chalecos de seda. zarazas, calzoncillos, lienz, lienzo asargado, género para vestidos, camisas de zaraza, id Monte-Cristo, id de hilo, ligas de seda, hilo de flocado trensilla para ribete, agua de colonia, estractos, aceite de la Sociedad, id Monpelas, tijeras cortaplumas, encajes, blondas, tiras bordadas, corbatas negra y de color, botones para puño, id camisa, id para pantalon, broches, agujas, alfileres, guarniciones, abanicos, sombrillas, trajes de casimtr, id de brin, y otros articulos.

### POR MARTINIANO BONORINO.

En el almacen de loza, porcelana, cristales, comestibles, calle de Potosí No. 130, esquina con la de Chacabuco.

El miércoles 22 del corriente á las 11 en pnnto de la mañana se rematarán á la mejor postura por redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen que consiste de:

Escupideras de loza piedra con tapa de colores, id para enfermos, id ordinarias blancas y pintadas, soperas de porcelaña, id de pledra blancas, id chicas redondas, fuentes de loza piedra con tapa, id id con tapa de porcelana, id ordinarias blancas estendidas y hondas y redondas de varios tamaños, videts floreadas da loza piedra, id blancas, platos para mesa de piedra de colores, id id de porcelana, id id blancos, id id de postre, tasas para almuerzo de diferentes clases, id id de café de porcelana, id para caldo, teteras, azucareras, mantequeras, porta viandas, juegos de lavatorios de 5 piezas, id id de liza piedra, id id de porcelana doradas con piezas, palanganas y jarras de porcelana, id azules de colores y blancas, ip id de loza piedra, lecheras de loza piedra con tapa, jarras blancas con figuras, jarras sentidas ordinarias, ensaladeras de fierro, id porcelana, adornos y fuentes de porcelana, salivaderas de porcelana y piedra, vacias y sangraderas comunes, cepilleras, javoneras, jarrones de porcelana con pintas chinescas, platillos de café finos, juegos de café de porcelana dorado, floreros, tijeras etc.

Cristales—Copas para vino y para licor, vasos de varias clases, jarrones, palmatorias, floreros, dulceras, fruteras, botellones finos para agua, id para vino, id para lavatorio finas, arandelos, botellas con numero, aceiteras de platina, fuentes; platos, lamparas para kerosene, asientos para botellas.

Comestibles y bevidas—Almidon americano y del pais, almidon de mandioca, azucar, porotos blancos, y balines, yerba parnagua y argentína, fariña, harina de trigo, semilla de alfalfa de chile superior clase, almendras, nueces, cebada inglesa, aji en rama, garbanzos españoles, bacalao, sardinas, chuño, especies aceitunas, grasa, belas estearina, sal fina inglesa, dulce de durazno, té perla, cigarros suisos, tabaco en rama superior, tavaco de oja y tripa paraguayo, id americano y otra porcion de articulos y utiles del negocio.

**Por el mismo.**

De articulos de almacen.
En su casa calle Defensa No. 177.

Ei viérnes 34 del corriente á las 11 en punto de la mañona se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes artículos.

40 cajones aceite genoves en latas, 50 bolsas arroz de la India, 25 farditos pavilo americano, 50 latas aceite de almendra superior clase, 30 cajones pasas de uva de Mendoza, 30 fardos tabaco paraguayo, 20 id tasifeño, 30 latas fosforos de cera, 25 bolsas alfalfa de Chile, 50 cajones vino Burdeos, 20 sobornales yerba parnaguá, 50 cajones azul, 25 id pitos, 20 id chuño, 20 cascos vinagre, 100 damajuanas glnebra, 25 barriles cogñac, 10 cuarterolas vino seco, 25 bolsas corchos, 10 bolsas alpiste, 150 fanegas sal gruesa, 20 latae chocolate, 10 bolsas almendra con cáscara, 25 millares cigarros hamburgueses, 20 barricas cerveza inglesa superior clase, 5 canastos escupideras blancas y pintadas, 5 id platos para mesa y fonda, tasas de café y almuerzo, fuentes, parras, palanganas, 10 bocois vasos, y otra porcion de comestites y bebidas.

### POR MANUEL A. CASTRO.

Por órden judicial queda suspendido el remate de los efectos de almacen pertenecientes al concurso de D. Cayetano Descalzo.

**Por el mismo.**

De una casa pequeña calle de san Juan No 153.

El Viernes 24 del corriente á las 6 de la tarde se venderá al mas alto precio y al contado, la espresada casa se compone de 7¾ varas de frente por 16½ de fondo con 3 piezas modernas, tirantes de urunday, cocina etc.

Por algun informe ocurrase á la calle de Cangallo No 160. f17 7d

**Por el mismo.**

De una atahona y sus útiles, pertenecientes á la testamentaria de D. Alfredo Horton.

Por órden judicial.

El Sábado 25 del corriente á las 11 en punto en la calle de Cangallo nùm 385, se venderán al mejor precio y al contado los espresados artículos que son los siguientes:

Una atahona de fierro, 2 juegos asientos con piedra, 1 tambor de madera, 1 recipiente y accesorios para sernir, 2 cajas para cernir. f21 4d

# AVISOS.

## A LOS PANADEROS

En el pueblo de Moron se alquila una panaderia con útiles para trabajar; mulas y carros para repartir; la panaderia trabaja y está regularmente acreditada, se alquila cómodamente para hacer negocio, el que se interese, puede ocurrir á Moron, almacen de Federico Figueras, darán razon. f10 10d

## A los propietarios

En esta imprenta se venden recibos impresos, por cientos, para alquileres de casas, sueltos ó en libretas.

**AL público**—Se compra y se vende toda clase de ropa vieja, y vestidos para hombre y niños, ocúrrase á la calle de Tucuman núm. 207. f7 15d

## AL COMERCIO

La casa de Comercio de los Sres. Bourcier y Ca., ha mudado en la calle San Martin núm. 40 al lado de la sala de los estrangeros. f17 15d

**AL público**—El dueño de la Agencia de Loteria calle Potosí No. 230 avisa á todos los que tengan cuentas con dicho Señor, que las presenten en el término de 10, dias pasado este no se oirá reclamo de ninguna cosa. f19 3d

**AL comercio**—La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon J. Mestre etc. J. Depas queda disuelta de comun acuerdo desde la fecha.

El Sr. D. Julio Mestre continuando con la misma casa, toma por su cuenta el activo y pasivo de la estinguida sociedad—Buenos Aires, Febrero 16 de 1865. f19 3d

## ACORDIONES

### 52–SUIPACHA–52

**Casa de Juan Restano.**

Se avisa á los marchantes y al público en general, que se ha recibido un grande y variado surtido de acordiones y concertinas único depósito en su clase, tambien se han recibido violines de mucho lujo, y una guitarra que ha estado en la esposicion de Lóndres, es un trabajo digno de verse, cuerdas para toda clase de instrumentos, organitos, pianos y órganos de las mejores fábricas de Paris. f19 3d

## ATENCION

Se necesita un hombre que sepa tocar la pandereta con perfeccion: por informes ocurra á la calle de Rivadavia núm. 41, escritorio [plaza 25 de Mayo.] f19 3d

**AL público**—El que suscribe habiendo alquilado á los Sres. Domingo Ferrin y Luis Deluchi el café de la Riserta Italia en dos de sus amigos lo han sabido siempre protejer con su concurrencia, lo recomienda que aunque no figure mas en el encontrarán dichos Sres. un buen cocinero al gusto de todos, como unos excelentes vinos finos y activo servicio, como una pension módica.

f19 3d *Sebastian Amoretti*

**AL Comercio**—D Pedro Alfaro, ha mudado su escritorio á la calle San Martin núm 208. f19 10d

**AL comercio**—Una persona de garantida conducta, y versada de antiguo en la contabilidad, desea encargarse de la teneduria de libros en alguna casa de comercio; ocúrrase al almacen de D. Fernando Vieira Belen, calle Defensa, vereda ancha, de 3 á 5 de la tarde. f19 3d

**AL S. D. Miguel Novaro** se le necesita ver en la calle de Salta No. 29, por un asunto que le interesa. f19 6d

**AL comercio**—Se ha vendido el almacen de comestibles en la calle de la Victoria 391, el que tuviera alguna cuenta con dicho almacen, puede presentarla á los tres dias de la fecha, Victoria 72 f19 3d

## AL PUBLICO

Desde esta fecha, todos los créditos á favor de mis casas de negocio en esta ciudad, serán cobrados por mí ó por mis dependientes en mi nombre: por lo tanto no reconoceré ningun pago echo á ninguna otra persona; no pudiendo hacerlo por mí Da. Ana Canessa, por haber arreglado todas sus cuentas conmigo, y separadose del negocio social de comun acuerdo—Buenos Aires, Febrero 15 de 1865.

f19 4d *José Costa.*

**A lo barato**—Tartanes finisimos de dos varas de ancho blanco y de colores lisos y rayados 8$ vara, cortes de muselina de lana fondos claros y pintado de colores 65$, géneros de lana de media estacion 6$ vara, organdis con flores de lana 7$, camisas de señora clase riquisima 60$, id para hombre, vistas de hilo del tamaño mas grande que biene 45, las hay tambien de otra clase 40 y 35, merinos negros franceses, 18, 20, 25, 28 pesos vara, pequines id de rica clase, 20, 25, 23 y 30 ps. vara, caretas oraz y de alambre 10 p. agua de colonia, papel azul, 3 pequines de colores finos, 25 ps. vara, camisolines, mangos y cuellos finos varias clases pero todos baratos, tienda y merceria calle de Belgrano esquina á Santiago del Estero. f19 3d

**AL público**—Desde esta fecha queda disuelta por mútuo convenio la sociedad que existia entre Cristobal Merlino y Julio Mesquita en el negocio de diligencias (dichas las Nuevas Mensagerias Nacionales,) quedando cada uno por su cuenta particular, el primero en la carrera de Lujan á Giles, y San Antonio de Areco, y el segundo desde Moreno hasta el Pilar, Capilla del Señor y Zárate; si alguno se considera con derecho de reclamo, se servirá presentarse en su agencia calle de la Victoria No. 223, en el término de 8 dias desde la fecha—Buenos Aires, Enero 1.° de 1865.

f16 8d *Cristobal Merlino—Julio Mesquita.*

**AL comercio**—La sociedad que existia en esta plaza bajo la razon social de Bernheim y Boneo ha quedado disuelta por conclusion de nuestro contrato social desde el 1.° de Octubre de 1864, quedando á cargo del activo y del pasivo Don Alejandro Bernheim. Buenos Aires, Febrero 20 de 1865. *Alejandro Bernheim*

f21 3d *Manuel Boneo.*

**AL público**—Brigida Corcereau viuda, avisa al público que ha revocado el acto de apoderado hecho á favor de D. Juan N. Gonzalez con documento fecha 9 del presente en la forma debida. f21 3d

**Ama de leche**—Se necesita una en la calle de Santiago del EsteroNo 163. f21 2d

**A Da. Petrona de Bravo**—Se necesita ver en la calle Florida No. 70. f21 2d

**A 350 pesos** la docena de cajas y canastos provistos de confites; cajitas, cartuchos de fantasia y surtidos la docena á 40 pesos, cartuchitos provistos de confites y versos á 50 pesos el ciento. En el Abanico, calle de Lorea 63. f21 6d

## Aurelia Colognato

### PARTERA

Avisa al público que á mas de ejercer su profesion tiene en su casa calle de Maipú No. 196 escelentes comodidades para dar una delicada asistencia á las personas que en ella la precisen, asegurándo es una esmerada asistencia; asi mismo previene que continúa aplicando sanguijuelas á las personas de su sexo, tanto en su casa como á domicilio.

En cualquiera de los dos ramos la encontrarán á cualquier hora al servicio del público. f19 3d

**Atencion**—Montura cuero de chancho completa por no precisarse se dará acomodada tambien hay puertas y ventanas de madera fuerte usadas de diferentes tamaños y palmas, ocurran Mejico 87 de 10 á 11 de la mañana y de 3 á 4 de la tarde. f21 2d

**Algarrobo** para marcos y marcos hechos para vender en la carpinteria calle Venezuela No. 152 y 154 esquina Chacabuco. f21 2d

**Ama de leche**—Se necesita una calle Tacuarí No. 53. En la misma casa se dá dinero sobre hipoteca de casas ó terrenos en la ciudad. f21 2d

**A los almaceneros por menor**—Se vende la muy acreditada casa de negocio que hace esquina con la calle de Cuyo y Junin por tener que ausentarse del pais su dueño; para tratar ocurran á la misma. f21 4d

**Baranda de escritorio**—Se compre una que esté en bueu uso, y sea batata, ocurran á toda hora á la cigarreria del Sr. Olivero frente á la Catedral. f21 2d

**Buen negocio**—Se desea ceder la contrata de una hermosa casa en la calle de la Libertad 344, formando esquina á la calle de Arenales, edificada á la moderna, con una casita mas en seguida con 24 piezas adentro, todo de material y su correspondiente caballeriza; en la misma casa darán razon. f21 3d

**Baratillo**—Agua de colonia rica de J. A. Farina a 25 pesos la docena, caretas de todas clases, agua florida legitima á 12 pesos el frasco, Bazar del Gran Turco calle Buen Orden No. 308. f21 4d

## CAMBIALI SOPRA GENOVA

**Il Banco de Londra, Buenos Aires y Rio de la Plata.**

Fa noto particolarmente agli italiani, che avendo aperto un' agenzia in Genova, dará giri sopra la detta piazza per grandi é picole quantita di denaro ad ogni partenza dei Pacchetti per Europa.

Per qualunque bisogno é schiarimento potrassi ricorrere presso il signor S. Pollinini nella calle San Martin al No. 94 al lato della Borsa il quale resta particolarmente di ció incaricato. d3

**Cocinera**—Para poca familia se necesita calle de Balcarce No 97. f19 4d

**Carpintero**—Se necesita uno que tenga buenas recomendaciones, para trabajar en un establecimiento de Campo; ocúrrase á la calle de las Piedras núm 98 para tratar. f14 8d

**Casa en venta** en la Magdalena—Se vende una casa en el mencionado pueblo en la inmediacion del puerto, conocida por la panaderia de Labat; por mas pormenores se puede ocurrir al Sr. D. Bautista Gondra, en el mismo pueblo ó en la calle Florida No. 260. f14 8d

## Club del Progreso.

La Comision Directiva ha resuelto, que en los dias de Carnaval, 26 y 28 del corriente, tengan lugar en los Salones del Club, dos tertulias de disfraz que empezarán á las 11 de la noche. Todos los Socios que tengan familia recibirán una tarjeta de entrada que servirá para las dos noches.

Los Sres. que quieran invitaciones, podrán solicitarlas hasta dos dias antes.

f12 12d *La Comision.*

**Cochero**—Se necesita en la calle Venezuela No 140. f15 6d

**Campos** en propiedad y en enfiteusis, en el escritorio calle de Rivadavia No. 77½ se venden. f15 8d

**Carnaval, carnaval**—Al dominó negro—Con este nombrar se abrirá para los tres dias de Carnaval, en la calle de Reconquista No. 20, frente al Teatro de Colon un gran depósito de trajes de máscaras en el cual se hallarán trajes nuevos lujosos elegantes, y propios para la estacion los cuales se alquilan y se venden á precios módicos.

Hay tambien un grande y variado surtido de barbas, rizos, pelucas, caretas de todas clases y cuanto corresponde á un completo disfraz. En el mismo establecimiento hay comodidad bastante para señoras, como para caballeros que deseen disfrazarse allí mismo; el establecimiento estará abierto toda la noche. f16 10d

## COMPAÑIA DEL GAS

*Primer dividendo de 17 por ciento.*

Para percibirlo, pueden los señores accionistas, ocurrir (llevando sus pólizas) al escritorio de la Compañia, Rivadavia 208, todos los dias hábiles comprendidos entre el 13 y 28 del mes corriente, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde. f19 3d

COLOGNATO
PEDICURO

En la calle de Maypú núm. 196 sigue la estraccion de toda clase de callos practicada por el profesor—*Francisco Colognato.* Pedícuro y Flebótomo.

**Carnaval**—Fábrica de flores de todas clases coronas, ramilletes, canastitas, flores solas, ojas de todas clases, papel para flores, el público estará sorprendido de comprar á precios acomodados y de ver mercancias frescas y de buen gusto. Calle del Perú No. 158 entre Moreno y Belgrano. f17 8d

## CARNAVAL

### Fabrica de flores artificiales

**DE TODAS CLASES**

**Mme. JENNY PEYRALADE**

*Calle de la Piedad 234 acera de San Miqual.*

Se hace saber al público en general, caballeros y señoritas, que en dicho establecimiento tienen un gran surtido de coronas, ramilletes, con secretos y canastitas con flores muy ricas, rosas, pensamientos, camelias, jazminez etc. propias para regalos de carnaval, hojas verdes finas y ordinarias, papel para flores de todos colores todo á precios módicos. f17 5d

**Club del Plata**—La comision directiva ha acordado dar una tertulia de disfraz, el lúnes de Carnaval, pudiendo llevarlo este, solamente las señoras.

f17 5d La comision.

**Clasificador de cerda**—Se ofrece uno, ocúrrase á la calle de Entre Rios No. 62. f21 2d

**Carnaval**—En la calle de Cangallo No. 273 se venden cascaras por barricas, hay una partida de 200 barricas á precios comodos. f21 2d

**Campos en venta**—Se venden dos leguas de campos en propiedad en Tapalquen. Agencia de Escoffier y Esperatti, Rivadavia 305. f21 2d

**Cocinera**—Se necesita una en la calle de las Piedras No. 62 se previene sea estranjera y con buenas recomendaciones. f21 2d

**Cocinera**—Se necesita una que sea francesa calle Esmeralda 119. 21 4d

**Casa-quinta**—Se alquila una con todas las comodidades para vivir una familia, tiene ocho piezas habitables, árboles frutales y demas; está situada en la esquina de Charcas y Ascuénaga y puede servir para casa de negocio, su alquiler es módico, y puede tambien arrendarse no siendo por largo tiempo; el que se interese ocurra á la calle del Juncal, á toda hora del dia, y al lado del No. 73 f21 2d

**Compañia del Gas**—Necesitando la compañia contratar la descarga de nueve mil toneladas de carbon de Piedra que debe recibir periódicamente y sin exceder de un año de la fecha, se oyen propuestas en el escritorio calle de Rivadavia 208 donde previamente se darán las informaciones que soliciten los interesados. f21 3d

**Cocinero ó cocinera**—Se necesita en la calle de la Piedad No. 503. f21 2d

**Caballo**—Se ha perdido uno el 18 del corriente overo rosado con silla y freno el que lo entregue ó de razon en la caballeriza calle de Belgrano No. 198 tendrá una buena gratificacion. f21 4d

**Carnaval**—En la jugueteria de Bodo, Rivadavia 38 se acaba de recibir nueva clase de arma para tirar huevos y confites su precio es de quince pesos. f21 8d

**Caballo**—Se ha perdido uno overo, lleva silla usada con cincha de piola; el que lo entregue en la caballeriza de Codriel, en la calle de Belgrano, recibirá una buena uratificacion, f21 2d

**Campo**—Se arriendan tres puestos con poblaciones y corrales á seis leguas de Moron y se vende una majada en el mismo campo, Defensa No. 269. f21 2d

**Carnaval**—En la cereria calle Moreno No. 176 esquina de las Piedras hay un gran surtido de cera de toda clase á precio muy acomodado, cera á 8 ps. y á 12 cera virgen, moldes de yeso para huevos ó frutas de toda clase, agua de colonia de todos precios, cardenillo de todo color y todo lo concerniente á precios acomodados. f21 4d

**Cocinera**—Se necesita una con cama en la calle de Corrientes No. 213 f21 3d

**Comida** para afuera—Se dan para casas particulares y con mucho aseo á precios moderados en la calle de Venezuela núm 38. f21 2d

## Confiteria del Gallo

*Calle del Perú, esquina á Moreno.*

**Gran surtido de articulos para el CARNAVAL.**

En este establecimiento, surtido de toda clase de confites, se ha recibido de Paris, un elegante y variado surtido de articules para el Carnaval, cartuchos de todas dimensiones, canastitas, bomboneras, ramos de flores de chasco, y tantos otros articulos que por su estension no nombramos.

Hay además, una gran cantidad de huevos, y frutas de cera, que se venderán llenos ó vacios, al gusto de los compradores; el todo por mayor y menor á precios baratisimos.

¡Alerta jugadores! f21 6d

## CHALLE Y PUY

Han trasladado su casa de comercio en la calle de Florida núm. 70. f21 8d

**Cocinera**—Se necesita una que sepa su obligacion en la calle de Rivadavia No. 371. f21 2d

**Caretas de carton** por docenas á 9 y 10 pesos, agua de colonia á 10 pesos docena, se encuentran en la merceria del Indio calle de Rivadavia No. 342. f21 2d

**Cocinera**—Se necesita una en la calle del Buen Orden No. 424. f21 2d

✝

**Cabo de año de D. Sinforiano Górgolas**

Q. E. P. D

Victoria P. E. de Górgolas y demas deudos invitan á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral que se selebrará en el templo del arcanjel Sn. Miguel el dia 22 del corriente á las 10½ de la mañana previniendo que esta será la unica invitacion f21 2d

**Dependiente**—Un jóven de 16 años de edad se ofrece para almacen, tienda ó bien para aprendiz de plateria; para tratar en la calle de Entre-Rios No. 109. f21 3d

**Dinero á rédito** en hipoteca de fincas, se dá la cantidad de 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil pesos, y se vende 30 casas, y para tratar, ocúrran al corredor calle de las Artes 301, de 7 á 11 de la mañana. f21 2d

**Diligencia para Cañuelas**—El que suscribe, avisa al público que ha establecido una nueva galera con caballos que tiran al pecho, y saldrá de Buenos Aires todos los Miercoles y de Cañuelas los Sabados.

Las personas que gusten honrarme con su confianza serán servidas con puntualidad.

Se despacha en Buenos Aires calle de Cangallo, No. 203 y en Cañuelas en la tienda del señor Monte Verde.

Las salidas son de la estacion Moron.

f21 8d *Manuel Finar.*

**Dinero sobre hipoteca**—Se dá cualquier cantidad y á un interés moderado; en el escritorio calle de Rivadavia No. 77½, se encontrará con quien tratar. f15 8d

**Dentista americano**—H. Wineberg avisa á su distinguida clientela q, sigue aplicando los mas recientes adelantos de su arte y siempre con la misma perfeccion y garantia especiales á sus obras tambien apreciadas por el público, calle de la Piedad No. 81 de 8 de la mañana á 5 de la tarde. f19 3d

## Dentaduras de Ambar

*Calle de Cuyo No. 156.*

Carlos E. Krause sigue poniendo dentaduras de la nueva invencion de ambar que es el mejor descubrimiento en este arte, por que no solamente se pueda trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar, sino tambien en muchos cascos es mejor que el oro, por la suavidad de esta pasta, que no hace el perjuicio para los dientes propios que pieza de oro por causa de los resortes que la sostienen, Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias garante la perfecta masticacion y el habla ademas y la duracion para toda la vida.

Mi coleccion de dientes artificiales es tan preciosa que no es posible diferenciarla de los naturales.

Limpiaré las dentaduras con una delicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.

Poseo una gran cantidad de instrumentos para estraer muelas y raigones casi sin dolor, emplomaré la dentadura con oro y plata, y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garanto la emploma dura por muchos años. e19 3d

**D. Juan Pedro** St. Pastor, se servirá apersonarse á la casa calle del Perú No. 6 para comunicarle un asunto que le interesa, de parte de su hermano D. Domingo. f18 4d

**Dependiente**—Se necesita uno que tenga buenas recomendaciones y entienda el ramo de almacen y tienda para la campaña; ocurrir á la calle Piedras para tratar. f14 8d

**Doña Norberta Britos**—Pase por la calle de las Artes No. 175 á recojer una carta que le interesa. f21 2d

**Dependiente**—Se necesita uno en la calle de la Floriaa No. 10 de edad de 12 á 14 años. f21 yd

✝

**D. José Maria Grimau.**

Q. E. P. D.

Falleció el 8 de Febrero de 1865.

Da. Dolores Arraga de Grimau esposa, Da. Bernarda V. de Grimau, madre, los hijos, hermanos y demás deudos, ruegan á las personas de su amistad, se dignen acompañarlos al funeral que vá á celebrarse por el alma de dicho finado, en la iglesia de San Nicolás de Bari, el miércoles 22 del corriente á las 11 de la mañana; suplican igualmente acepten este aviso como única invitacion. 121 2d

**EN Chivilcoy**—El dia 25 del corriente á las cuatro de la tarde, se rematara en este pueblo, á la mas alta postura y condiciones que se estipularán el dia de la venta, una casa de azotea compuesta de dos habitaciones, con un galpon interior y demás oficinas necesarias, construidas en un terreno esquina de cincuenta varas de frente por cincuenta de fondo, todo cercado con un muro de pared, de ladrillo cocido. Dicha casa y terreno se encuentra en un exelente local de este pueblo, distante dos cuadras de la plaza principal con direccion á Buenos Aires por la calle Real, haciendo cruz con la panaderia de D. Esteban Ojeda donde ántes tuvo su barraca D. José Ferreira da Cuña. El remate tendrá lugar infaliblemente el dia designado en la misma casa por liquidacion de una testamentaria.

Las personas interesadas, pueden ocurrir por mas pormenores en Buenos Aires á D. Juan Robbio y en Chivilcoy á D. Federico Soares—Chivilcoy, Febrero 10 de 1865.

f15 8d *Federico Soares.*

**Escuela de agrimensores**—De órden del S. Presidente del Departamento Topográfico se hace saber al público que desde esta fecha queda abierta en la secretaria de dicha oficina la matricula para el primer año del curso de la facultad de agrimensores. A ella podrán ocurrir los que soliciten ingresar en la escuela, previniendose que la matricula quedará cerrada el dia 15 del entrante Marzo.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1865.

*Antonio E. Malaver.*
f16 5d Secretario.

**EN San José de Flores**—Se vende el almacen de comestiblez por menudeo que existe en la calle Real, al lado de la panaderia del Sol. El que se interesa en la compra, puede ocurrir, en este ciudad, á la calle Victoria Nos. 312 y 314. f12 8d

**Escribania Mayor de Gobierno**—Por el presente y en virtud de órden superior se cita llama y emplaza á D. Eloy Ruiz, sindico del concurso de D. Adolfo Gonzalez, para que camparezca á esta oficina dentro de tercero dia, oir providencia en el espediente que dicho Gonzalez inició contra la Municipalidad de Giles, sobre propiedad de un terreno; en la inteligencia de que sino lo verifica le parará los perjuicios consiguientes—Buenos Aires, Febrero 7 de 1865.

*Leandro M. Gonzalez*
f19 3d Escribano de Despacho.

## EL JARABE

### Contra las hemorrajias, del Dr. GRANIER

Quese acaba de recibir de Europa, cura toda especie de hemorrajias; detiene las perdidas de sangre las mas rebeldes en las mujeres, los flujos y esputos de sangre; el depósito está calle de Cangallo No. 157. e21 15d

**EL Domingo** de ocho á ocho y cuarto de la mañana, se ha perdido un prendedor con dos retratos de un lado, y una piedra negra con esmalte de oro del otro, dichos retratos son los de un señor y una señora: ha sido perdido, saliendo de la casa calle de Suipacha núm. 10, á la plaza del Veinte y cinco de Mayo, siguiendo la calle de Rivadavia; la persona que lo entregue en dicha casa, tendrá una buena gratificacion. f21 2d

**EN la calle** de Lima 214, hay puertas y ventanas con marco ó sin ellos, con postigos de quitar y poner y tambien para la campaña, se darán baratos, y se necesita un oficial y medio oficial con herramientas, se les pagará bien. f21 2d

**EL que se interese**—Un jóven español busca colocacion, sabe leer, escribir y cuentas, el que lo necesite ocurra calle Buen Orden núm 27½. f21 2d

**Entrada del General Flores en Montevideo**—Polka Triunfal para piano compuesta por el Profesor P. Sacchetti y dedicada á la Sta. Dña. Josefa Aguirre, saldrá en la próxima semana en el almacen de música de Juan A. Machado calle de Bolivar 73. f21 3d

**Ferro-Carril del Norte**—Lista de articulos hallados en los coches del Ferro-Carril del Norte durante el año próximo pasado y que no han sido reclados por sus dueños.

1 baston con estoque, 1 id cabo de oro, 1 látigo, 1 baston para pescar, 1 saco de alpaca, 1 abanico de paja, 1 poncho imitacion de vicuña, 1 sombrero de paño castor, 1 bulto de guantes de varias clases, 1 librito de misa, 1 sombrero de paja, 1 porta-moneda para señora, 1 bulto pañuelos de mano y otro para la cara, 1 bulto con un par calzones, 1 id. con una camisa y un abanico negro, 1 bolsa con una muestra de poncho, 1 botin de niño y 3 lonas, 2 atados con un par calzones de niño, 1 sombrero, 1 botin, 1 pañuelo algodon colorado con varias piezas ropa, 1 pañuelo algodon colorado y 1 saco, 5 abanicos de varias clases, 1 silla de montar, 1 baston, 1 chaqueton, 1 botella caña, 1 id. aguardiente, 1 id. medicina, 1 medida de cinta, 1 sombrero de copa alta.

Las personas que se consideren con derecho á estas prendas, podrán reclamarlas al Gefe de la Bodega en la estacion del Retiro.

f15 6d *La Administracion.*

## Florencio Robles

Este es el nombre de un desgraciado tullido desde la edad de siete años, huérfano de padre y madre, hace treinta y ocho que sufre paralítico, y uno que no se mueve de la cama. Está en la mayor penuria, en el mas completo desamparo, é implora la caridad pública.—Vive en la calle del Temple número 478, donde recibirá los auxilios con que quiera socorrerlo la filantropía de esta poblacion.

Llamamos la atencion á las infinitas sociedades de beneficencia que existen en este pais, que tantas pruebas de caridad qan dado á los necesitados.

**Fotógrafo**—Se necesita uno que sepa bien su oficio calle Rivadavia No. 370, tambien hay 2 máquinas para vender. f21 2d

## Guantes de cabritilla

Se acaban de despachar llegados por el último paquete, un lindísimo surtido de guantes de cabritilla de Jouvin, para señoras hombres y niños, asegurando ser la mejor clase y muy frescos, á precios muy baratos, Merceria al lado de San Miguel, Piedad 284. f21 2d

**Gran negocio**—Se vende una finca situada en la calle del Juncal, cerca de la iglesia del Socorro, tiene diez y media varas de frente por treinta y seis de fondo, y dá de alquiler mas del uno por ciento está situada sobre la barranca que vá al rio. Ocúrrase á la calle de la Florida 197, de seis á siete de la tarde. f21 3d

**Ginebra fina!!**—La jinebra mas fina es La marca de la llave en botellas de barro Piedad, número 66. f21 4d

## Gran establecimiento

DE CRIA DE GALLINAS FINAS

*Calle de Santa-Fé número 220.*

Siendo ahora el tiempo mas apropósito para sacar cria de las gallinas, se avisa al público, que en dicho establecimiento, se encuentran siempre huevos frescos, de la mejor cria catalana y de otras clases que se distinguen por lo grande y muchos huevos que suelen poner. Tambien hay en venta gallos superiores y de buena calidad y lindos por su color. f17 5d

**Garcia y Ca.**—Bajo este titulo han abierto escritorio maritimo dos dependiente muy antiguos de la casa de los señores Nuñez Hermano y Ca. cuyos dependientes son hombres inteligentes en el ramo, activos y decididos por el trabajo; los señores comerciantes, dueños de buques y patrones de cabotaje que gusten favorecerlos con sus ordenes y comisiones, encontrarán buen desempeño en el despacho y economia en los precios de la comision.

Los escritorios están situados en la calle de la Victoria No. 18 ó sea plaza del 25 de Mayo inmediato al Congreso y en la plaza de la Boca del Riachuelo No. 10. 17 6d

## GRAN DEPOSITO

### DE TRAJES DE MASCARA

*En la calle de Cangallo No. 72, casa del ANCLA DORADA.*

En este establecimiento se alquilan trajes; se venden caretas, guantes, y todo lo correspondiente al disfraz, á precios módicos. f11 10d

**Interesante**—Se vende una alfombra de tripe cortado nueva y un piano de buenas voces horizontal, darán razon calle Libertad No. 229 plaza del Parque. f21 2d

**Juzgado de Paz** de Monserrat—Por el presente se cita llama y emplaza á la morena Carlota Martinez de Perez para q' en el término de 20 dias contados desde la fecha comparesca en este Juzgado á responder á la demanda que por alquileres de la hobitacion que ocupa, calle de Lima No. 166, ha interpuesto D. Miguel Mosqueira; previniéndosele que si no comparece se procederá al remate de los muebles embargados—Buenos Aires, Febrero 11 de 1865

f15 8d *Angel Julio Elanco.*
Juez de Paz.

**Juzgado de Paz** de Balvanera—Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. Bernardo Juanastea, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez dias á contestar á la demanda promovida por José Ribora sobre cobro de alquiler de casa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 8 de 1865.

f10 10d *Bernardo Calderon.*

**Libreria del Comercio** calle de la Defensa No. 356 frente al Mercado. Gran surtido de novelas en frances, por los mejores autores, tales son Balssac. E, Sue, A. Dumas, F. Soulie, P de Kok.

Formando una biblioteca de mas de 3500 volúmenes á 5 pesos tomo.

Se hallan igualmente en la misma libreria nna gran cantidad de novelas en español, á 5 pesos tomo. Un gran surtido de artículos de Escritorio,

**Aviso agli italiani.**

Nella libreria del Comercio, strada della Dafensa No. 356 in iaccia al merceto, se ha ricebuto un bel assoatimento di libri italiani classici, la Strenna Gabaldi di fiFiense, colle estorie dei Martiri d' Campagne, Aspremonte, Iapaaera, Gaete, é molti remansi, libri da lettere etc. f19 4d

**Los Sres. Herrero, Vasquez** y D. Luis C. Coutteret, tienen cartas de interés en la calle de San Martin No. 126½. f21 3d

**La Protegida**—La Administracion de estas diligencias y otras, calle de Rivadavia 305 frente á la cancha de Sarria:

La Protegida para la Villa de Mercedes y Chivilcoy, sale todos los dias impares y regresa los pares.

La Protegida, para el Bragado, por la Villa de Mercedes y Chivilcoy, sale los 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29 regresa los 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

La Favorecida, para Lobos y Saladillo y correspondencia para el Fortin Esperanza; sale los miércoles, regresa los domingos.

La Favorecida, para Lobos y Tapalquen sale los 3, 13 y 23 regresa los 10 20 y 30.

La Flor del Norte, para la Capilla, los 4, 6, 12, 14, 18, 20, 22, 26, 28 y 30, para el Baradero 6, 14, 22 y 30.

La correspondencia oficial, impresos y periódicos, se conducen gratis.—Los Empresarios y administradores. *Pisot hnos.*

✝

**La Señora Da. Isidora Gomez de Perichon.**

Q. E. P. D.

Falleció el 13 de Febrero de 1865.

Su esposo D. Felipe Perichon de Garcia Da. Ipólita Jayme de Gomez madre, Da. Luciana G. de Paez, Da. Eraclia, y Da. Eustaquia, hermanas, hermanos, y demas deudos de dicha finada, invitan á sus amigos y á las personas de su relacion se sirvan asistir al funeral, que por el eterno descanso de su alma, se ha de celebrar el Jueves 23 del corriente á las 10 en punto de la mañana en el templo de San Nicolás de Bari, á cuya atencion quedarán sinceramente reconocidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. f19 3d

## LA HESPERIDINA

### Bitter estomacal de corteza de naranja amarga.

El tónico por exelencia y el especifico mas seguro contra las afecciones nerviosas del estómago, cabeza, intestinos y corazon remedio pronto, seguro y agradable para la cura de la dispepsia, indigestion, flato, estreñimiento, colicos, diarrea, disenteria, flujo clorosis y de los ataques nerviosos, estimula y entona el sistema nervioso y promueve las saludables secreciones del cuerpo.

La Hesperidina se vende en los almacenes por mayor Barry y Walker Defensa 97, Fallon Thomas, Hibernian House Piedad 64 á 68, Gagliolo Manuel y ca. Defensa 122 y 124, Lanus hermanos Bolivar 79, Lanus Juan, y ca. Defensa 342, Lanusse Juan hermanos Piedras 13 y 19, Logegaray Luis y ca. Artes 8 y 14, Rodriguez Orey y Braga Belgrano 65.

Boticas—Arca Zenon Defensa 307, Arizabalo Juan Artes 184, Banon Teófilo Piedad 134, Bozetti Juan Domingo Belgrano 402, Cranwell y Murray Reconquista 66, French Aurelio Comercio 54, Lazarte Thomas Belgrano 264, Moine y Tol do Belgrano 190 Podestá Domingo Suipacha 55, Puiggari Miguel Victoria 412, Vedani Pedro Piedad 528

Cafes—Café de Catalanes y confiteria, Café de Colon, Café de Paris, Café del Plata.

Confiterias—Confiteria del Cabildo, Confiteria de los Suizos, coufiteria de la Victoria.

Droguerias—A. Demarchi y Hermanos, Defensa 161 y 163, Eastman Juan é Hijos, Defensa 11, Toledo y Moine y Botica, Rivadavia 114, Torres y Barton y Botica, Defensa 65, Wilcke L B. y Ca., Chacabuco 34.

La esperidina se hallará además en venta en los negocios mas respetables de la ciudad y campaña que progresivamente serán mencionados en los diarios por el que firma—

f19 6d *M. S. Bagley.*

**Mucama** estrangera se necesita en la calle de Maipú No. 178. f21 3d

**Miriñaques** de 18 y 20 arcos á 35 y 40$ Garibaldinas de señoras, y otros muhocs artículos merceria de la Simpatia Cuyo y Libertad. f21 2d

**Muchacho**—Se necesita uno como de 12 á 14 años para poco servicio calle de la Piedad No. 284. f21 2d

**Muchacho**—Se necesita uno calle Florida 168, confiteria parisiense. f31 2d

**Mucama**—En la calle de Reconquista No. 125 se necesita una con buenas recomendaciones. f21 2d

**Muchacha**—Se necesita una para el cuidado de una chica calle Cuyo No. 236 darán razon. f21 2d

**Molino San Francisco**—Participo al comercio baber vendido á D. Luis Bleumsteim, la parte qua tenia en el establecimiento, Molino á Vapor San Francisco, quedando de consiguiente totalmente separade de dicho negocio, haciendese carga del activo y pasivo de la parte que me correspondia—Buenos Aires, Febrero 16 de 1865.

f18 8d *Juan Bleumstein.*

## FERRO-CARRIL DEL OESTE

### DIAS DE TRABAJO

**SALIDAS**

| Distancia. | Estaciones. | Trenes 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0, metros | Parque.... | 6 | 8 | 11 | 4 | 5 | 6 |
| 2,762 | 11 Set'bre. | 6 10 | 8 10 | 11 10 | 4 10 | 5 10 | 6 10 |
| 4,000 | Almagro .. | 6 15 | 8 15 | 11 15 | 4 15 | 5 15 | 6 15 |
| 6,347 | Caballito .. | 6 20 | 8 20 | 11 20 | 4 20 | 5 20 | 6 20 |
| 7,903 | Flores.... | 6 25 | 8 25 | 11 25 | 4 25 | 5 25 | 6 25 |
| 9,817 | Floresta.... | 6 30 | 8 30 | 11 30 | 4 30 | 5 30 | 6 30 |
| 17,636 | San Martin | 6 45 | 8 45 | 11 45 | 4 45 | 5 45 | 6 45 |
| 22,000 | Moron .... | 7 | 9 | 12 | 5 | 6 | 7 |
| 32,900 | Merlo..... | 7 20 | .... | 12 20 | 5 20 | 6 20 | .... |
| 40,000 | Moreno ... | 7 35 | .... | 12 35 | 5 35 | 6 35 | .... |
| — | Rodriguez . | 8 | .... | .... | .... | 7 | .... |
| — | Lujan..... | 8 20 | .... | .... | .... | 7 | .... |

**REGRESOS**

| Estaciones | Trenes 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Lujan..... | .... | 8 40 | ..... | ..... | 4 40 | .... |
| Rodriguez . | .... | 9 | ..... | ..... | 5 | .... |
| Moreno.... | 6 30 | 9 30 | ..... | 1 30 | 5 30 | .... |
| Merlo..... | 6 40 | 9 40 | ..... | 1 40 | 5 40 | .... |
| Moron..... | 7 | 10 | 11 | 2 | 6 | 8 |
| San Martin | 7 15 | 10 15 | 11 15 | 2 15 | 6 15 | 8 15 |
| Floresta... | 7 30 | 10 30 | 11 30 | 2 30 | 6 30 | 8 30 |
| Flores.... | 7 35 | 10 35 | 11 35 | 2 35 | 6 35 | 8 35 |
| Caballito .. | 7 40 | 10 40 | 11 40 | 2 40 | 6 40 | 8 40 |
| Almagro... | 7 45 | 10 45 | 11 45 | 2 45 | 6 45 | 8 45 |
| 11 Set'bre. | 7 55 | 10 55 | 11 55 | 2 55 | 6 55 | 8 55 |
| Parque.... | 8 | 11 | 12 | 3 | 7 | 9 |

### DIAS FERIADOS

| Esta'nes. | Trenes 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque... | 6 | 8 | 10 | 12 | 2 | 4 | 6 |
| 1 de S'mb | 6 10 | 8 10 | 10 10 | 12 10 | 2 10 | 4 10 | 6 10 |
| Almagro . | 6 15 | 8 15 | 10 15 | 12 15 | 2 15 | 4 15 | 6 15 |
| Caballito.. | 6 20 | 8 20 | 10 20 | 12 20 | 2 20 | 4 20 | 6 20 |
| Flores.... | 6 25 | 8 25 | 10 25 | 12 25 | 2 25 | 4 25 | 6 25 |
| Floresta... | 6 30 | 8 30 | 10 30 | 12 30 | 2 30 | 4 30 | 6 30 |
| San Martin | 6 45 | 8 45 | 10 45 | 12 45 | 2 45 | 4 45 | 6 45 |
| Moron ... | 7 | 9 | 11 | 1 | 3 | 5 | 7 |
| Merlo. ... | 7 20 | .... | 11 20 | 1 20 | .... | 5 20 | 7 20 |
| Moreno... | 7 35 | .... | 11 35 | 1 35 | .... | 5 35 | 7 35 |
| Rodriguez. | 8 | .... | 12 | .... | .... | .... | 8 |
| Lujan ... | 8 20 | .... | 12 20 | .... | .... | .... | 8 20 |

| Esta'nes. | Trenes 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Lujan.... | .... | 8 40 | ..... | 12 40 | ..... | ..... | 6 40 |
| Rodriguez | .... | 9 | ..... | 1 | ..... | ..... | 7 |
| Moreno .. | 7 30 | 9 30 | ..... | 1 30 | 3 30 | ..... | 7 30 |
| Merlo. ... | 7 40 | 9 40 | ..... | 1 40 | 3 40 | ..... | 7 40 |
| Moron.... | 8 | 10 | 12 | 2 | 4 | 6 | 8 |
| San Martin | 8 15 | 10 15 | 12 15 | 2 15 | 4 15 | 6 10 | 8 15 |
| Floresta.. | 8 30 | 10 30 | 12 30 | 2 30 | 4 30 | 6 15 | 8 30 |
| Flores ... | 8 35 | 10 35 | 12 35 | 2 35 | 4 35 | 6 30 | 8 35 |
| Caballito . | 8 40 | 10 40 | 12 40 | 2 40 | 4 40 | 6 35 | 8 40 |
| Almagro . | 8 45 | 10 45 | 12 45 | 2 45 | 4 45 | 6 40 | 8 45 |
| 11 de S'mb | 8 55 | 10 55 | 12 55 | 2 55 | 4 55 | 6 45 | 8 55 |
| Parque... | 9 | 11 | 1 | 3 | 5 | 7 | 9 |

En los dias feriados el precio es lo mismo para las estaciones intermedias hasta Flores, es decir 6 $ de primera y 4 $ de segunda.

Las niñas desde 3 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en primera.

**La Administracion.**

**Muchacho**—Se necesita uno en la calle de Corrientes N. 213 f21 3d

**Los Sres. Meeks y Kelsey,** artistas en fotografia, tienen el honor de avisar á sus comitentes que acaban de trasladar su taller á la calle de Belgrano No. 74, (arriba de la oficina del «Standard») cuyo local ofrece mayares facilidades para el desempeño de su arte.

En vista del mucho trabajo que hace este establecimiento y deseosos sus dueños de mostrar su agradecimiento por la mucha proteccion que les ha prestado el público, han resuelto hacer una rebaja de mas de un cincuenta por ciento en sus precios es decir, solo cobrarán por:

Cartas de visitas una docena surtida 50 pesos.
Idem, id, media docena 30 "
Retratos de tamaño natural con marco y vidrio completo 200 "

Las otras clases y tamaños en proporcion.

Esta tarifa sin embargo durará solamente seis meses, así es que los que desean aprovechar la oportunidad harán bien en no perder tiempo.

Ningun gasto se ha omitido en montar el establecimiento nuevo con toda conveniencia y hasta lujosamente, y sus propietarios, habiendo recibido un grande surtido nuevo de todos los elementos que requiere la fotografia pueden garantir una durabilidad sin igual á sus trabajos.

Hay tres cameras solares en estado de funcionar lo que permite á los Sres. Meeks y Kelsey, dedicarse especialmente á los retratos de tamaño natural bien sea tomandoles á la misma persona ó copiando de retratos mas pequeños, pudiendo asi conservar un grato recuerdo de sus miembros fallecidos. Esta clase de trabajo precisa muchisima esperiencia y en ningun otro taller se ejecuta como en el de los infrascritos.

Reiterando las gracias por la constante proteccion que el generoso público de Buenos Aires por tantos años nos ha mostrado, respetuosamente solicitamos la continuacion de sus favores.

f10 10d *Meeks y Kelsey.*

**Muchacho perdido**—Se ha perdido un muchacho de la calle del Paraná No. 202 de doce años de edad y que contesta al nombre de Gairino tiene el pelo rubio y por mas señas en medio de la frente al nacimiento del pelo tiene una pequeña cicatriz; el que lo entregue ó de noticias ciertas de él será generosamente gratificado. f19 3d

**Mucamo**—Se necesita un muchacho de 10 á 14 años para el servicio de una casa. Para tratar, calle de Córdoba 202. f19 3d

## MESTIZAS FINAS

Se venden en la estancia de los ingleses en el partido de Ajó de 10 á 12,000 ovejas mestizas finas, al corte en lotes para conveniencia de los compradores, por mas pormenores ocúrrase á los Sres. Juan Best hnos; calle de Rivadavia 92 ó á los Sres. Gibson hnos. en la misma estancia. e20 30d

**Municipalidad de la Villa de Lujan**—Por disposicion de la Municipalidad, se cita al ex-muicipal D. Indalecio Aparicio, para que comparezca en el plazo de ocho dias, á dar cuenta de recibos y dinero que existe en su poder de menores, en la inteligencia que de no hacerlo se dará cuenta al Superior Gobierno de la Provincia—Villa de Lujan Febrero 14 de 1865.

*José Maria Real.*
*Antonio Llorente*—Secretario interino.

**OTRO.**

Todos los que se consideren con derecho á solares valdios, se presentarán á esta Secretaria Municipal, en el plazo de un mes, en la inteligencia que despues de este tiempo la municipalidad dispondrá de ellos—Villan de Lujan, Febrero 14 de 1865.

*José Maria Real.*
f17 8d *Antonio Llorente*—Secretario interino

**Municipalidad del 25 de Mayo**—Por la Municipalidad del 25 de Mayo se rematarán el Domingo 5 de Marzo del presente año, á la mas alta postura y bajo las condiciones que se estipularán al tiempo del remate, una manzana de terreno en la plaza principal de este pueblo y que servian de cuarteles á las fuerzas que guarnecian este punto, subdivididos en 14 lotes del modo siguiente:

Lotes Nos. 1, 2, 3 y 4 con diez y siete varas de frente á la plaza principal por 27 y 1|4 de fondo.

Lotes Nos. 5, 6, 13 y 14 con veinte y siete y una cuarta de frente por diez y siete de fondo.

Lotes No. 7. 8, 11 y 12 con diez y siete de frente por veinte y siete y cuarta de fondo.

Lotes Nos. 10 y 9 por veinte vs. de frente con cincueuta y cinco y media de fondo.

El remate tendra lugar en el salon Municipal de este pueblo á las 10 de la mañana del dia indicado. 25 de Mayo, Febrero 12 de 1865.

*Marcelino Davel*—Presidente.
f16 15d *Agustin Pavia*—Secretario

**Ovejas**—En el escritorio calle de Rivadavia No. 77½, se vende cualquier cantidad y en distintos puntos de la campaña. f15 8d

**Oficiales boteros**—Se necesitan dos en la boteria calle de Cangallo 228; tambien se tomará una aparadora, escusado es presentarse si no saben bien el oficio. f19 3d

## FERRO-CARRIL DEL NORTE.

### DIAS DE TRABAJO.

**IDA.**

| Tren | 25 de Mayo | Retiro | Belgrano. | Olivos | S. Isidro. | San Fernando. | Tigre | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 6 30 | 6 40 | 6 58 | 7 10 | 7 20 | 7 35 | 7 40 | de la mañana. |
| 2 | 10 30 | 10 40 | 10 58 | 11 10 | 11 20 | 11 35 | 11 40 | " |
| 3 | 2 0 | 2 10 | 2 28 | 2 40 | 2 50 | 3 5 | 3 10 | de la tarde. |
| 4 | 4 30 | 4 40 | 4 58 | 5 10 | 5 20 | 5 35 | 5 40 | " |
| 5 | 6 30 | 6 40 | 6 58 | 7 10 | 7 20 | 7 35 | 7 40 | " |

**REGRESO.**

| Tren | Tigre | San Fernando. | S. Isidro. | Olivos | Belgrano. | Retiro | 25 de Mayo | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 6 42 | 6 50 | 7 0 | 7 13 | 7 25 | 7 43 | 7 53 | de la mañana. |
| 2 | 9 0 | 9 8 | 9 18 | 9 28 | 9 40 | 9 58 | 10 8 | " |
| 3 | 12 30 | 12 38 | 12 48 | 12 58 | 1 10 | 1 28 | 1 38 | de la tarde. |
| 4 | 4 42 | 4 50 | 5 0 | 5 13 | 5 25 | 5 43 | 5 53 | " |
| 5 | 6 42 | 6 50 | 7 0 | 7 13 | 7 25 | 7 43 | 7 53 | " |

### DIAS FERIADOS.

**IDA.**

| Tren | 25 de Mayo | Retiro | Belgrano. | Olivos | S. Isidro. | San Fernando. | Tigre | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 6 30 | 6 40 | 7 0 | 7 12 | 7 25 | 7 40 | 7 50 | de la mañana. |
| 2 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | " |
| 3 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | " |
| 4 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | de la tarde. |
| 5 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | " |
| 6 | 5 30 | 5 40 | 6 0 | 6 12 | 6 25 | 6 40 | 6 50 | " |
| 7 | — | 8 30 | 8 50 | 9 2 | 9 12 | 9 30 | [illegible] | " |

**REGRESO.**

| Tren | Tigre | San Fernando. | S. Isidro. | Olivos | Belgrano. | Retiro | 25 de Mayo | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | de la mañana. |
| 2 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | " |
| 3 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | " |
| 4 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | de la tarde. |
| 5 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | " |
| 6 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | " |
| 7 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | " |

Los Trenes pararán en PALERMO y RIVADAVIA solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito, los Trenes no pararán. LA ADMINISTRACION.

**Preceptor español**—Estando dedicado á la instruccion de la juventud, me ofrezco á los padres de familia, de campaña é interior, que deseen educar sus hijos. Recomendandoles que adopto para la enseñanza de los primeros ramos de educacion un sistema claro y sencillo adelantando el niño de un modo notable.

Dirijirse calle de Venezuela No. 63 con las iniciales S. H. H. D. C. f17 5d

**Ojo, ojo**—No mas agua en carnaval—Aproximándose las fiestas del carnaval en que Buenos Aires se vuelve un diluvio, el Sr. Amoretti Sebastiani conociendo lo poco simpático que le es este juego loco á la mayor parte de los estrangeros, ofrece con aquella amabilidad y esmerado trato que le es debido sus servicios á sus amigos en particular y enemigos del agua una diversion estraordinaria sin agua en su establecimiento dicho Recreo del Cosmopolita ó jardin Europeo de unos y Pobre Diablo de otros, en donde encontrarán como recrearse y divertirse á plena satisfaccion tanto en selectos manjares como esquisitos vinos.

Por lo tanto los que quieran cambiar estas horas de molestia concurran al Pobre Diablo, que encontrarán alegria y como divertirse á escepcion del agua á plena satisfaccion.

f19 3d *Sebastiano Amoretti.*

**Ordenanza Municipal** sobre arrendamiento de los terrenos publicos comprendidos dentro del municipio de San José de Flores que empezará á regir desde el 1.° de Marzo de 1865.

Art. 1.° La mayor extension que se puede conceder en arrendamiento es una arca de terreno, de cincuenta y cuatro hectareas, ó sean treinta y dos cuadras, con arreglo á ley de la materia.

2.° Los terrenos de propiedad publica pagarán cada año por arrendamiento un seis por ciento sobre su vaior con arreglo al articulo 7 de la ley de 5 de Octubre de 1858.

3.° Todo arrendatario está obligado á cercar su terreno, y á hacer una zanja de una y media varas de ancho, por una y cuarta de profundidad en contorno del terreno arrendado, en el termino de un año, y el que así no lo hiciere, perderá sus derechos.

4.° En el bañado las calles entre propiedad y propiedad, teniendo en consideracion la naturaleza del terreno cenagoso, deberán ser de treinta varas de ancho, y en los demas terrenos se alinearán con arreglo al articulo 4 de la ley de 10 de Octubre de 1862.

5.° La Muñicipalidad nombrará la persona que deba practicar las delineaciones de los terrenos arrendados, cuya operacion se hará con arreglo al articulo cuarto y cobrará á los arrendatarios el valor de la mensura.

6.° Los actuales ocupantes conservarán la parte del terreno que tengan denunciado, siempre que hayan pagado el cánon y cumplido con las demas prescripciones de la ley. Los que no hayan llenado estos requisitos, podrán presentarse nuevamente solicitándola y se les concederá siempre que el terreno no haya sido denunciado por otro pagando previamente los arrendamientos devengados. A los actuales ocupantes que no hayan llenado las prescripciones de la ley, y no se presenten en el termino de dos meses á contar desde el 1.° de Marzo del presente año, no se les hará lugar á ninguna obra solicitud.

7.° Los arrendamientos se pagarán dentro del primer trimestre del año; pasado este termino pagarán una multa de un veinte por ciento de mas.

8° La presente ordenanza se mandará imprimir y se fijará en todos los parajes publicos.—San José de Flores, Enero 5 de 1865.

*Bartolome Vivot*—Presidente.
*Gervacio Zapata*—Secretario Honorario
f21 2d

**Para la campaña**—Se necesita un Preceptor que no sea jóven y que no tenga familia, para enseñar cuatro niños á diez y ocho leguas de la ciudad se le hará propuestas ventajosas; el que se interese ocurra á la calle del Brasil casa del Sr. D. José Castillos al lado de la Capilla de Santa Catalina Virgen y Martir. f21 3d

## PARA LA CAMPAÑA

### CAL VIVA

**Un 60 por ciento de economia.**

**De superior calidad.**
**Fabricada en el país.**
**Para obras.**
**Blanqueos.**
**Estucos.**
**Jabonerías.**
**Velerías.**
**Curtiembres.**

Los que lleven de esta cal viva á la campaña economizarán un 60 p.% en el flete, se acondicionará en cajas, bordalesas ó barricas, para mas detalles, ocurran á la fábrica de cal, quinta del Sr. Klappembach, frente al lavadero del Pobre Diablo. f21 2d

**Paul Grasshof** tiene una carta en la calle de Reconquista 146. f21 4d

**Para Cañuelas, Monte y Las Flores**—Nuevas mensagerías de la «Invariable Porteña,» Correo del Est do, la administracion calle de Rivadavia Nos. 441 y 443—Saldrá de esta todos los dias: 2, 6, 12, 16, 22 y 26; y de las Flores para Buenos Aires: los 6, 9, 16, 19, 26 y 29.

NOTA—Los equipajes y encomiendas se reciben hasta las cuatro de la tarde de la vispera.

f5 15d Empresario—*Miguel M. Lupo.*

## Patentes, pesos y medidas

**AVISO MUNICIPAL.**

Habiéndose acordado que el plazo señalado para que los propietarios de billares y canchas saquen la patente que les corresponda, venza el 28 del corriente mes, se previene á los interesados para que concurran á sacarlas á la oficina respectiva.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1865. f8 15d

**Peones**—Se necesita uno para trabajar en una Estancia ya sea en trabajar á pió ó en cuidar ovejas, ocurranse á la calle de las Piedras núm. 98, para tratar. f14 8d

**Sirvientas**—Se necesitan; una para la cocina, y una mujer para cuidar una creatura, se le pagará buen sueldo, Cangallo 313. f21 2d

**SE necesita** un jóven español de 14 á 15 años, que comprenda algo de almacen de comestibles dirigirse calle de Montevideo y Corrientes. f21 3d

**Se vende** el café y pensionat Mirandaise por ausentarse del pais su dueño; calle Maipú No. 182 y 184. f21 15d

**SE necesita** un peon que sea estrangero se le pagará un buen sueldo, para tratar calle de Montevideo No. 55 panaderia. f21 2d

**Sanguijuelas de Hamburgo**—Se han recibido por el paquete de rica clase y se vende á 130 ps. el ciento y tomando 500 arriba á 120 en la calle de Cuyo No. 247 1|2. f21 2d

**SE compran** muebles usados, en la calle de Corrientes núm 303. f21 8d

**SE vende** un caballo en la calle Independencia 263, bueno, manso, que se dará á prueba propio para paseo. f21 2d.

**SE necesitan** dos oficiales aparadores, calle Cangallo No 356. f21 2d

**SE vende** una casa en la calle de Santa Fé entre Junin y Andes No. 444 con 17 ½ varas de frente por 52½ de fondo, cuatro hermosas piezas con su saguan correspondiente y demas oficinas, en la misma casa encontrarán con quien tratar. f21 2d

**SE ofrece** un hombre aleman para cuidar ovejas á medias ó á la tercera parte ocúrrase á la Villa de Bordeaux Paseo Julio 31. f21 4d

**SE previene** al Sr. Petit que en el término de tres dias contados desde la fecha saque un armazon de madera que introdujo en uno de los almacenes el dia 15 del corriente que se están construyendo en la calle de Maipú entre Piedad y Cangallo previniéndole que en caso de no verificarlo le serán puesto fuera de la casa—Buenos Aires, Febrero 21 de 1865.

f21 3d *Antonio J. Moreyra.*

**SE necesita** un dependiente para la campaña, que tenga de 18 á 20 años y que sea intelijente en el ramo de almacen, escusado será el presentarse si no tiene quien garanta su conducta, para tratar, ocúrrase á la calle Florida 238. f21 2d

**SE vende** una casa en la calle de Talcahuano núm. 315, en terreno de setenta y tres varas de fondo y ocho y media de frente, con 4 piezas, allí mismo encontrarán con quien tratar. f21 2d

**SE ofrece** un jóven para algun escritorio ó barraca, y dará las mejores recomendaciones de su conducta, darán razon calle del Uruguay núm. 79, y tambien se ofrece para cobrar toda clase de cuentas. f21 2d

**Sirviente**—Se necesita uno en la calle de la Victoria núm. 154. f21 2d

**SE necesitan** oficiales hojalateros en la hojalateria calle de Piedad 413. f21 2d

**SE alquila** una casa con fondo completo en la calle de Bolivar No. 393 en la misma encontrarán al interesado. f21 2d

## Seminario Anglo-Frances

**Calle de la Defensa 202 entre Méjico y Chile.**

Este antiguo y bien conocido establecimiento de educacion, habiéndose trasladado á la calle Defensa No. 202; ofrece á las familias que viven al lado Sud de la ciudad y distantes del centro, la comodidad de tener cerca un colejio acreditado tanto por el sistema como por el régimen que en él se observa.

**Ramos de educacion.**

Estudios preparatorios—Todos los que se cursan en la Universidad.

Estudios elementales—Teneduria de libros, aritmética, lectura, escritura, historia, geografia, gramática, piano, violin y dibujo y los idiomas castellano, frances é inglés.

NOTA—En este establecimiento se enseña la doctrina cristiana.

f11 15d *W. Parody.*

## SE ALQUILA

Una casa á la moderna, con 4 piezas, cocina, pozo y demas comodidades; en la calle de Talcahuano No. 131, media cuadra de la plaza del Parque, la llave está al lado de la confiteria núm. 127, por mas pormenores ocurra á la cigarreria No. 29 al lado de «La Tribuna.»

**SE vende** la goleta nacional "Madre de Misericordia», porte de 3600 arrobas con todos sus útiles nuevos, y tiene dos años de navegacion, el que desee verla en la vuelta de Rocha; boca del Riachuelo ó en la calle de Chile núm. 63. f18 4d

**SE necesita** un medio oficial peluquero en la calle Maypú, No. 221. f18 5d.

**SE alquila** una pieza en una casa particular calle de Venezuela núm. 271. f18 4d

**SE vende** una casita en 30,000$ edificada á la moderna con todas las comodidades para una corta familia está situada en la calle de Solis entre Belgrano y Moreno enfrente al No. 98, da el 1 p.% mensual encontrarán la dueña todos los dias en la misma. f18 6d

**SE vende** el almacen calles de Lima y Chile con corto capital teniendo la casa buenas comodidades; para mas pormenores en dicha casa hallarán con quien tratar. f18 4d

**SE vende** un terreno en la calle de Córdoba, con 8 1|2 varas de frente por setenta y cinco de fondo, en la calle de Garantias, entre Temple y Tucuman, en la casa pintada de amarillo 184, darán razon. f19 4d

**SE vende**—Una casita de poco precio en la calle de Solís No. 161 entre la calle de Méjico y Venezuela con su frente al Este la cual tiene 8 varas de frente por 22 de fondo con 5 piezas á bajo y en el fondo de alto y embaldozados los pizos, azotea, aljibe, cocina y oficina necesaria y la llave de dicha casita estará en la esquina calle de Venezuela. f19 8d

**SE arrienda** una Chacra, como á 16 cuadras del puente Alsina, ó paso de Burgos, tiene casa de azotea y con tres cuadras de terreno, para tratar Chile 79. f19 6d

**SE avisa** al público que por el paquete inglés se ha recibido un gran surtido de sinturones de todos colores, Victoria 176. f19 6d

## 36 1|2 Suipacha 36 1|2

Es donde está la acreditada ajencia de Bienes Raices,, "Propietarios», en ella se necesitan casas para alquilar con segurísimos fiadores, hay casas para vender desde 30,000 pesos hasta 450,000. Quintas, chacras, campos, etc, etc, etc. f21 2d

**Tapados de señora** para disfraz adornados de todos colores, se han sacado en la merceria de la Simpatia Cuyo y Libertad. f21 2d.

**Un profesor** aleman busca colocacion en una familia ó colejio, enseña tambien el francés y inglés; tiene buenas recomendaciones dirijirse al Sr. Mackern, calle San Martin No. 44. f21 2d

**Universidad**—De órden del Sr. Rector se pone en conocimiento de los alumnos y del público que el Registro de matrícula se cierra el dia 1° de Mrazo pudiendo solo prolongarse para los que aleguen razones atendibles y justificadas, por disponerlo así el reglamento universitario puesto ultimamente en vigencia por el Superior Gobierno.

f21 2d *Carlos José Alvarez.*
Secretario.

**UN sirviente** que sepa manejar un tilbury, se necesita en la barraca calle de Lima 116. f21 2d

## TIENDA BUENOS AIRES

### La economia de las familias.

**PRECIO FIJO.**

Por el presente aviso se pone en conocimiento del público que desde el 20 del presente se empezará á vender las existencias de la espresada tienda calle de la Victoria No. 216, á precios tan sumamente bajos que ni en las casas introductoras podrán comprarse á los precios á que se vendon todos los articulos. La razon de esta gran baja, es que estando en liquidacion el registro á que pertenece la dicha tienda, se han pasado gran parte de las existencias para ser liquidadas al menudeo.

Se detallan á continuacion una pequeña parte, pues seria imposible detallar el todo y son los siguientes:

Cambray de yerbas de colores firmes 5$ vara.
Granadinas á cuadros gustos electos 5$ vara.
Listados de seda á cuadritos 15$ vara.
Moaré negro floreado 45$ vara.
Gró negro rica clase doble ancho, 52 y 55 ps. vara.
Cortes foulares de seda bordados 18$ vara.
Idem, idem floreados 15$ vara.
Damasco zajon pura seda 30$ vara.
Canastos de la India para ropa 100, 150 y 200$.
Cómodas de la India para alhajas y papeles 170$.
Poloneses para vestidos 8$ vara.
Gacillas bordadas deseda 5$ vara.
Idem idem de última novedad 10$ vara.
Pequines negros ricos á 25, 26, 30, 32, 33, 36 y 38$ vara.
Tul de seda blanco y negro floreado, 9$ vara.
Pequines de un solo color 26$ vara.
Manteletas de chantillé rica clase 150$.
Percales pintados 8$ vara.
Pañuelos de hilo con bainilla 10 y 15$.
Idem, idem bordados 50, 60, 70, 80, 150 y 170$.
Género de hilo rica clase de tres varas de ancho 33$ vara.
Estractos lejitimos de Atkinson 25$ el frasco y 280$ la docena.
Ricas medias de señoras, la mejor que se conoce 170$ docena.
Merinos negros 17, 20, 22, 23, 26 y 28 ps. vara.
Gorras de señora 10 ps.
Ricas silesias de puro hilo 10 y 12 ps. vara.
Brtaeñas de puro hilo, 45 $ la pieza.
Bramante la Cordobesa de 20 yardas, 115 $ pieza.
Franela inglesa blanca y amarilla, 13 $ vara.
Sicilianas á cuadros, 6½$ vara.
Alepin de colores, 16 $ vara.
Camisas de hilo para señoras, 58 $.
Sofaes de la india, 220 ps.
Camisetas de pura seda, 50 ps.
Mangos de mayas, 5 ps.
Camisas de aplicacion para hombres, 45 ps.
Bombasí labrado, 14 y 17 ps. vara.
Gró negro para medio luto, 32 ps. vara.
Gacillas de seda para vestido, 3 ps. vara.
Terciopelo negro español, 110 ps. vara.
Bramante crudo, 6 1|2 pesos vara.
Lienzo tabla, 6 1|2 pesos vara.
Barelle negro doble ancho 6 pesos vara.
Gacillas labradas idem idem, 8 pesos.
Peinetas de carey, 20 pesos.
Zapatillas de invierno forro doble para señora 15 pesos.
Botines de niñas 45, 50 y 55 pesos.
Pañuelos batista de la India, 6 pesos.
Agua de colonia rica, 50 pesos docena.
Idem idem falsificada, 40 y 45 pesos id.
Gorras de terciopelo y paño para niños, 25 ps.
Miriñaques á 40 pesos.
Tapados á la sultana 90 pesos.
Papeles calados 1 peso el pliego.
Mangos de crespon negro, 10 pesos.
Cuellos idem idem 8 pesos.
Muselinas de lana negra doble ancho, 17, 18 y 20 pesos vara.
Idem idem idem angosta, 9 pesos vara.
Terciopelos de colores, 50 pesos vara.
Cortnas bordadas ricas, 80, 200, 280 y 300 ps.
Manteles de hilo rica clase, 100, 150, 180 y 200 pesos
Cervilletas idem idem idem, 60, 65 y 70 $ docena.
Crepons inglés de colores, 15 y 25 $ vara.
Idem negro idem, 20 y 24 $ vara.
Brin de Rusia de puro hilo, 5, 6, 7 y 8 $ vara.
Dril doble ancho, rica clase, 22, 23 y 25 $ vara.
Enaguas bordadas de rica clase, 80, 100, y 400 $.
Triángulos de granadina bordados, 200 $.
Tohallas de hilo, 5, 13 y 15 $.
Idem idem genovesas, 18 $.
Medias cortas inglesas para niños, 65, 70, 75, 80 y 90 $.
Tiras bordadas, 4, 20, 28 y 30 $.
Idem idem de realce, 60 $.
Uso doméstico doble ancho, 13 y 14 $ vara.
Idem angosto, 5 $ vara.
Merino negro para manton, 35 $ vara.
Camisas con vistas de hilo para ninos, 26, 27 y 28 $.
Pantallas para lámparas, 6 $.
Cortes vestidos de gacilla bordados de realce, 180 pesos.
Bombasí blanco liso, 7½ $ vara.
Muselina de la india de 20 yardas la pieza, 150 pesos.
Coco de la india, 110 $ la pieza.
Piezas de grano de oro, 160, 180 y 200 $.
Tapados de pequin para niños, 120 $.
Camisas ricas de colores para hombre, 30 $.
Paño de seda rica clase, 58 $ vara.
Piqué negro rico, 30 y 40 $ vara.
Foulares de un color, 19 $ vara.
Alemanesco de hilo, doble ancho, 22 $ vara.

Además, hay un buen surtido de mereeria para venderse por mayor, y los comerciantes de la campaña que quieran surtirse, pueden aprovechar esta ocasion de comprar efectos por mucho menos de su valor. f19 3d

**Para Burdeos.**

Directamente

La barca francesa "Amélie, capitan Pucheu, saldrá para ese destino del 5 al 10 del entrante mes de Marzo. Admite pasageros de proa y de cámara, á los que su capitan ofrece un esmerado trato. Ese buque construido espresamente para el transporte de pasageros, reune todas las comodidades necesarias, entre ellas la de cámara 1.ª y 2.ª.

Para tratar, oqúrrase al capitan en el café de la Marina, Paseo de Julio, ó á los consignatarios, Sallano y Etchebarne, Victoria 312 y 314. f17 5d

**Para San Nicolas** con escala en Campana, Zárate, Baradero, San Pedro, Obligado y Las Hermanas, en combinacion con el Ferro-Carril del Norte desde el Tigre—El vapor nacional

## IBICUY

Pasageros solamente—Saldrá de la estacion 25 de Mayo con el tren de las 2 de la tarde, todos los Mártes y Viérnes y regresará los Lúnes y Viérnes con el primer tren, saliendo de San Nicolas los Juéves y Domingos á las 12 del dia.

TARIFA DE PASAJES

CÁMARA

| | |
|---|---|
| Campana y Zárate.................... | 4 pts. |
| Baradero.............................. | 6 " |
| San Pedro............................ | 8 " |
| Obligado 10.......................... | 10 " |
| Las Hermanas y San Nicolas........ | 12 " |

Los de proa y menores hasta doce años la mitad.

Las encomiendas se reciben en la agencia hasta la vispera del dia de salida.

Para mas pormenores y tomar boletos de pasage sirvanse ocurrir a la agencia de

f21 3d *G. Matti y Ca*—Cangallo No. 30.

**Para Montevideo.**

El cuter oriental "Raggio», saldrá el miércoles 22 del corriente, admite pasageros para los cuales su capitan ofrece exelentes comodidades y un esmerado trato. Precio del pasage—4 Fts.

Para mas informes, ocúrran al Paseo de Julio No. 35.

f21 3d *Cárlos Ramayon.*

## EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D Juan Barra, se hace saber á todos los acreedores del Concurso formado á D. Juan Klenobe q' en el término de 15 dias, presenten al sindico provisorio D. Julio Sanchez, los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del Código previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con el fallido q' con sujecion al art. 1567, no le pueden hacer pagos ni entregas de efecto, bajo la pena de no quedar exhoneradas de las obligaciones q' tengan á favor de la masa. Asi mismo se previene á los q' tengan bienes del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Mariano Casares, bajo la pena de ser tenidos por contraventores como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 6 de 1865.

f7 15d *Salvadores.*

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite al menor puber D. Florencio Gomez, para que dentro del término de diez dias comparezca por medio de la escribania á cargo del que suscribe á estar á derecho en los autos testamentarios de D. José Gomez y nombrar curador, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 18 de 1865.

*Francisco Raggio.*
f19 10d Escribano publico.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 23 24 y 25 del entrante Febrero, de una casa sita en esta ciudad calle de Belgrano No. 357 perteneciente á la testamentaria de D. Laureano Salmas, compuesto su terreno de 8¼ varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte: advirtiéndose que á las 27½ varas que de su frente corren al fondo, en el costado Este, se encuentra un martillo en su contra, que mide 7 pulgadas de ancho, y sigue hasta el término del terreno; tasada en todos sus ramos en la cantidad 119,557 pesos 6 reales m|c., previniéndose que no se admitirá ofertas que bajen del valor de su tasacion. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral, donde se haya adscripto el que firma que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demás pormenores—Buenos Aires, Enero 28 de 1865.

f7 20d *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Simon Rodriguez, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S S. y por la oficina del infrascripto á deducir sus acciones, y de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Enero 24 de 1865.

e26 30d *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza á los descendientes de D. Domingo ó Salvador Benavides para que como linderos de los Señores Demarchi y hermanos manifiesten su conformidad con la mensura practicada por el Agrimensor D Luis A. Huergo presentándose al efecto ante este Juzgado dentro del término de 15 dias y por la oficina á cargo de Don Eduardo Munilla donde se halla adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Febrero 6 de 1865.

f10 12d *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita, llama y emplaza á los que se consideren cen derecho á los bienes dejados por fallecimientos de D. Juan Durrels yá sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias dontados de la publicacion del presente comparescan por su Juzgado y esta oficina hoy á cargo de D. Eduardo Munilla donde se halla adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Febrero 13 de 1865.

f14 30d *Clodomiro Gallardo-*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los bienes de los fallidos Miguel Badaraco y Ca, que en el termino de 15 dias deben presentar al Sindico provisorio D. Adolfo Agote, los titulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuestos, por el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dichos fallidos, que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código no pueden hacer pagos ni entregas de efectos á ellos, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á los que en cuyo poder tengan bienes de propiedad de los fallidos, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. José E. Blanco, so pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 11 de 1865.

f12 15d *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hece saber que habiendose presentado Don Luis Alberto solicitando su carta de rehabilitacion en virtud de haber satisfecho sus obligaciones segun los documentos que existen, se ha decretado lo siguiente—"Febrero 8 de 1865" Por presentado con los documentos acompañados que rubicará el actuario cuyos sellos se repondrán con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1718 inciso 2.° otorguese de carta rehabilitacion á D. Luis Alberto poniendose previamente en conocimiento del público por el término de ocho dias—Barra. Buenos Aires Febrero 9 de 1865.

f12 8d *Dowbley.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias veinte y tres, veinte y cuatro y veinte y cinco del mes de Febrero, de un terreno y lo en él edificado perteneciente á la testamentaria de D. José Boni, situado en el partido de San José de Flores, cuartel cuarto compuesto de dos y media cuadras de ciento cincuenta varas cada una, tasados en todos sus ramos en la cantidad de 13 mil setecientos setenta y seis pesos cuatro reales moneda corriente [13.776$ 4 rs] Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina á cargo de D. Eduardo Munilla, donde se halla adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Enero 1865

f1 25d *Clodomiro Gallardo*]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores de los Sres. E. Señorans y Ca. que en el término de veinte dias deben presentar al síndico provisorio D. Adolfo Agote los titulos justificativos de sus créditos. Así mismo se previene á todas las personas á quienes comprenda la disposicion contenida en los dos incizos del artículo 1567. Bajo las penas que él estable ce en Buenos Aires, Enero 31 de 1865.

f2 20d *Dowbley*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del corriente Febrero, de un terreno perteneciente á Da. Francisca Marin, situado en el partido del Vecino en esta provincia compuesta su área de tres cuartos de legua, el cual forma parte del que en mayor porcion correspondia á la testamentaria de D. José Ponciano Sosa, tasada á razon de ciento diez mil pesos moneda corriente la legua cuadrada. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma, que los pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires, Febrero 8 de 1865.

f18 6d *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Barra, se hace saber al comercio por medio del presente, que la sociedad mercantil formada en esta plaza entre los Sres. Lelmann Hamann y Stump que jiraba bajo la razon social de Lelmann y ca. ha quedado disuelta de comun acuerdo, desde el dia nueve del corriente y al cargo del socio Lelmann, como representante de la antigua sociedad Lelmann y ca. todas las obligaciones contraidas por esta, y las contraidas por la nueva que queda disuelta, como tambien la casa de negocio y demas enseres.

Lo que se hace saber á los efectos que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 14 de 1865.

f18 6d *Salvadores.*

Por disposicion del S. Juez de Comercio Doctor D Juan Barra se hace saber á todos los acreedores de D. Leon Coumartin el concordato que ha celebrado con la mejoria, el cual es del terror siguiente D. Leon Coumartin pagará á todos sus acreedores un cuarenta por ciento por chancelacion, á saber un veinte y cinco por ciento al contado y un quince por ciento á seis nueve y doce meses por partes iguales firmando pagarés. Los sindicos, aprobado el concordato, se recibiran de todos los fondos realizados, distribuiran el veinte y cinco por ciento á los acreedores y le entregarán el resto á Coumartin con la cuenta respectiva de la administracion de la cual tiene ya conocimiento quedando de su cuenta todas las acciones pendientes y á su favor los haberes que puedan realizarse.

Lo que se hace saber por medio del presente á los efectos indicados en el art. 1862 del código de Comercio. Buenos Aires, Febreio 16 de 1865.

f17 10d *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á Don Antonio E. Martinez, para que como apoderado de Doña Dominga Villoldo de Diaz comparesca dento del término de cinco dias contados desde la fecha, á la oficina de Don Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma, á ser notificado de providencia recaida en la testamentaria de D. Pablo Villaldo y que asi mismo sostituya el poder en procurador recibido, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 16 de 1865.

f17 5d *Segundo C. Garrido.*

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Dadiel Maria Cazon ha dispuesto que en las tardes de los dias 6, 7, y 8 de Marzo próximo se hagan almonedas y remates en las galerias de la casa de justicia de las fincas pertenecientes á la testamentaria de Don Gines Solano que son las siguientes: una en la calle de Buen Orden señalada con los números 248, 250 y 252 en terreno de 16¾ varas de frente al Oeste y 29¾ de fondo tasada en 215000$ m|c. y otra en calle de Méjico No. 266, edificada en terreno de 8¾ varas de frente al Norte y 50½ de fondo, tasada en 70 mil$ m|c. Los que deseen conocer detalladamente la tasacion pueden servirse ocurrir á la escribania á cargo del q' suscribe—Buenos Aires Febrero 6 de 1865

f930 d *Francisco Raggio.*
Escribano público

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Gomez y Da. Celedonia Paez para que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Febrero 13 de 1865.

*Francisco Raggio.*
f16 15d Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á D. Pablo Brignolo para que comparesca dentro del termino de ocho dias, por la oficina á cargo del escribano D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á ser notificado de providencias recaidas en los autos seguidos por vd. con su hermano D. Luis Brignolo, sobre arreglo de cuentas, apelando de la resolucion del Juez de Paz de San Miguel—Buenos Aires, Febrero 16 de 1865.

f17 8d *Alvino G. Rosales.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Mariano Pinedo, se cita, llama y emplaza á D. Adolfo Otamendi, para q' en el perentorio término de seis dias comparesca á estar á derecho y ser notificadas de providencias recaida en la demandas contra él interpuesta por el Sr. Lapuente por cobro de una cantidad de pesos, bajo apercibimiento que si asi no lo verifica le parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires Febrero 15 de 1865.

f21 3d *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate público bajo las galerias de Cabildo en las tardes de los dias 13, 14 y quince del entrante mes de Marzo de las haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. Apolinario Olmos existentes en el Partido de San Pedro y que se componen de doscientas veinte cabezas ganado vacuno al corte, 822 cabezas ganado lanar de cria, doscientos cincuenta animales yeguarizos y diez y seis caballos. Para informarse de sus tasaciones y demás pormenores ocurran á la oficina del actuario, donde se les pondrán de manifiesto. Buenos Aires Febrero 10 de 1856.

*Laureano Carballeda*
f21 20d Escribano Público.